

Institución

Superintendencia de Telecomunicaciones

NOTAS CONTABLES ESTADOS

FINANCIEROS INDIVIDUALES DICIEMBRE

2024

Enero, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2024.....	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	14
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	14
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	14
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	15
II- Transitorios.....	15
Base de Medición	17
Moneda Funcional y de Presentación	17
Políticas Contables:.....	18
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	18
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	19
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024	20
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	20
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	22
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	23
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	24
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	26
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	27
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	28
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	29

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	29
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	31
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	32
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	33
Alcance 55 a La Gaceta 69	34
12 de abril 2016	34
Acuerdo 05-14-2016, del acta de la sesión 14-2016 de la Junta Directiva de la Aresep, celebrada el 3 de marzo de 2016.	34
La Gaceta 215	34
14 de noviembre 2017	34
Modificación de los artículos 7 y 9. Acuerdo 19-55-2017 del acta de la sesión 55-2017 de la Junta Directiva de la Aresep, celebrada el 13 de octubre de 2017.	34
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	40
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	41
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): ...	46
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	53
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	54
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	54
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	55
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	57
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	58
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	58
FIDEICOMISOS	60

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:.....	64
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	64
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:.....	68
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	69
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	71
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	73
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:.....	73
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	74
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:.....	78
REVELACIONES PARTICULARES	79
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	85
NOTAS COMPLEMENTARIAS.....	86
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	101
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	101
1.1. ACTIVO	101
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	101
NOTA N° 3	101
NOTA N° 4	103
NOTA N° 5	103
NOTA N° 6	107
NOTA N° 7	108
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	108
NOTA N° 8	108
NOTA N° 9	109

NOTA N° 10	109
NOTA N° 11	113
NOTA N° 12	115
NOTA N° 13	116
2. PASIVO	117
2.1 PASIVO CORRIENTE	117
NOTA N° 14	117
NOTA N° 15	119
NOTA N° 16	119
NOTA N° 17	120
NOTA N° 18	121
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	122
NOTA N° 19	122
NOTA N° 20	122
NOTA N° 21	122
NOTA N° 22	123
NOTA N° 23	123
3. PATRIMONIO	124
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	124
NOTA N° 24	124
NOTA N° 25	125
NOTA N° 26	125
NOTA N° 27	126
NOTA N° 28	126
NOTA N° 29	127
NOTA N° 30	127
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	128
4. INGRESOS	128
4.1 IMPUESTOS	128
NOTA N° 31	128
NOTA N° 32	128
NOTA N° 33	128
NOTA N° 34	129
NOTA N° 35	129
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	129

NOTA N°36	129
NOTA N° 37	130
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	131
NOTA N° 38	131
NOTA N° 39	131
NOTA N° 40	132
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	132
NOTA N° 41	132
NOTA N° 42	133
NOTA N° 43	135
NOTA N° 44	135
NOTA N° 45	136
NOTA N° 46	136
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	137
NOTA N° 47	137
NOTA N° 48	138
NOTA N° 49	138
4.6 TRANSFERENCIAS.....	139
NOTA N° 50	139
NOTA N° 51	139
4.9 OTROS INGRESOS.....	140
NOTA N° 52	140
NOTA N° 53	140
NOTA N° 54	141
NOTA N° 55	141
NOTA N° 56	141
NOTA N° 57	142
NOTA N° 58	143
5. GASTOS	143
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143
NOTA N° 59	143
NOTA N° 60	144
NOTA N° 61	145
NOTA N° 62	146
NOTA N° 63	146

NOTA N° 64	146
NOTA N° 65	147
NOTA N° 66	147
5.2 GASTOS FINANCIEROS	148
NOTA N° 67	148
NOTA N° 68	148
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	149
NOTA N° 69	149
NOTA N° 70	149
NOTA N° 71	149
5.4 TRANSFERENCIAS	150
NOTA N° 72	150
NOTA N° 73	150
5.9 OTROS GASTOS	151
NOTA N° 74	151
NOTA N° 75	151
NOTA N° 76	152
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	153
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	153
NOTA N°77	153
NOTA N°78	153
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	154
NOTA N°79	154
NOTA N°80	154
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	155
NOTA N°81	155
NOTA N°82	155
NOTA N°83	155
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	156
NOTA N°84	156
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD	156
NOTA N°85	157

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	159
NOTA N°86	159
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS Y CONCEPCIONADOS	159
NOTA N°87	159
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	160
ESTADOS FINANCIEROS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	161
INDICADORES DECRETO EJECUTIVO N°44391-H.....	163
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	164
Diferencia en saldos iniciales con información enviada a la DGCN	164
Entrega de Información	175
ANEXOS.....	176
NICSP	176
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	176
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	176
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	177
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....	177
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	178
NICSP 27- AGRICULTURA	179
NICSP 28- 29- 30	179
FIDEICOMISOS	180
NICSP 31.....	180
TABLA DE LITIGIOS DE LA UNIDAD JURIDICA.....	180

Periodo Contable 2024

Federico Chacón Loaiza	Consejo de la Sutel	Edén Jiménez Seas
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-007-566209 Cédula Jurídica		018-006-2025 Acuerdo Consejo Sutel

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel)

Ley de Creación:

- La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del Sector de Telecomunicaciones N° 8860, publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008. Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la Sutel para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones, se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones cuando no exista competencia efectiva en los mercados y sancionar las infracciones administrativas.

Fines de creación de la Entidad:

- Le corresponde regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Será independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones y estará sujeta al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y a las políticas sectoriales correspondientes. Constituye la parte

operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Ejecuta a su vez, la asignación del espectro radioeléctrico que realiza el MICITT (presenta informes técnicos, elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios y vela por la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en los mercados dentro de la industria de las telecomunicaciones.

- Las competencias de la SUTEL se derivan de los siguientes artículos:
 - Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N.º 8642)
 - Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la Aresep y sus reformas (Ley N.º 7593)
 - Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley N.º 8660).
- Las cuales se resumen en la siguiente figura:



- Misión: “Somos el regulador de telecomunicaciones y la autoridad sectorial de competencia, gestores del espectro radioeléctrico y administradores del fondo de acceso y servicio universal, en procura de un mercado eficiente y en beneficio de todos los habitantes”.
- Visión: “Ser un regulador de telecomunicaciones y autoridad sectorial de competencia, que procure un ambiente regulatorio innovador, práctico y simple, que impulse al mercado de las telecomunicaciones como pilar del desarrollo nacional”.
- Valores institucionales:

Excelencia: Proceso de mejoramiento continuo de los servicios que brinda SUTEL, mediante la utilización óptima de los recursos para generar valor público.

Transparencia: Las actuaciones realizadas en SUTEL deben ser puestas al conocimiento y abiertas a los ciudadanos mediante un proceso de rendición de cuentas e información sobre la regulación.

Trabajo en equipo: Fomentar el trabajo de equipo, que permita crear un ambiente colaborativo, participativo y cohesivo de los funcionarios, para el logro de los objetivos de la institución. Este trabajo en equipo también podría incluir procesos consultivos con los agentes regulados.

Innovación: Apertura y disposición para proponer cambios transformadores que permita la mejora continua.

Objetividad: Desempeño de las funciones encomendadas y toma de decisiones en el marco de la imparcialidad, con solidez técnica.

Compromiso: Conciencia de la importancia que tiene el cumplir oportunamente los objetivos definidos, con profesionalismo y responsabilidad y realizando el mayor esfuerzo para optimizar la calidad de la regulación.

Objetivos de la Entidad:

Los objetivos estratégicos de la SUTEL 2023-2027 se elaboraron considerando las líneas estratégicas orientadoras de usuarios, competencia y calidad regulatoria, son los siguientes:

- Objetivo Estratégico 01 Usuarios: OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios.
- Objetivo Estratégico 02 Competencia: OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.
- Objetivo Estratégico 03 Calidad Regulatoria: OE-03 Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y

comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización.

Las estrategias son las acciones que van a permitir alcanzar cada uno de los objetivos estratégicos, fueron definidas mediante un proceso participativo con los funcionarios de la SUTEL:

Línea Estratégica	Objetivo estratégico	Estrategias para cumplir los objetivos
1. Usuarios	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios.	<p>1.1 Informar sobre los resultados de la evaluación de la calidad del servicio (calidad percibida mediante encuestas, calidad experimentada mediante aplicaciones colaborativas y calidad objetiva mediante sistemas de medición).</p> <p>1.2 Empoderar a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones a través del empleo de técnicas y herramientas innovadoras, que permita tomar decisiones fundamentales en las condiciones del mercado.</p> <p>1.3 Incidir con propuestas técnicas en la definición de metas de políticas pública para el sector de telecomunicaciones del país y promover la asequibilidad del servicio (acceso y servicio universal).</p>
2. Competencia	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	<p>2.1 Implementar acciones de seguimiento y monitoreo de los mercados de telecomunicaciones, mediante estudios especializados (estudios de mercado y monitoreo de mercado).</p> <p>2.2 Fomentar la asignación y el uso eficiente del espectro para telecomunicaciones.</p> <p>2.3 Reducir barreras de entrada al mercado</p> <p>2.4 Aplicar los instrumentos de defensa de competencia a partir del reconocimiento de los distintos enfoques y herramientas</p>
3. Calidad Regulatoria	OE-03 Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización.	<p>3.1 Impulsar el Recurso Humano como un activo estratégico de la SUTEL</p> <p>3.2 Promover la moderación de los procesos de la organización incorporando, entre otros, la transformación digital.</p> <p>3.3 Mantener un adecuado posicionamiento en tema de ciberseguridad.</p> <p>3.4 Fomentar el fortalecimiento institucional.</p> <p>3.5 Fomentar la comunicación interna y externa sobre los resultados de la gestión y el cumplimiento del PEI.</p> <p>3.6 Impulsar la gestión por resultados, implementando mejores prácticas en materia de planificación, presupuesto y gestión de proyectos.</p> <p>3.7 Implementación paulatina de mejora en procesos y herramientas de calidad regulatoria.</p>

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

- La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep). Sus oficinas se encuentran ubicadas en San Jose Guachipelin de Escazú Oficentro Multipark, Edificio Tapantí cuarto piso.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es la encargada de regular el mercado de las Telecomunicaciones en el país. Esto implica: promover la competencia, autorizar a las empresas operadoras o proveedoras de servicios, propiciar la interconexión entre las empresas, entre otras funciones.

La ley ordena a la SUTEL a velar por la calidad de los servicios de telecomunicaciones y defender los derechos de los usuarios, según lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones #8642.

Además, la SUTEL es la autoridad sectorial de competencia, que vigila el mercado e interviene si algunos de los operadores y/o proveedores de los servicios incurren en alguna práctica competitiva que afecte al mercado, de acuerdo con la Ley de Fortalecimiento a las Autoridades de Competencia N°9736.

La Superintendencia es la administradora del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), encargado de llevar telefonía e internet a las zonas donde no es rentable para los operadores invertir. Uno de los propósitos de FONATEL es llevar acceso y servicio universal a poblaciones vulnerables como: familias de escasos recursos, personas con discapacidad y adultos mayores.

La SUTEL es un órgano técnico, encargado de velar por el uso eficiente del espectro radioeléctrico y vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, cédula jurídica 3-007-566209, y cuyo Representante Legal es Federico Chacón Loaiza, portador de la cedula de identidad 1-0817-0367, afirmo explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación o Constancia:

La SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, cedula jurídica 3-007-566209, y cuyo Representante Legal es FEDERICO CHACON LOAIZA, portadora de la cedula de identidad 1-817-367, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio 05960-SUTEL-SCS-2020, acuerdo del Consejo número 024-048-020 de fecha 02 de julio del 2020 se oficializó.

Los Integrantes son:

Alan Cambronero Arce: - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión.
Mario Campos Ramírez
Silvia Monge Quesada
Mónica Rodríguez Alberta
Edén Jiménez Seas

Observaciones: Registro del nuevo fideicomiso con el BCR bajo método de consolidación. Registro de provisión por cesantía, registro de activos contingente cuentas en cobro judicial.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema: se están programando reuniones de la Comisión de NICSP con relación a determinar e identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar razonablemente a la Sutel, así como búsqueda de capacitaciones sobre las NIIF S1 y S2.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31-12-2024	No		
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31-12-2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31-12-2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31-12-2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31-12-2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	3112-2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31-12-2024	No		

NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31-12-2024	Si	100.00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31-12-2024	Si	100.00%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31-12-2024	No		
Fideicomisos				Si	100%	

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Para los Estados Financieros de la Sutel en sus cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos se utiliza una base de medición al valor razonable.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:**CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES****Certificación o Constancia:**

La SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, cedula jurídica 3-007-566209-, y cuyo Representante Legal es FEDERICO CHACON LOAIZA, portadora de la cédula de identidad 1-817-367, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGNC en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

POLITICAS CONTABLES MAS RELEVANTES				
Nº Política	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.51	Clasificación de arrendamientos financieros	Alquileres	NICSP Nº 13 párrafo 15,16 y 29	Para cada cartel que está relacionado a un arrendamiento, la Unidad de Finanzas procede a un análisis basado en esta política para definir si es un arrendamiento operativo o financiero, y así determinar su forma de registro
1.62	Contribuciones sociales por cobrar	Ingreso Parafiscal	DGCN	Uno de los principales ingresos de la Sutel es la Contribución Parafiscal de Fonatel, cuyo fin es el de cerrar brechas de telecomunicaciones dentro del país, el cual es cobrado por el MH quien realiza el traslado mensualmente a la Institución, por lo que se registra bajo esta política.
1.7	Reconocimiento de los Fideicomisos	Fideicomiso Fonatel	NICSP Nº 35,36,37,28	El fideicomiso de Fonatel según un análisis basado en esta política se determina de que existe control por lo que se debe utilizar el método de consolidación.

1.95	Reconocimiento del activo	Activos de PP&E	NICSP Nº17	Cada activo que se adquiere se reconoce según las características establecidas y que son contempladas en esta política
2.1	Reconocimiento de pasivo	Pasivos	NICSP Nº19	El pasivo que se adquiere se reconoce según las características establecidas por esta política
2.34	Beneficios empleados	Pasivos por beneficios	NICSP Nº39	Los pasivos por beneficios a empleados son de los más representativos dentro del balance, como los salarios, aguinaldo, salario escolar y provisión cesantía
4.9	Reconocimiento de ingresos sin contraprestación	Ingresos por cánones	NICSP Nº23	Los principales ingresos percibidos por la Sutel son transacciones sin contraprestación como el Canon de Regulación y Espectro, si como el parafiscal de Fonatel. Dichos ingresos se reconocen según lo establecido en esta política.
5.1	Gasto por beneficios a empleados	Registro beneficios empleados	NICSP Nº39	los gastos por beneficios a empleados, así como las cuotas por arrendamientos son los principales gastos de la Sutel, los cuales son registrados según lo unificado en esta política
5.19	Cuotas arrendamientos operativos	Alquileres Sutel	NICSP Nº13	Se registran en resultados de conformidad con la norma.
6.3	EEFF	EEFF Sutel	NICSP Nº1	Como parte de la información para los EEFF que se envía a aprobación del Consejo, así como a la CN se incluyen todos los estados descritos en estas políticas
7.4	EEFF Consolidados	EEFF Sutel y Fideicomiso BCR	NICSP Nº 35	Debido al control que se ejerce sobre el Fideicomiso de Fonatel con el BCR se realiza la consolidación de los EEFF de Sutel con los del Fideicomiso.

Se adjunta Plan General Contable en anexos.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, cédula jurídica 3-007-566209, y cuyo Representante Legal es Federico Chancón Loaiza, portador de la cédula de identidad 1-817-367, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Oscar Moreira Miranda

Observaciones: La Sutel no cuenta con una comisión que analice riesgos institucionales. Hay un profesional asignado al proceso de control interno y SEVRI que realiza la coordinación institucional y se ha designado a un funcionario por unidad que es el “enlace”, que apoya el proceso y realiza seguimiento de los riesgos y de las medidas de administración. La información que se genera de la evaluación de riesgos es aprobada por los titulares subordinados y por el Consejo de la Sutel.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
Que algún operador no realiza el pago del canon de regulación correspondiente en el mes	Crítico	Mantener un registro control y cobro oportuno del canon de regulación.	
Que no se genere o entregue el documento de cobro a los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones	Crítico	Alertas y procesos actualizado de la emisión de documento de cobro	

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, cedula jurídica 3-007-566209, y cuyo Director Administrativo Financiero ALAN CAMBRONERO ARCE, portador de la cédula de identidad 1-1031-971, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional.

CERTIFICA QUE: la entidad aplica las NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EFFF.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Reconocimiento:

Los estados financieros de la Sutel presentan razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como sus flujos de efectivo. Son una representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP.

Medición:

Se utilizan las políticas contables generales establecidas por la Dirección general de Contabilidad Nacional en su versión 2021.

Revelación Suficiente:

La Sutel emite el conjunto completo de estados financieros:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Rendimientos Financieros;
- Un Estado de cambios en los activos netos/patrimonio;
- Un Estado de Flujos de Efectivo
- Se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;

- Notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y
- Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.

Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros:

- Nombre u otro tipo de identificación
- Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica
- La fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros

La moneda de presentación tal como se define en la NICSP 4

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

La Sutel utiliza el método directo para la realización del Flujo de efectivo, en este incluye las actividades de operación e inversión, actualmente no cuenta con actividades de financiamiento.

Medición:

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo están compuestas por efectivo en cuentas corrientes, caja chica e inversiones a la vista adquiridas por medio del Banco Nacional de Costa Rica y BCR.

Revelación Suficiente

Dentro de las partidas más importantes en las actividades de operación destacan las entradas por ingresos de Parafiscal Fonatel, Canon Regulación y Espectro, además de las salidas por pagos de nóminas y arrendamientos operativos de equipos de medición de Calidad y Espectro.

En las partidas de actividades de inversión principalmente se incluyen las inversiones en certificados a plazo, adquisición de equipo de cómputo y el traslado de aportes al Fideicomiso con el BCR para la gestión de proyectos de Fonatel.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Cuentas x cobra cobro judicial	Aplicación NICSP 19	2024	CxC en cobro judicial se revelarán dentro de los activos contingentes de acuerdo a la NICSP 19

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A	N/A	N/A	N/A

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
N/A	N/A	N/A	N/A

Reconocimiento:

De conformidad con el acuerdo del Consejo 018-062-2019 la definición del nivel de materialidad o importancia relativa en la Sutel para ajustes de periodos anteriores se realizará mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Nivel de materialidad o importancia relativa} = \frac{(\sum \text{de los ingresos totales por fuente de financiamiento del periodo anterior} - \sum \text{ingresos extraordinarios del periodo anterior})}{\text{Sutel}} * 0.35\%$$

Medición:

Para el periodo 2024 se establece un monto de materialidad de ¢135,988 miles con base en la fórmula indicada anteriormente, según se detalla a continuación:

Fuente	Ingresos 2023
Regulación	6,756,000
Espectro	1,410,956
Fonatel	30,686,926
Totales	38,853,882
Total 0.35%	135,988.59

Revelación Suficiente:

Para el cierre de este periodo no existen cambios en políticas contables. Con relación a la estimación de la cuenta por cobrar en cobro judicial, mediante un análisis de la comisión de NICSP se llegó a la conclusión que las mismas no se deben registrar en el Balance de Comprobación, sino se deben revelar como activo contingente por lo que se realizó los ajustes necesarios en este periodo.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
2 33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Parágrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Reconocimiento:

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

Medición:

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros), al 31 de diciembre del 2024 según el Banco Central de Costa Rica.

Moneda	Compra	Venta
Dólar	506.66	512.73
Euro	N/A	N/A

Revelación Suficiente:

Las cuentas corrientes en dólares, así como las inversiones a la vista se ajustan al tipo de cambio fijado por el BCCR, de compra del último día de cada mes y el ajuste se registra en la cuenta de diferencial cambiario del ingreso o gasto según corresponda.

Para los anticipos y liquidación de viáticos en el exterior, se utilizará el tipo de cambio conforme lo indicado en el “Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos” emitido por la Contraloría General de la República en su artículo 46, en el que indica que para los anticipos en dólares se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia dado por el Banco Central de Costa Rica correspondiente a la fecha en que se gire dicho anticipo; y el tipo de cambio que se utilizará para calcular la liquidación de los viáticos será el mismo que utilizó la Administración para girar el anticipo.

Se detalla cuadro con los importes de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado, con excepción de los procedentes de los instrumentos financieros medidos a valor razonable ya que la Sutel no cuenta con este tipo de valores.

Mayor	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Ingresos	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	12,611	20,595	-7,983
Gastos	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	18,605	3,578,409	-3,559,804

La Sutel no presenta sus estados financieros en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad (colones costarricenses).

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y

c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

La Sutel para este periodo no cuenta con préstamos de ningún tipo.

Medición:

La Sutel para este periodo no cuenta con préstamos de ningún tipo.

Revelación Suficiente:

La Sutel para este periodo no cuenta con préstamos de ningún tipo.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Ingresos por rentas financieras	Para cada cierre de mes, se revisan las inversiones vigentes y se calculan los intereses ganados a esa fecha y se registran en ese mismo mes, posteriormente cuando la inversión se liquida se registra el efectivo recibido

Reconocimiento:

Los ingresos por intereses son reconocidos contablemente sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Los ingresos por intereses incluyen la imputación en el tiempo de cualquier tasa de descuento, primas u otras diferencias entre el valor inicial del título de deuda en libros y el importe que se obtendrá a su vencimiento, según política 4.48.1.

Medición:

La Sutel únicamente cuenta con ingresos por rentas financieras correspondientes a los títulos valores que la institución tiene colocados con el Ministerio de Hacienda al final de este periodo, cuya medición es fiable ya que corresponde a tasa fija y se reconoce por la proporción del tiempo transcurrido, las cuales se registran al valor razonable y al vencimiento ya que estos recursos provienen de los cánones que se utilizan en el mismo periodo contable. Importante citar que al cierre de este periodo Sutel no cuenta con inversiones financieras, esto debido a la implementación de la ley 10495 denominada: "Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público." La ley tiene como fin establecer los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendiendo esta como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el sector público o a nombre de este. Siendo que la Institución se encuentra en el proceso para parametrización y uso de Tesoro Directo.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este periodo, Sutel no tiene transacciones por prestaciones de servicios, ventas de bienes, regalías, dividendos o distribuciones similares en sus EEFF.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

No aplica.

Medición:

No aplica.

Revelación Suficiente:

Debido a los objetivos del Banco Central establecidos en su Ley orgánica Artículo 2 inciso a, está la de tomar medidas para controlar la inflación. Por lo que con base en el Programa Macroeconómico 2023-2024, se pronostica que no llegue a tener una economía hiperinflacionaria.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

No aplica.

Medición:

No aplica.

Revelación Suficiente:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está la de realizar contratos de construcción, por lo que por principio de legalidad no está facultada para esta actividad.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGÓ:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:

Inventarios Método Valuación PEPS.	Observaciones
Nombre de responsables institucional	
Fecha de ultimo inventario físico	
Fecha de ultimo asiento por depuración	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	NA	NA
periódico	NA	NA

Reconocimiento:

No aplica.

Medición:

No aplica.

Revelación Suficiente:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está la necesidad de tener un inventario de ningún tipo para poder llevar a cabo sus funciones ya que su función de regulación del mercado de telecomunicaciones es un servicio no un bien.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	4	₡5,423,315.18
Arrendamiento Financiero	0	₡0.00

Reconocimiento:

La Sutel como arrendatario no presenta arrendamientos de tipo financiero, todos los arrendamientos son operativos.

Medición:

Los arrendamientos que tiene la Sutel, son operativos y se registran en el estado de rendimiento financiero como gastos durante el plazo establecido en los contratos de dichos arrendamientos. Todos

estos contratos son cancelables. Entre ellos se citan: alquiler de edificio, equipo de cómputo, servidores y equipo del sistema de monitoreo del espectro.

Revelación Suficiente:

1. Total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes períodos:

No. Contrato	Proveedor	Fecha Inicio		
		Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
2010CD-000112	Improsa safi	121,574	10,131	-
2021LN-000001	GBM de C.R.	22,314	-	-
2022CD-000004	Racsa	314,903	236,177	-
43202271-00000	Sonivisión	557,809	2,231,235	418,356.64

1. No se espera recibir pagos mínimos futuros por subarrendamiento no cancelables
2. No existen cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, en importes de:
 - a. pagos mínimos por arrendamiento
 - b. cuotas contingentes
 - c. cuotas de subarriendo.
3. No hay acuerdos significativos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, en cuanto a:
 - a. cuota de carácter contingente que se haya pactado;
 - b. la existencia y plazos de renovación o las opciones de compra y cláusulas de actualización o escalonamiento;
 - c. restricciones impuestas por contratos de arrendamiento operativo

No existen acuerdos de arrendamiento material que incluyan disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
			Normativa técnica y disposiciones adicionales
6 14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EIFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EIFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	N/A
Fecha del Evento	N/A
Descripción	N/A
Cuenta Contable	N/A
Materialidad	N/A
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	N/A
Oficio de la administración que lo detecto	N/A
Fecha de Re expresión	N/A
Observaciones	N/A

Reconocimiento:

La Sutel no presenta eventos posteriores al cierre del periodo.

Medición:

La Sutel no presenta eventos posteriores al cierre del periodo.

Revelación Suficiente:

La Sutel no presenta eventos posteriores al cierre del periodo.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 16- Propiedades de Inversión:](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión	0	₡0.00

Reconocimiento:

No aplica.

Medición:

No aplica.

Revelación Suficiente:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 72, la Sutel únicamente puede percibir ingresos por los cánones, las tasas y los derechos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, por transferencias que el Estado realice a su favor, donaciones provenientes de otros estados, instituciones públicas u organismos internacionales y lo generado por sus recursos financieros, por lo que la adquisición de propiedades de inversión no es viable.

[NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO \(DE APLICACIÓN OBLIGATORIA\):](#)

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen		PPE
CANTIDAD		1134
Valor Inicio		2,289,856
Altas		52,854
Bajas		-
Depreciación		1,531,529
Deterioro		-
Ajustes por reversión de Deterioro		-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.		-
Valor al Cierre		811,181

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
				Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

Reconocimiento:

La Sutel reconoce los activos de propiedad planta y equipo si:

- es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
- el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable

También tomando como base lo establecido en el Reglamento para el Control de la Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos su Órgano Desconcentrado.

Número Gaceta	Fecha publicación	Modificaciones
Alcance 55 a La Gaceta 69	12 de abril 2016	Acuerdo 05-14-2016, del acta de la sesión 14-2016 de la Junta Directiva de la Aresep, celebrada el 3 de marzo de 2016.
La Gaceta 215	14 de noviembre 2017	Modificación de los artículos 7 y 9. Acuerdo 19-55-2017 del acta de la sesión 55-2017 de la Junta Directiva de la Aresep, celebrada el 13 de octubre de 2017.

Medición: La Sutel utiliza para la medición en el reconocimiento de los activos de propiedad planta y equipo, su valor al costo y cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se deberá mide a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Revelación Suficiente:

La Sutel cuenta con las siguientes categorías de activos de propiedad planta y equipo:

- Terrenos: corresponden a terrenos ubicados en Liberia, Heredia, Puntarenas, Perez Zeledón y Cartago donde se encuentran ubicadas las estaciones de medición del espectro radioeléctrico.
- Edificios: corresponden a los edificios ubicados en Liberia, Heredia, Puntarenas, Perez Zeledón y Cartago donde se encuentran las estaciones de medición del espectro radioeléctrico.
- Equipo de cómputo: compuesto principalmente por computadoras, monitores, impresoras y ups.
- Equipo de comunicación: compuesto principalmente por antenas, equipos de audio y video y teléfonos.
- Equipo de transporte: compuesto principalmente por los vehículos de uso oficial.
- Equipo sanitario y de laboratorio: compuesto principalmente por equipo médico para la atención de accidentes laborales.
- Equipo y mobiliario de oficina: compuesto por archivadores, escritorios, mesas y sillas.
- Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo: compuesto principalmente por pizarras y libros.
- Maquinaria y equipo para la producción: compuesto por plantas eléctricas.
- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: compuesto principalmente por equipo especializado para la medición de telecomunicaciones.

Los detalles del importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo; y la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando: las adiciones; las disposiciones; se presentan en el Estado de Evolución de bienes.

Actualmente la Sutel cuenta con un total de 1134 activos del PP&E los cuales tienen un valor de adquisición de 2.289,856 miles. Para este año se han adquirido 13 nuevos activos por un valor de 52,854 miles. La depreciación acumulada suma 1.531,529 miles, el valor en libros total es de 811,181

miles de colones. Además 931 activos ya se encuentran totalmente depreciados y un total de 296 en desuso resguardados en el edificio de Aresep en la bodega de la Sabana.

La Sutel no registra revaluaciones, perdidas por deterioro, pérdidas por valor ni diferencia de cambio por conversión en EEFF a la fecha de presentación de estos estados financieros.

Estado de activos	Cantidad	Monto
Temporalmente ociosos	0	0
Depreciados y en uso	635	0
Retirados de su uso activo pero disponibles	296	0
Valor razonable significativamente diferente a valor en libros	0	0

De conformidad con párrafo 88 de la NICSP 17 para Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de propiedades, planta y equipo reconocida en los mismos:

(a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto:

Categoría	Base de medición	
Terrenos	Costo	Valor razonable
Edificios	Costo	Valor razonable
Equipo cómputo	Costo	Valor razonable
Equipo comunicación	Costo	Valor razonable
Equipo transporte	Costo	Valor razonable
Equipo sanitario	Costo	Valor razonable
Equipo y mobiliario de oficina	Costo	Valor razonable
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	Costo	Valor razonable
Maquinaria y equipo para la producción	Costo	Valor razonable
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Costo	Valor razonable

(b) Los métodos de depreciación utilizados:

La depreciación en Sutel se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla por la Tributación Directa. La Sutel no aplica ningún valor de salvamento, ya que el mismo es cero.

La ecuación es la siguiente: $D_t = (P-VS)/N$

Donde:

$t = \text{año, 1, 2, \dots, } n$

$D_t = \text{depreciación anual}$

$P = \text{costo inicial o base no reajustada}$

VS = valor de salvamento*

n = vida depreciable esperada (años de vida útil)

(c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados:

La vida útil utilizada en cada una de las categorías con las que cuenta la Institución se basa en la tabla del anexo uno de la directriz 0001 del 23/11/2009 del Ministerio de Hacienda.

Categoría	Método de depreciación	Vida útil en meses	% de depreciación
Terrenos	Línea recta	N/A	0.00%
Edificios	Línea recta	600.00	2.00%
Equipo cómputo	Línea recta	60.00	20.00%
Equipo comunicación	Línea recta	120.00	10.00%
Equipo transporte	Línea recta	120.00	10.00%
Equipo sanitario	Línea recta	120.00	10.00%
Equipo y mobiliario de oficina	Línea recta	120.00	10.00%
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	Línea recta	120.00	10.00%
Maquinaria y equipo para la producción	Línea recta	120.00	10.00%
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Línea recta	120.00	10.00%

(d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada al final del periodo:

Categoría	Adquisición	Mejoras	Dep Acum Adquisición	Dep Acum Mejoras	Valor Libros
Edificios	664,461.85	31,688.46	133,811.57	5,389.96	556,948.78
Otros edificios	664,461.85	31,688.46	133,811.57	5,389.96	556,948.78
Equipo de cómputo	434,358.39	12,958.49	394,711.23	12,958.49	39,647.16
Computadoras	91,068.00	-	86,778.41	-	4,289.59
Otros equipos de cómputo	288,602.10	12,958.49	254,199.66	12,958.49	34,402.44
Monitores	17,915.42	-	17,915.18	-	0.24
Impresoras	15,847.60	-	14,892.70	-	954.90
UPS	20,925.28	-	20,925.28	-	-
Equipo de comunicación	83,879.73	-	78,089.86	-	5,789.88
Equipos de audio y video	28,128.27	-	27,716.90	-	411.37
Equipos de telefonía	18,987.68	-	16,729.06	-	2,258.61
Antenas y radares	28,964.07	-	28,964.07	-	0.00
Otros equipos de comunicación	7,799.71	-	4,679.83	-	3,119.88
Equipo de transporte	224,360.78	-	111,165.05	-	113,195.73
Vehículos	224,225.18	-	111,029.45	-	113,195.73
Otros equipos de transporte	135.60	-	135.60	-	-
Equipo sanitario y de laboratorio	491.02	-	433.11	-	57.91
Otros equipos sanitarios y de laboratorio	491.02	-	433.11	-	57.91
Equipo y mobiliario de oficina	154,086.86	8,322.56	152,008.20	8,201.34	2,199.88
Otros equipos y mobiliario	21,850.83	-	21,639.98	-	210.85
Sillas y bancos	53,010.96	1,597.51	51,924.18	1,597.51	1,086.78
Mesas y escritorios	43,958.93	5,318.07	43,394.43	5,196.85	685.71
Archivadores, bibliotecas y armarios	35,266.15	1,406.98	35,049.60	1,406.98	216.54
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,291.07	-	3,291.05	-	0.01
Pizarras y rotas folios	2,263.62	-	2,263.61	-	0.01
Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	1,027.45	-	1,027.45	-	0.00
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	631,534.68	38,256.15	592,434.06	38,256.15	39,100.63
Equipos fotográficos y de revelado	2,774.52	-	2,764.12	-	10.40
Otros maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	627,230.44	38,256.15	588,203.28	38,256.15	39,027.16
Equipos y mobiliario doméstico	1,529.72	-	1,466.66	-	63.06
Tierras y Terrenos	53,881.99	359.00	-	-	54,240.99
Otras tierras y terrenos	53,881.99	359.00	-	-	54,240.99
Maquinaria y equipos para la producción	779.02	-	779.02	-	-
Planta Eléctrica	779.02	-	779.02	-	-
Total general	2,251,125.40	91,584.66	1,466,723.16	64,805.94	811,180.97

El gasto por depreciación del periodo asciende a 60,004 miles de colones.

(e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

Esta información se puede consultar de forma más amplia en la Nota 10 del Estado de Situación Financiera y la Nota 86 del Estado Evolutivo De Bienes No Concesionados y Concesionados.

(i) Las adiciones

Durante el periodo 2024 mediante los procesos de contratación se han adquirido 13 activos de propiedad planta y equipo los cuales se detallan a continuación:

Categoría	Placa	Activo	Socio	Fecha Adquisición	Fecha Inicio Dep.	Vida Útil	Adquisición
Equipo de transporte	2315	VEHÍCULO 4X4 COLOR GRIS	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	01/11/2024	01/12/2024	120	36,290.36
Equipo de comunicación	2309	EQUIPO DE GRABACIÓN	GRUPO COMPUTACION MODULAR AVANZADA S.A.	01/08/2024	01/09/2024	120	311.14
Equipo de cómputo	2299	COMPUTADORA PORTÁTIL	GRUPO COMPUTACION MODULAR AVANZADA S.A.	01/09/2024	01/10/2024	60	3,973.00
Equipo de cómputo	2300	BLOQUEADOR FORENSE DE ESCRITURA	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	393.90
Equipo de cómputo	2301	BLOQUEADOR FORENSE DE ESCRITURA	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	393.90
Equipo de cómputo	2302	BLOQUEADOR FORENSE DE ESCRITURA	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	393.90
Equipo de cómputo	2303	BLOQUEADOR FORENSE DE ESCRITURA	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	393.90
Equipo de cómputo	2304	DUPLOCADOR FORENSE	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	2,356.83
Equipo de cómputo	2305	DUPLOCADOR FORENSE	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	2,356.83
Equipo de cómputo	2306	DUPLOCADOR FORENSE	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	2,356.83
Equipo de cómputo	2307	DUPLOCADOR FORENSE	COASIN COSTA RICA S.A.	01/06/2024	01/07/2024	60	2,356.83
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2316	DISPENSADOR AGUA	JUTURNA S.A.	01/11/2024	01/12/2024	120	260.11
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2308	CAJA FUERTE	SEYMA MERCANTIL S.A.	01/08/2024	01/09/2024	120	1,016.63

(ii) Las disposiciones:

Durante el periodo 2024 la Sutel no registra disposiciones de propiedad planta y equipo.

(iii) Adquisiciones a través de combinaciones del sector público:

Durante el periodo 2024 la Sutel no registra adquisiciones de propiedad planta y equipo a través de combinaciones del sector público.

(iv) Los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones de acuerdo con los párrafos 44, 54 y 55, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas

directamente en los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda:

Durante el periodo 2024 la Sutel no registra revaluaciones de propiedad planta y equipo por lo tanto no hay incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones.

(v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda:

Durante el periodo 2024 la Sutel no registra deterioro en propiedad planta y equipo por lo tanto no hay las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

(vi) Las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda:

Durante el periodo 2024 la Sutel no registra deterioro en propiedad planta y equipo por lo tanto no hay las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro).

(vii) Depreciación

La depreciación acumulada a la fecha de emisión de estos estados financieros asciende a 1,466,723 miles en adquisición y 64,805 de mejoras, el detalle de esta por cada categoría se muestra en el punto (b) del apartado de esta NICSP 17.

(viii) Las diferencias de cambio netas surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa):

Durante el periodo 2024 la Sutel no registra conversión de estados financieros en moneda extranjera por lo tanto no hay las diferencias de cambio netas surgida por ese rubro.

(ix) Otros cambios.

Durante el periodo 2024 la Sutel no registra otros cambios originados de propiedad planta y equipo por lo tanto no hay registro para este rubro.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	0.00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de: evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado
N/A	N/A

Reconocimiento:

No aplica

Medición:

No aplica

Revelación Suficiente

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 59 “Corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones; para ello, se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.” ...”Será independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de

telecomunicaciones y estará sujeta al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y a las políticas sectoriales correspondientes.”

Por lo anterior la Sutel no presenta segmentación de servicios, geográficos o regiones según la definición de las NICSP 18, ya que su función es regulación del mercado de telecomunicación en Costa rica.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De conformidad con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 19- Activos Contingentes / NICSP 19- Pasivos Contingentes:

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡24,626.00
Resolución provisional 1	₡0.00
Resolución provisional 2	₡0.00
Resolución en firme	₡550.00
GRAN TOTAL	₡25,176.00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	2
Resolución provisional 1	0
Resolución provisional 2	0
Resolución en firme	2
GRAN TOTAL	4

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	₡525,654,443.00
Resolución provisional 1	₡0.00
Resolución provisional 2	₡3,849,935.00
Resolución en firme	₡26,361.00
GRAN TOTAL	₡529,530,739.00

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	3
Resolución provisional 1	0
Resolución provisional 2	1
Resolución en firme	1
GRAN TOTAL	5

Reconocimiento:

Mediante oficio 00076-SUTEL-DGO-2025 con fecha 08 de enero del 2025 enviado a la unidad Jurídica, se solicita el detalle de los litigios en la cual se encuentra involucrada la Sutel, el cual es suministrado a la Unidad de Finanzas, mediante oficio 00263-SUTEL-UJ-2025 con fecha 13 de enero del 2025. Una vez con la información, se procede a un análisis para determinar el estado de cada uno de los litigios.

Activos Contingente:

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo cuando sucedan, o en su caso no sucedan uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Por lo tanto, la identificación y tratamiento a aplicar a un posible activo se basa en la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de un futuro flujo de ingresos de beneficios económicos o potencial de servicio.

Los activos contingentes sólo son objeto de revelación en las Notas y nunca deben reconocerse en los Estados Financieros, ya que de lo contrario se daría lugar al reconocimiento de ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente y, por lo tanto, es apropiado reconocerlo.

Asimismo, un activo contingente debe evaluarse de manera continuada para asegurar que su evolución está reflejada adecuadamente en los EEFF, pudiendo en algún momento pasar a tener carácter de activo cierto y, como consecuencia ser objeto de reconocimiento o, en el otro extremo, dejar de ser relevante y obligatorio revelar información en Notas a los EEFF.

Pasivo Contingente:

- c. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o
- d. Una Obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
no es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, estableciendo una obligación; o
el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente es un pasivo que no se reconoce contablemente debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento.

Relación entre provisiones y pasivos contingentes:

En general, todas las provisiones son contingentes, puesto que son inciertas en vencimiento o importe. Sin embargo, en esta Norma, el término “contingente” se usa para pasivos y activos que no se reconocen contablemente debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda, o en su caso porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Además, el término “pasivo contingente” se usa para aquellos pasivos que no satisfacen los criterios de reconocimiento.

Análisis de Activos contingentes según la NICSP 19 “Provisiones, pasivos y activos contingentes”, específicamente las cuentas en cobro judicial originadas del canon de regulación.

- Los activos contingentes relacionados con las cuentas por cobrar judiciales son aquellos activos que podrían surgir de procesos judiciales en curso. Estos activos no están garantizados y su existencia depende de la resolución favorable de dichos procesos. En otras palabras, son posibles beneficios económicos que una entidad podría recibir si se cumplen ciertas condiciones futuras que no están completamente bajo su control.
- Depende de un tercero que resuelve (juzgado) y lograr recuperar los fondos.
- Las cuentas por cobrar en cobro judicial no conocemos con certeza la fecha de pago, monto definitivo.
- Cobro futuro e incierto.

Los procesos en cobro judicial:

1. En el mes de diciembre del 2019, la Sutel interpuso en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José un proceso monitorio dinerario, expediente número 19- 007651-763-CJ en contra del regulado NETSYS C.R. S.A., con cédula jurídica No. 3-101- 519969. El demandado adeuda a la Sutel, por concepto de canon de regulación la

suma de ₡6,992 miles, por concepto de intereses por el atraso en el pago un monto de ₡4,284 miles y por concepto de multas un monto de ₡18,200 miles, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y los cuales se trasladarían a Fonatel, los montos se encuentran estimados por incobrables el 100%.

Estatus del proceso se encuentra en curso, información suministrada por la Unidad Jurídica actualizada a diciembre 2024 mediante documento No. 00263-SUTEL-UJ-2025

En la resolución N° 2020000086 de las ocho horas y treinta y dos minutos del ocho de enero del año dos mil veinte, se ordenó el pago de seis millones novecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y seis colones con noventa y siete céntimos, de capital, más el monto de un millón trescientos ocho mil quinientos noventa colones con sesenta céntimos, de intereses moratorios multas (por única vez) la suma de cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos quince colones con ochenta y siete céntimos.

Se gestionó el embargo de las cuentas de la empresa.

2. El 21 de diciembre del 2022 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presentó un proceso monitorio dinerario al Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José en contra de la empresa Super Banda S.A, cédula jurídica No. 3-101-282979, según expediente judicial No. 22-012364-1338-CJ, proceso de cobro judicial por el incumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de canon de regulación, correspondiente a los siguientes periodos: febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2022, por un monto de ₡4,182 miles, por concepto de intereses por el atraso en el pago un monto de ₡288 miles y por concepto de multas un monto de ₡1,550 miles, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y los cuales se trasladarían a Fonatel.

El 30 de agosto del 2023 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presentó ampliación de la demanda del proceso monitorio dinerario al Juzgado Especializado III de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José en contra de la empresa Super Banda S.A, según expediente judicial No. 22-012364-1338-CJ, proceso de cobro judicial por el incumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de canon de regulación, correspondiente a los siguientes periodos: setiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del 2022 y los meses de enero, febrero, marzo, abril del año 2023, por un monto de ₡5,573.49 miles, por concepto de intereses por el atraso en el pago un monto de ₡362 miles y por

concepto de multas un monto de ¢1,883 miles, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y los cuales se trasladarían a Fonatel.

El 05 de diciembre del 2024 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presentó ampliación de la demanda del proceso monitorio dinerario al Juzgado Especializado III de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José en contra de la empresa Super Banda S.A., según expediente judicial No. 22-012364-1338-CJ, proceso de cobro judicial por el incumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de canon de regulación, correspondiente a los siguientes períodos: mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2023 y enero, febrero, marzo, abril del año 2024.

Estatus del proceso se encuentra en curso, información suministrada por la Unidad Jurídica a diciembre 2024 mediante documento No. 00263-SUTEL-UJ-2025

Sutel presentó la demanda y dos ampliaciones de demanda: el 22-9-2023 y el 05 de diciembre de 2024. Además, gestionó el embargo de cuentas.

Resumen de los montos trasladados de las cuentas en cobro judicial a activo contingentes con corte al 31 de diciembre del 2024:

Al 31 Diciembre 2024
Cuentas por Cobrar Cobro Judicial

SUPER BANDA S.A.		NETSYS S.A.		TOTAL GENERAL	
Tipo	Saldo	Tipo	Saldo	Tipo	Saldo
FR	15,122,122.53	FR	6,992,586.97	FR	22,114,709.50
IR	2,562,089.18	IR	5,203,381.22	IR	7,765,470.40
MR	12,207,370.34	MR	22,396,135.11	MR	34,603,505.45
Total general	29,891,582.05	Total general	34,592,103.30	Total general	64,483,685.35

Medición:

El detalle de todos los litigios que a la fecha son inestimables y los estimables se detallan en los anexos, donde según el criterio jurídico experto se detalla la naturaleza del litigio sea activo o pasivo contingente, además se indica una estimación del monto que se podría llegar a pagar, y el estado de cada uno de dichos litigios considerando su grado de incertidumbre, avance del proceso y posibilidades de obtener un eventual reembolso.

Se evalúan de forma continua los activos y pasivos contingentes.

Cuando se reconoce una provisión, el importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Revelación Suficiente:

Actualmente la Institución mantiene las siguientes provisiones:

- Provisiones para otros litigios y demandas: corresponden a los litigios donde ya existe una sentencia en firme, pero se desconoce el momento en el que se debe realizar el desembolso de efectivo. Para este periodo se realizó un aumento debido a lo indicado por la Unidad Jurídica mediante oficio 1910-SUTEL-UJ-2023, quedando en un monto de 2.000 miles. Actualmente se cuenta con la provisión por litigios para recursos de amparo.
- Otras provisiones varias: corresponde al pago mensual de los gastos por gestión y apoyo que le brinda Aresep a la Sutel según convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes, como son la Junta Directiva, secretaría de la Junta Directiva y la Auditoria Financiera principalmente. Este cobro es mensual pero la Aresep dura aproximadamente tres meses en realizarlo, por lo que bajo el principio de devengo se realiza dicha provisión mes a mes. Una vez que el cobro llega a la institución, se reclasifica dicha provisión como una cuenta por pagar a la Aresep.

Detalle de la provisión:

Mes	Regulación	Espectro	Fonatel	Total	Mes estimado de pago
	Estimado	Estimado	Estimado	Estimado	
nov-24	17,460.32	1,861.21	2,047.12	21,369	enero-25
dic-24	17,191.10	1,832.51	2,015.55	21,039	febrero-25
Total	34,651.41	3,693.72	4,062.67	42,407.80	

El detalle de todos los activos y pasivos contingentes se encuentran en los anexos.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Walter Alberto De La Trinidad Herrera Cantillo	16/5/2024		1	
Cynthia Cristina Arias Leiton	21/5/2024	1		
Federico De La Trinidad Chacon Loaiza	30/5/2024	1		
Maria Marta Allen Chaves	23/5/2024		1	
Freddy Jose Artavia Estrada	20/5/2024		1	
Alan David Cambronero Arce	23/5/2024		1	
Adrian Mazon Villegas	21/5/2024		1	
Glenn Douglas Fallas Fallas	16/5/2024		1	
Juan Carlos Sáenz Chaves	22/5/2024		1	
Ana Eugenia Rodriguez Zamora	14/5/2024	1		
Mario Luis Campos Ramírez	21/5/2024		1	
Sharon Ansuette Molina Hernandez	22/5/2024		1	
Andres Alonso Castro Segura	6/5/2024		1	
Deryhan Geannela Muñoz Barquero	14/5/2024		1	
Laura Veronica Segnini Cabezas	3/6/2024		1	
Carlos Alberto Watson Carazo	30/5/2024	1	1	

Reconocimiento:

Se basa en el nombramiento de los funcionarios que pertenecen al Consejo de la Sutel (miembros y asesores, así como los directores generales.

Medición:

Según las responsabilidades de cada funcionario se consideran partes relacionadas. De conformidad con la ley 7593 artículo 50.- Prohibición de nombramiento:

“Ningún nombramiento para desempeñar cargos en la Autoridad Reguladora o en la Sutel, podrá recaer en parientes ni en cónyuges del regulador general, el regulador general adjunto, ni de los miembros de la Junta Directiva, hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán ser nombrados para ocupar puestos de jefatura en la Autoridad Reguladora ni en la Sutel accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de las juntas directivas de las empresas privadas reguladas ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

Esta prohibición permanecerá vigente hasta un año después de que los funcionarios a quienes se refiere el párrafo anterior hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad absoluta del nombramiento.”

Revelación Suficiente:

Partes relacionadas (personal clave de la administración): la Superintendencia de Telecomunicaciones está a cargo de un Consejo que está integrado por tres miembros propietarios. De entre sus miembros le corresponderá a quien asuma la presidencia, la representación judicial y extrajudicial de la Sutel, para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, así como ejercer las facultades de organización y coordinación del funcionamiento de la entidad que le asigne el Consejo. Para suplir las ausencias temporales de los miembros titulares se nombrará a un miembro suplente.

Los miembros titulares y suplente del Consejo son nombrados por la Junta Directiva de la Aresep, por mayoría de al menos cuatro votos y ratificados por la Asamblea Legislativa, por un periodo de cinco años, los cuales ejercerán sus cargos a tiempo completo y podrán ser reelegidos por una sola vez por parte de la Junta Directiva de la Aresep. Su remuneración consiste en un salario global de 40 horas semanales por lo que no devengan dietas, ni ningún otro tipo de remuneración. El miembro suplente devenga, por día de trabajo o sesión, dietas proporcionales a la remuneración del miembro propietario por suplir temporalmente, según acuerdo previo del Consejo y tendrá las mismas funciones y deberes que el miembro titular al que suple.

Según lo indicado en el artículo 68 de la Ley 7593, el quórum se integrará con la presencia de la mayoría de los miembros y los acuerdos se tomarán con el voto concurrente de la mayoría de ellos.

La renuncia o el cese de uno de los miembros no implicará la desintegración del órgano, siempre y cuando el quórum requerido para sesionar se mantenga. De conformidad con este artículo se debe contar con dos miembros propietarios para tener el quorum mínimo para que el Consejo pueda sesionar. En caso de empate el presidente tiene el voto de calidad.

Dentro de los impedimentos para ser miembros del Consejo están:

- Las personas que estén ligadas entre sí por parentesco, por consanguinidad o afinidad, incluso hasta el tercer grado.
- Quienes, en el último año anterior al nombramiento, sean o hayan sido socios, apoderados o directivos de una empresa o de un grupo de empresas subsidiarias o filiales sujetas a la regulación de la Sutel.

Las funciones del Consejo de la Sutel están contempladas en el artículo 73 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No.7593, además de los artículos 33 y 33 bis del Reglamento interno de organización y funciones de la Aresep.

Dentro de las funciones generales del Consejo de la Sutel se encuentran las de planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, controlar en forma conjunta, las acciones necesarias para cumplir con las responsabilidades asignadas por ley a la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en los principios rectores establecidos por la misma ley. Dirigir las relaciones con los operadores de servicios de telecomunicaciones y emitir las resoluciones y demás lineamientos dentro de los términos que establecen la Ley, los reglamentos y procedimientos vigentes en la materia.

Los actuales miembros propietarios del Consejo de la Sutel son:

Federico Chacón Loaiza (Presidente): Es bachiller en Ciencias políticas y licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica y cuenta con una maestría en Derecho de las Telecomunicaciones y Competencia de la Universidad de Essex en Inglaterra. Además, cuenta con amplia experiencia como abogado litigante en el Área de Derecho Procesal Civil, ha sido asesor del Gobierno de la República, el Banco Mundial y ha ocupado puestos en la función pública en instituciones como: el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet), el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), Radiográfica Costarricense (Racsa), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Comisión para la Promoción de la Competencia (Coprocom).

Cinthya Arias Leiton (segunda vice-presidente): es Licenciada en economía de la Universidad de Costa Rica, cuenta con una maestría en Administración de negocios con énfasis en Negocios internacionales también de la Universidad de Costa Rica. Además, tiene un Programa de Alta Gerencia del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Es miembro suplente del órgano Superior de competencia desde el 2020. A laborado para la Sutel desde el 2011 como Jefe de la Unidad de Mercados, participando en estudios con enfoques económicos, técnicos y jurídicos que han contribuido como insumos para la toma de decisiones por parte del Consejo. También se desempeñó como coordinadora de investigación de mercados y analista económico para la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) del 97 al 2011.

Carlos Watson Carazo (Vice-Presidente): Es ingeniero en Ciencias de la Computación y complementó su formación con posgrados en Administración de Negocios y posee una especialización Políticas Tecnológicas de la Universidad de Washington; con amplia trayectoria en la gestión de proyectos tecnológicos y empresariales. A lo largo de su carrera, ha ocupado roles clave en diversas organizaciones, destacando su labor y participando activamente en diversas organizaciones de gobernanza de Internet como ICANN, IETF, NANOG, ARIN y otras, así como miembro de la Junta Directiva de Racsa y presidente fundador de ISOC Costa Rica. Además, ha ocupado varios puestos ejecutivos, incluidos Gerente de TI, director de TI y Juntas Directiva, en empresas transnacionales. Su influencia se extiende a Latinoamérica, brindando asesoramiento a gobiernos latinoamericanos sobre el establecimiento de Puntos de Intercambio de Internet (IXP) y sirviendo como consultor de políticas de telecomunicaciones, fue coautor del primer Libro de interconexión patrocinado por La Corporación Andina de Fomento (CAF).

Ana Eugenia Rodriguez Zamora (Miembro Suplente): Es abogada especialista en Derecho de Competencia y Derecho las Telecomunicaciones y mediadora certificada; ella cuenta con más de 25 años de experiencia desempeñando roles clave en instituciones gubernamentales, donde ha contribuido al desarrollo y aplicación de políticas públicas en diversos ámbitos. Su carrera profesional incluye su labor como asesora en el Ministerio de la Presidencia, donde brindó asesoramiento legal en temas de política gubernamental y participó en la formulación de estrategias para el desarrollo del país; también fue jefa del Departamento de procedimientos y concentraciones de la Dirección de la Comisión para Promover la Competencia, Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Desde octubre de 2021, se desempeña en la SUTEL como jefa de Investigación y Concentraciones de la Dirección General de Competencia, donde aporta su experiencia y conocimientos en derecho para

garantizar un entorno regulatorio justo y transparente en el sector de las telecomunicaciones en Costa Rica.

Por sus funciones e influencia en la toma de decisiones por parte de los miembros del Consejo, los funcionarios en puestos de asesores y directores son considerados también como personal clave de la Institución.

Asesores: actualmente la Sutel cuenta con 4 asesores los cuales son nombrados por tiempo definido máximo de 5 años. Dentro de sus funciones principales están las siguientes:

- Brindar asesoría en el desarrollo, interpretación, coordinación y ejecución de las políticas y estrategias y en el diseño y propuesta de planes y programas en el área de su especialidad a ser consideradas en la planificación institucional.
- Aportar como parte de sus informes elementos de juicio y recomendaciones para la toma de decisiones.
- Resolver consultas, prestar asistencia profesional y emitir criterio en los asuntos que le sean encomendados por el superior.

Directores: actualmente la Sutel cuenta con 5 directores:

- Operaciones
- Calidad y Espectro
- Fonatel
- Mercados
- Competencia

Estos son nombrados por un tiempo definido de 5 años y dentro de sus principales funciones generales están:

- Dirigir, desarrollar y supervisar al equipo de su dirección e impulsar acciones que faciliten la integración y desarrollo del trabajo en red, la formación y motivación del mismo, para garantizar la consecución de los objetivos del área y de la organización en el mejor clima laboral.
- Monitorear y evaluar el avance de los proyectos institucionales liderados por la dirección a su cargo.

- Ejecutar otras acciones solicitadas y/o delegadas por los miembros del Consejo.
- Controlar el cumplimiento de la normativa relacionada con su área y realizar actividades de seguimiento para el control y aplicación de las mismas.

Partes relacionadas (instituciones públicas): la Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep); tendrá personalidad jurídica instrumental propia, para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), realizar la actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con la ley 7593 y el RIOF, la Junta Directiva y la Auditoría Interna de la Aresep asumen a ambas instituciones en las funciones que la Ley les asigna.

Las funciones de la Junta Directiva de Aresep en relación con la Sutel son las siguientes:

- Fungir como jerarca de la Sutel en los ámbitos en que no ha operado la desconcentración.
- Resolver los recursos que se presenten contra las resoluciones que dicte la Sutel en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones.
- Dictar los reglamentos que sean necesarios para la correcta regulación del mercado de las telecomunicaciones, según está establecido en el artículo 77 de la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones.
- Aprobar o improbar las normas generales de organización de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta.
- Aprobar el reglamento interior de la Sutel.
- Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Sutel.
- Aprobar o improbar las estrategias y los planes anuales operativos de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.
- Aprobar o improbar los estados financieros de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.
- Nombrar y remover a los miembros del Consejo de la Sutel de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7593.

La Sutel mantiene con la Aresep, un convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes y de manera recíproca. Dicho convenio está vigente desde el mes de setiembre del 2009.

Dentro de los principales servicios obligatorios y de cooperación que presta la Aresep actualmente a la Sutel son los siguientes:

- Estudios y plan de trabajo de la Auditoría Interna.
- Sesiones de Junta directiva sobre temas relacionados a Sutel y aprobados por ese Órgano
- Secretaría de Junta Directiva
- Asesoría y servicios por parte de la Dirección General de Operaciones
- Asesoría y servicios por parte de la Dirección General de Estrategia e Evaluación

El poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones realizan el Plan nacional de atribuciones de frecuencia, así como el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, el cual es la base con la que la Sutel debe realizar sus objetivos, metas y estrategias, por lo que la institución debe presentar según el artículo 40 de la Ley a este Ministerio y a la Contraloría General de la Republica informes semestrales y uno anual a la Asamblea Legislativa, además, estas instituciones podrán solicitar informes adicionales que sean necesarios para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos de Fonatel.

También, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones son los encargados de aprobar el Canon de reserva del Espectro Radioeléctrico.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Reconocimiento:

Para este periodo no se cuenta con activos deteriorados no generadores de efectivo.

Medición:

Para este periodo no se cuenta con activos deteriorados no generadores de efectivo.

Revelación Suficiente:

Para este periodo no se cuenta con activos deteriorados no generadores de efectivo.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

No aplica.

Medición:

No aplica.

Revelación Suficiente:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 59, la Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Aresep, por lo que no es parte del Gobierno Central. Además, con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 90,91,93 y 94 de la ley 8131, esta norma es de acatamiento por parte de la Contabilidad Nacional.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGOS:
N/A	N/A

Reconocimiento:

La Sutel no presenta ingresos por impuestos o transferencias para este periodo.

Medición:

La Sutel no presenta ingresos por impuestos o transferencias para este periodo.

Revelación Suficiente:

La Sutel no presenta ingresos por impuestos o transferencias para este periodo.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2024	
OFICIO ENVIO A CGR	00443-SUTEL-DGO-2025	
INGRESOS	29,728,690	
Ingresos Corrientes	23,987,318	
Superávit Acum.2023	5,741,371	
GASTOS	23,269,926	
Remuneraciones	4,763,384	
Servicios	2,944,455	
Materiales y suministros	17,672	
Bienes Duraderos	460,801	
Transferencias corrientes	55,411	
Transferencias de capital	15,028,204	
SUPERAVIT/DEFICIT	6,458,763	

Reconocimiento:

El presupuesto de la Sutel está conformado por 4 programas presupuestarios:

- 1- Administración superior (Consejo y Dirección General de Operaciones).
- 2- Regulación de las telecomunicaciones (Dirección General de Calidad, Dirección General de Mercados, y Dirección General de Competencia).
- 3- Espectro radioeléctrico (Canon de reserva del Espectro).
- 4- Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Contribución especial parafiscal a Fonatel).

Está conformado por 3 fuentes de financiamiento:

- 1- Canon de Regulación de Telecomunicaciones
- 2- Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico
- 3- Contribución Especial Parafiscal a Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Medición:

En el mes de abril se preparan y se presentan ante el Consejo de la Sutel, los proyectos de cánones de regulación y de reserva del espectro radioeléctrico. El canon de regulación es presentado ante la Contraloría General de la República, la cual emite su aprobación o improbación a finales del mes de julio. El canon de reserva del espectro radioeléctrico se presenta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para su aprobación y publicación en el mes de octubre. En el mes de setiembre de cada año, se presenta a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto del año siguiente, que integra y consolida los ingresos y egresos de los cánones de regulación y de espectro, así como el presupuesto de ingresos por la Contribución parafiscal de Fonatel y sus respectivos egresos, para la correspondiente aprobación, improbación o aprobación parcial, en el mes de diciembre. El presupuesto aprobado se ejecuta en el año calendario a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre y el cual es a base de efectivo.

Revelación Suficiente:

El presupuesto para el año 2024 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0594 del 22 de diciembre del 2023 por un monto de ₡7,056.6 millones para canon de regulación, ₡15,531.4 millones para contribución especial parafiscal del Fondo Nacional de

Telecomunicaciones, otros ingresos por ¢928.0 millones, superávit incorporado por ¢1,872.0 millones, para un gran total de ¢25,388.0 millones.

Se incluye los siguientes informes presupuestarios:

- 1- Resumen de ejecución presupuestaria por partida.
- 2- Resumen de ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento.
- 4- Conciliación superávit presupuestario versus estados financieros.

La explicación de los cambios del presupuesto inicial y el final se detallará en el informe de evaluación de la ejecución presupuestaria del segundo semestre del 2024, que realizará la Unidad Planificación, Presupuesto y Control Interno a mediados de año.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Reconocimiento:

No aplica

Medición:

No aplica

Revelación Suficiente:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 72, la Sutel únicamente puede percibir ingresos por los cánones, las tasas y los derechos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, por transferencias que el Estado realice a su favor, donaciones provenientes de otros estados, instituciones públicas u organismos internacionales y lo generado por sus recursos financieros, por lo que la Sutel no cuenta con activos generadores de efectivo regulados por esta norma.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	₡0.00	₡0.00	₡0.00

Reconocimiento:

No aplica

Medición:

No aplica

Revelación Suficiente:

De acuerdo con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está facultada para tener algún tipo de actividad regulada por esta norma.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 28- 29- 30

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	0	
Valor Libros	₡0.00	₡0.00
Valor Razonable	₡0.00	₡0.00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés): la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero: la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo.

Revelar aspectos de Garantía Colateral: la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos: la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros: Sutel no posee activos ni pasivos financieros.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros: la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo.

Revelar análisis de sensibilidad: la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo.

Reconocimiento:

La Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo. Para los títulos adquiridos durante el periodo eran mantenidos hasta su vencimiento, no se adquirieron títulos con el fin de ser negociados, transferidos, ni disponibles para la venta.

Medición:

Por su origen eran registrados al costo y no a su valor razonable.

Revelación Suficiente:

La Sutel tampoco ha designado préstamos o cuentas por cobrar como al valor razonable con cambios en resultados para este periodo.

Por acatamiento a la nueva ley 10495 Manejo eficiente liquidez Sector Público, la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo, debido a que se trasladan los fondos a la Dirección de Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Políticas de inversión: según lo indica la directriz N°18-H del Ministerio de Hacienda publicada el 3 de diciembre del 2014 en su artículo 2°, “Las Entidades Públicas sujetas a la presente directriz, sólo podrán efectuar sus depósitos e inversiones financieras en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica y en los bancos públicos, según lo dispuesto en los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, salvo autorización legal en contrario. Asimismo, las entidades públicas no podrán realizar inversiones financieras a tasas de interés superiores a las de referencia vigentes en la metodología que se indica en el siguiente artículo.”

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	SI
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	1

Revelación Suficiente:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, en apego al artículo 35 de la Ley General de Telecomunicaciones, acordó mediante los acuerdos 022-078-2018, 023-078- 2018 ambos del 23 de noviembre de 2018; 002-082-2018 tomado en la sesión ordinaria 082-2018 del 5 de diciembre de 2018 y 012-017-2020 del 12 de marzo del 2020, la utilización de la figura del fideicomiso y con ello no asumir la administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones de manera directa.

El fideicomiso tiene como actividad principal la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fonatel, para el Cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la Ley 8642.

La finalidad del fideicomiso es ser un instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fonatel, su normativa y reglamentación relacionada, las metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidas en el “Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones” particularmente en la agenda digital y la agenda de solidaridad digital del mismo.

En cumplimiento de lo determinado en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), el Fideicomiso tiene como propósitos específicos los siguientes:

- Gestionar las inversiones de los recursos de Fonatel depositados en el Fideicomitentes como fondos fideicomitidos, destinados al desarrollo de proyectos y programas de Fonatel, así como el resto de los recursos generados por el Fideicomiso, bajo las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de la LGT.
- Fungir como instrumento para estructurar, especificar, asignar y gestionar los proyectos y programas de acceso universal, servicio universal y solidaridad por desarrollar por el fideicomiso y contenidos en el “Plan Anual de Proyectos” y programas con cargo a Fonatel aprobados por Sutel, según lo establecido en los artículos 35,36 y 37 de la misma ley.
- Gestionar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de las prestaciones de servicio de los proyectos y los programas con cargo a los recursos del Fideicomiso, durante los plazos establecidos en los contratos correspondientes, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la ley supra citada.

- Originar la información financiera y de gestión requerida por la Fideicomitente que le permita a la Sutel cumplir las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 40 de dicha ley.

Los estados financieros del Fideicomiso son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) además de la normativa SUGEF.

La Superintendencia de Telecomunicaciones procedió con la contratación de un nuevo Fideicomiso para la gestión de los recursos, programas y proyectos de Fonatel y cumplir con los plazos dados por la Contraloría General de la República (CGR), contratación directa No 2022CD-000002-0014900001, el adjudicatario es el Banco de Costa Rica.

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco de Costa Rica, el 18 de noviembre del 2022, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República con el oficio No. 23090 (DCA)-3239 del 21 de diciembre del 2022 en donde la Contraloría General de la República otorga el refrendo del Contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un Fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos de Fonatel, producto de la contratación directa No 2022CD-000002-0014900001. La orden de inicio para ejecución de labores del fiduciario se otorgó mediante oficio 11151-SUTEL-DGF- 2022, del 21 de diciembre del 2022. Mediante oficio FID-808-2023 del 21 de julio 2023 del BNCR y aprobado mediante acuerdo del Consejo 016-044-2023, se informa del traslado de recursos por un monto de 1,294,214 miles de colones del fideicomiso 1042 dando finiquito definitivo a este instrumento financiero con el BNCR.

El fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR se registra en cumplimiento de la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, consolidación de la información financiera del fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR en los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

A continuación, un cuadro resumen, el detalle de los cuadros se adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	105
Valor Inicio	3,941,684.25
Altas	64,310.12
Bajas	-
Amortización	3,833,905.504
Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	172,089.33

Reconocimiento:

Se registran al costo de adquisición, ninguno tiene alguna restricción, ni son garantías sobre deudas.

Medición:

Estos tienen una vida útil finita y su amortización se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla del anexo uno de la directriz 0001 del 23/11/2009 del Ministerio de Hacienda.

Revelación Suficiente:

Corresponden a software y programas adquiridos por la institución con el fin de automatizar procesos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas. Al cierre de periodo no existen activos intangibles generados internamente, tampoco revaluaciones.

Existen un total de 92 activos entre licencias y software completamente depreciados, de los cuales la mayoría se continúa utilizando en las operaciones diarias de la institución.

No existen activos intangibles significativos controlados por la institución que no hayan sido registrados bajo esta norma.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario% Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos	N/A	N/A	N/A	N/A
Propiedad del activo	N/A	N/A	N/A	N/A
Inversión de capital	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A
Duración habitual	N/A	N/A	N/A	N/A
Interés residual	N/A	N/A	N/A	N/A
NICSP correspondiente	N/A	N/A	N/A	N/A

Reconocimiento:

No aplica

Medición:

No aplica

Revelación Suficiente:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está facultada para concesionar servicios.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77, 36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/ No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/ Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	No			0		
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 14 Hechos Ocurridos Despues de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		0
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		

NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%	0	3		0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	SI	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP								
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	23		0			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			12		0			0

Reconocimiento:

Se revisan todos los registros contables para que su reconocimiento sea según lo establecido en la norma.

Medición:

Todos los registros son realizados bajo el método de devengo.

Revelación Suficiente:

La Sutel implementó las NICSP desde el periodo 2016. Para este cambio de normativa se realizaron los siguientes ajustes, como parte de la implementación y reconocimiento inicial:

- Registro de la cuenta por pagar por concepto de vacaciones.
- Reversión en saldos de cuentas de ajustes a periodos anteriores.
- Reversión de provisión de cesantía.
- Ajuste del valor razonable de activos de propiedad, planta y equipo.
- Liquidaciones de cuentas por cobrar.
- Ajuste de saldos sin importancia relativa.
- Reversión del registro de ingreso de la contribución para Fiscal de diciembre 2015.

Como parte de los resultados del análisis realizado por la Comisión de Implementación de las NICSP, tomando como referencia la Matriz de autoevaluación, se ha concluido lo siguiente para esta normativa: En relación a la NICSP 39, una vez leída y analizada y considerando el webinar impartido por la Contabilidad Nacional sobre esta norma el 10 de octubre del 2021, se procede a considerar la documentación disponible y se inicia a responder la matriz de seguimiento; se debate ampliamente sobre las respuestas dadas anteriormente (30/06/2022) sobre las “no cumple” de la NICSP 39, a las cuales una vez analizadas a la luz de los documentos se concluye que no aplican a la Sutel, por

ejemplo planes post empleo, así como otras preguntas que estaban con “cumple” y ahora cambian a “no cumple”, dándose los principales cambios en el reconocimiento de la cesantía y el método actuarial para su registro respectivo. Se incluye en el plan para el cierre de estas brechas, la búsqueda de fondos para la contratación de servicios actuariales para la definición de las provisiones necesarias para el periodo 2023, así como la presupuestación para el periodo 2024. Asimismo, mediante modificación presupuestaria en el mes de agosto del 2023, se otorgaron fondos para proceder con la contratación de los servicios actuariales. Para el mes de setiembre del 2023, se procedió con la elaboración del cartel y todos los requerimientos necesarios para el inicio de la contratación, y se ingresa todo al SICOP.

El estudio actuarial se llevó a cabo durante el mes de diciembre 2023, donde se entrega el informe de los registros correspondientes que se deben efectuar con el fin del cumplimiento de la NICSP 39, por lo que se procede con el registro contable en este mes.

Actualmente, con el cumplimiento de esta norma se tiene un 100% de avance en la implementación de las NICSP

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Reconocimiento:

Sutel no realiza Estados Financieros separados.

Medición: Sutel no realiza Estados Financieros separados.

Revelación Suficiente:

Sutel no realiza Estados Financieros separados.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
7 9.	Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7 9 1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones

internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos	Nota Técnica

7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.
---	----	---	--	-------------------------	---

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
21101	Fideicomiso BCR	1	
	Total	1	

Reconocimiento:

Los estados financieros consolidados:

- (a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.
- (b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente.

Medición:

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Revelación Suficiente:

La Sutel como ente controlador del Fideicomiso con el BCR, realiza la presentación de sus EEFF consolidados, en donde se agrega cada una de las partidas de los EEFF del Fideicomiso a los de la Sutel. Esta consolidación se realiza desde el mes de diciembre 2023 mediante las siguientes tareas:

- (a) Se combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la Sutel con los del fideicomiso.
- (b) Se compensan los importes en libros de la Sutel en el Fideicomiso, así como la parte de los activos netos/patrimonio.
- (c) Se eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos relacionados con transacciones entre las entidades.

Se adjuntan como anexos los EEFF del Fideicomiso con el BCR a diciembre 2024 para mayor detalle de las cuentas consolidadas y sus respectivas notas.

Para efectos del Consejo de Sutel, Junta Directiva de Aresep y la Dirección de Contabilidad Nacional, se presenta los EEFF tanto de Sutel como consolidados con el Fideicomiso.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
				DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
N/A	N/A	N/A
Total, instituciones		N/A

Reconocimiento:

Al cierre de este periodo la Sutel no cuenta con inversiones en asociadas.

Medición:

Al cierre de este periodo la Sutel no cuenta con inversiones en asociadas.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este periodo la Sutel no cuenta con inversiones en asociadas.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
1 39	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	Normativa técnica y disposiciones adicionales

Reconocimiento:

No aplica.

Medición:

No aplica.

Revelación Suficiente:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está facultada para realizar actividades regulada por esta norma.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

Reconocimiento:

No aplica.

Medición:

No aplica

Revelación Suficiente:

De acuerdo con el párrafo número 4 de la norma no es aplicable para la Sutel según sus funciones y obligaciones establecidos en la ley 8660 Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₡214,616.94	2868	
Convención colectiva	₡0.00		
Cesantía	₡215,008.49		
Preaviso	₡0.00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos	1	

Reconocimiento:

Todos los beneficios están reglamentados en el RAS y el RIOF de la Aresep.

Medición:

En el caso de la provisión por cesantía, la misma se ajusta mediante un estudio actuarial realizado anualmente a partir del periodo 2023.

Revelación Suficiente La Sutel cuenta con los siguientes beneficios a empleados:

1) Ayuda para estudios: se rige por el reglamento de capacitación y estudios de la ARESEP publicado el 31 de marzo del 2005 en la Gaceta 62; la ayuda de estudios que otorga la Sutel a sus funcionarios es la siguiente:

1. Apoyo económico: la primera ayuda que se otorga será de un 55% sobre el valor de la matrícula y los cursos; las siguientes serán conforme al rendimiento académico obtenido durante el ciclo lectivo inmediato anterior. Se otorgará una ayuda económica para cubrir el costo de la matrícula y de los cursos, según la siguiente tabla:

Promedio ponderado de notas de los cursos	Aporte Institucional hasta %
70 a 85	55
86 a 100	75

2. Permiso con goce de sueldo: Con un máximo de 4 horas semanales.
 3. Permiso sin goce de sueldo: Con un máximo de 8 horas semanales.
 4. Combinación de los beneficios de los incisos 2) y 3) de este artículo: Con un máximo de 6 horas semanales.
 5. Ayuda económica para la presentación de pruebas de grado o tesis: Se proporcionará el 50% del valor del derecho de la presentación de pruebas de grado o el 50% del valor del derecho de presentación de tesis.
- 2) Permisos y licencias: según lo establece el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano descentrado y sus funcionarios (RAS) en su artículo 67: “Al funcionario (a) se le podrán otorgar los siguientes permisos:

1. Con goce de salario, hasta por cinco días hábiles, a:

- El padre que sobrevenga el nacimiento o adopción de un hijo.
- Quien contraiga matrimonio.
- Quien sobrevenga el fallecimiento o la enfermedad incapacitante de los padres, del (de la) cónyuge, de los (las) hijos (as) o, de los (las) hermanos(as).

En esos tres casos, deberá presentarse la constancia respectiva. Cuando el (la) funcionario (a) beneficiado (a) con un permiso con goce de salario, lo considere insuficiente para atender las circunstancias que justificaron su otorgamiento, podrán solicitar su ampliación mediante la aplicación de un nuevo permiso sin goce de salario.

2. Sin goce de salario para asuntos personales del funcionario o con motivo de pasar a prestar servicios a otra institución pública o empresa privada, con las excepciones de ley, siempre que su ausencia no comprometa el servicio público que presta la institución y previa recomendación fundada de su jefatura inmediata. Los períodos de los permisos otorgados sin goce de salario no serán tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo ni del salario escolar.

Se incluyen en esta condición los permisos otorgados para que los (as) funcionarios (as) asistan a programas de cesación de adicciones como por ejemplo al alcohol, al tabaco entre otras.

3) Subsidio por enfermedad: según lo establece el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios (RAS) en su artículo 63:

“El (la) funcionario(a) incapacitado(a) para laborar, por enfermedad o por riesgos profesionales, tendrá un subsidio proporcional de conformidad con los porcentajes establecidos en la normativa emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social.

La institución cubrirá un complemento al subsidio otorgado por la Caja Costarricense del Seguro Social, hasta completar el cien por ciento del monto total que por concepto de salario mensual habría recibido el (la) funcionario (a) en el plazo precitado.”

5) Asociación Solidarista: la Sutel realiza un aporte patronal a la Asociación Solidarista de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Afines (siglas ASAR), de un 5% sobre el

salario bruto devengado por el funcionario, tal y como lo indica el acta constitutiva en su artículo quinto:

“c) Los aportes patronales que efectúe la empresa de su provisión para el pago de las prestaciones legales cuyo monto será del cinco por ciento sobre los salarios ordinarios y extraordinarios de asociados. Este aporte quedará en custodia de la ASAR”

6) Vacaciones: La Sutel otorga las vacaciones de sus trabajadores, según la siguiente escala establecida en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios (RAS):

a) Los (as) funcionarios (as) que ingresaron a la Institución estando en vigencia el Estatuto de Servidores del Servicio Nacional de Electricidad, publicado en La Gaceta N.º 77, del 22 de abril de 1988, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas por el trabajo efectivo prestado anualmente, así:

1. De uno a cuatro años de servicio, quince días hábiles
2. De cinco a nueve años de servicio, veinte días hábiles.
3. Diez años o más de servicio, treinta días hábiles.

b) Los (as) funcionarios (as) que ingresaron a la Institución estando en vigencia el Estatuto de Trabajo de la Autoridad Reguladora, publicado en La Gaceta N.º 93 del 15 de mayo de 1998, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas por el trabajo efectivo prestado anualmente, así:

1. De uno a cuatro años de servicio, quince días naturales.
2. De cinco a seis años de servicio, dieciocho días naturales.
3. De siete a ocho años de servicio tendrá veintiún días naturales.
4. En el noveno año de servicio tendrá veintidós días naturales.
5. Diez años o más de servicio tendrá treinta días naturales.

c) Para efectos de reconocimiento de vacaciones según la escala anterior, se aplicarán los períodos efectivamente laborados en otras instituciones públicas. El (la) interesado(a) aportará las certificaciones o constancias correspondientes a Recursos Humanos.

Los (as) funcionarios (as) que sean remunerados (as) bajo el sistema de salario global, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas de 20 días hábiles por el trabajo efectivo prestado anualmente.

- 7) Servicio de psicología: El servicio de atención psicológica individual o grupal tiene por objetivo atender los conflictos personales, laborales y crisis, que han venido manifestando los funcionarios de la Sutel en lo referente a la salud mental, sea mediante situaciones laborales evidentes e identificadas por los funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos, así como otras sintomatologías.
- 8) Parqueos: la Sutel cuenta con parqueos fijos para los miembros del Consejo, Asesores, secretario y directores, además cuenta con una cantidad limitada para el resto de los funcionarios, los cuales se toman según su orden de llegada a las instalaciones.
- 9) Jornadas ampliadas: los funcionarios pueden solicitar jornadas ampliadas en las que el horario semanal sería de un total de 48 horas, esto previa justificación y solicitud aprobada por los miembros del Consejo.
- 10) Jornada extraordinaria: cuando se requiere por funciones específicas los funcionarios pueden solicitar horas extras previa autorización de los directores correspondientes y debidamente justificadas, sin que se sobrepasen las 4 horas por día.
- 11) Viáticos: si las labores de los funcionarios amerita realizarlas fuera de las instalaciones de Sutel o de sus respectivos lugares de teletrabajo, se le remunerará los gastos por alimentación y hospedaje y transporte según lo establecido en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República.
- 12) Cesantía: regulado en los artículos 29,30 y 85 del Código de Trabajo Costa Rica.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11 1.	Combinaciones o adquisidores del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

Reconocimiento:

No aplica

Medición:

No aplica.

Revelación Suficiente:

De acuerdo con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está facultada para realizar actividades regulada por esta norma.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: “..Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogaría como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Correspondrá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. “tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN

SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria “Cumplimiento de la Ley 10092” e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

Conforme a la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (N° 10092), y la obligatoriedad de toda institución pública de cumplirla, la Unidad de Finanzas realiza la consulta a la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales como encargada de la administración de los bienes inmuebles y bienes muebles de la institución, quienes indican que no se tienen bienes muebles e inmuebles en des uso. A continuación, se detallan los bienes muebles e inmuebles de la institución en uso:

Placa	Activo	Fecha Adquisición	Valor en Libros en miles
300	Vehículo tipo rural placa 345-1	07/09/2010	0.00
303	Vehículo tipo rural placa 345-4	07/09/2010	0.00
304	Vehículo tipo rural placa 345-2	07/09/2010	0.00
305	Vehículo tipo rural placa 345-3	07/09/2010	0.00
570	Vehículo tipo rural placa 345-8	26/10/2011	0.00
1306	Infraestructura estación fija monitoreo espectro Heredia	01/08/2014	119,234.52
1307	Infraestructura estación fija monitoreo espectro	01/08/2014	107,007.37
1308	Infraestructura estación fija monitoreo espectro san isidro	01/08/2014	107,007.37
1309	Infraestructura estación fija monitoreo espectro Liberia	01/08/2014	107,007.37
1311	Terreno estación fija monitoreo espectro Heredia	01/08/2014	18,221.99
1312	Terreno estación fija monitoreo Cartago	01/08/2014	7,250.00
1313	Terreno estación fija monitoreo espectro Pérez Zeledón	01/08/2014	5,760.00
1314	Terreno estación fija monitoreo Liberia	01/08/2014	5,130.00
1736	Terreno estación fija monitoreo Puntarenas	01/12/2015	17,879.00
1737	Infraestructura estación fija monitoreo espectro Puntarenas	01/12/2015	123,662.45
2288	Vehículo 4x4 color blanco placa 345-10	01/12/2023	30,880.29
2289	Vehículo 4x4 color negro placa 345-11	01/12/2023	30,880.29
2290	Vehículo eléctrico color blanco placa 345-12	01/12/2023	19,736.53
2315	Vehículo 4x4 Toyota color gris	01/11/2024	35,987.94

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN

SI

Revelación:

La Sutel realiza sus registros de acuerdo con el Plan de Cuentas versión agosto 2024.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

La Sutel no realizó reclasificaciones de cuentas con montos materiales durante el periodo actual.

¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

La Sutel no realizó depuración de cifras durante este periodo.

4. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Mediante la herramienta de Revisión de balanza y cuentas reciprocas no se indicó ninguna cuenta por confirmar con alguna institución, por lo cual no era requerido confirmar saldos.

5. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Sutel mediante los estados de cuenta suministrados por la Tesorería Nacional se realizan las conciliaciones con las cuentas de Caja Única.

6. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La Sutel cuenta con un sistema de información contable (ERP) adquirido a la empresa Soluciones Integrales S.A (SOIN) desde el 2012, con el cual se registran todos los movimientos contables generados desde los diferentes módulos que se encuentran integrados, y que se detallan a continuación:

- Expediente y Nomina
- Compras

- Contabilidad General
- Garantías
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Bancos
- Inventario
- Activos fijos
- Control de responsables
- Tesorería
- Gastos empleados
- Control presupuesto

7. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN NO

Revelación:

El ERP que es utilizado para los registros contables genera la balanza de comprobación para los estados individuales, para la consolidación de EEFF si se realiza de forma manual, así como para el flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio.

8. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN SI

Revelación:

Al final de cada mes se corre un proceso automático por medio del ERP que lleva todos los movimientos contables registrados en dólares al Tipo de cambio del día de cierre de referencia del BCCC, quedando todos los registros en colones.

9. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN SI

Revelación:

Actualmente la Sutel no cuenta con inventarios, pero según los procedimientos y políticas contables establecidas, se realizaría de esta forma.

10. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN

SI

Revelación: Con base en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público No.3-Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, la cual establece en el párrafo 43, que se debe afectar el resultado (ahorro/desahorro) del periodo en que se esté trabajando.

Según procedimiento denominado “Registros contables P-FI-04” en donde se incluye la instrucción de trabajo “Cierre de auxiliares IT.FI-04.1” en el punto 4.11 establece el cálculo de la provisión de incobrables de cuentas por cobrar para las facturas pendientes de pago del Canon de Regulación por parte de los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones. Mediante el sistema administrativo financiero denominado ERP, se genera el cálculo de la provisión el mes anterior de esta forma se actualiza el saldo en la provisión de incobrables y el gasto por deudores incobrables.

Además, las cuentas por cobrar por concepto de intereses y multas por pago tardío del canon de regulación, las sanciones pecuniarias y otras cuentas por cobrar que recauda la Sutel, los porcentajes utilizados son los siguientes:

Distribución porcentual de las cuentas incobrables	
Intervalo en mora	Porcentaje por aplicar
Mora de 91-180 días	10%
Mora de 181-270 días	20%
Mora de 271-365 días	60%
Mora de más de 365 días	100%

11. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN

SI

Revelación:

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla por la Tributación Directa. La Sutel no aplica ningún valor de salvamento, ya que el mismo es cero.

La ecuación es la siguiente: $Dt = (P-VS)/N$

Donde:

$t = \text{año, } 1, 2, \dots, n$

$D_t = \text{depreciación anual}$

$P = \text{costo inicial o base no reajustada}$

$VS = \text{valor de salvamento*}$

$n = \text{vida depreciable esperada (años de vida útil)}$

12. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Mediante acuerdo del Consejo de la Sutel 042-048-2016 se aprueba el procedimiento PR-FI-14 Procedimiento para la elaboración de Libros Contables Digitales.

13. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Mediante oficio 01639-SUTEL-DGO-2024 se solicita a la Auditoria Interna, los números de autorización para el cierre de los libros del 2023 y la apertura de los libros 2024.

14. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Indique los últimos períodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
Sin hallazgos	2019	SI
Falta de provisiones para CxC Acumulación de vacaciones	2020	SI
Acumulación de vacaciones	2021	SI
Sin hallazgos	2022	NO
Sin hallazgos	2023	NO

¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI
------------	----

A continuación, se detalla un resumen de los informes de Auditorías Externas, estudios especiales realizados por la auditoría interna y también estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, en el que se muestran las recomendaciones pendientes:

Informe	Auditoría	Fecha	Título	Tipo	Porcentaje
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.1 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.2 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.4 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.1 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.2 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.3 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.4 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.5 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.6 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
03-ICI-2022	Interna	2022	03-ICI-2022 /S/ 4.3.3 2.3. Información financiera insuficiente	Control	25

¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

En relación con las observaciones de los oficios enviados por la CN en la sección de notas Particulares se detalla cada una de las acciones tomadas para subsanar dichas observaciones.

¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

La SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, cedula jurídica 3-007-566209, y cuyo Representante Legal es Federico Chacón Loaiza, portador de la cedula de identidad 1-817-367,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Observaciones: El plan General Contable fue aprobados por el Consejo mediante acuerdo 002-002-2025 del 14 de enero 2025, y remitido a la Contabilidad Nacional mediante oficio 00331-SUTEL-DGO-2025 el 15 de enero 2025.

Avance Plan General Contable	
Acción	Estado
Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que se está aplicando.	Listo
Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.	Listo
NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.	Listo
Incluir los planes de acción de brechas en NICSP, el seguimiento y determinar lo pendiente.	Listo
Indicar las políticas contables particulares conforme a la Directriz N°DCN-0012-2021 citada, y que minimizan los riesgos inherentes de la operativa del ente, las cuales son autorizadas por el máximo jerarca. las políticas particulares no es lo mismo que el Manual de Procedimientos Contables.	Listo
Incluir el Manual de Procedimientos Contables	Listo
Incluir carpeta con documentos (normativa emitida por la Contabilidad Nacional, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutos de reuniones y resultados de consultas técnicas), que se denominará Expediente Contable.	Listo
Incluir Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, conforme a la NICSP 1.	Listo
Oficio de aprobación del Máximo Jerarca	Listo

El Plan General Contable se adjunta como anexo a estos estados financieros.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

A continuación, se detalla un resumen de los informes de Auditorías Externas, estudios especiales realizados por la auditoría interna y también estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, en el que se muestran las recomendaciones pendientes por realizar:

A continuación, se detalla un resumen de los informes de Auditorías Externas, estudios especiales realizados por la auditoría interna y también estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, en el que se muestran las recomendaciones pendientes por realizar:

Informe	Auditoría	Fecha	Título	Tipo	Porcentaje
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.1 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.2 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.4 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.1 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Interna	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.2 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0

5-ICI-2021	Internas	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.3 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Internas	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.4 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Internas	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.5 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
5-ICI-2021	Internas	2021	05-ICI-2021/A/4.2.5.6 2.1.2.1 Bases de presentación y Preparación	Control	0
03-ICI-2022	Internas	2022	03-ICI-2022 /S/ 4.3.3 2.3. Información financiera insuficiente	Control	25

Para las recomendaciones del estudio 5-ICI-2021 de la Auditoría Interna, se han realizado las siguientes acciones:

Mediante oficio 10213-SUTEL-DGO-2023 se le solicita prorroga a la Auditoría Interna y se le envía un cronograma de trabajo para poder cumplir con las recomendaciones durante el periodo 2024.

Mediante oficio 08708-SUTEL-DGO-2024 se establecen los días martes a partir del 1ro de noviembre para trabajar en los procedimientos que se requieren para cumplir con estas recomendaciones.

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

Conforme a la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (N° 10092), y la obligatoriedad de toda institución pública de cumplirla, la Unidad de Finanzas realiza la consulta a la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales como encargada de la administración de los bienes inmuebles y bienes muebles de la institución, quienes indican que no se tienen bienes muebles e inmuebles en des uso. A continuación, se detallan los bienes muebles e inmuebles de la institución en uso:

Placa	Activo	Fecha Adquisición	Valor en Libros en miles
300	Vehículo tipo rural placa 345-1	07/09/2010	0.00
303	Vehículo tipo rural placa 345-4	07/09/2010	0.00
304	Vehículo tipo rural placa 345-2	07/09/2010	0.00
305	Vehículo tipo rural placa 345-3	07/09/2010	0.00
570	Vehículo tipo rural placa 345-8	26/10/2011	0.00
1306	Infraestructura estación fija monitoreo espectro Heredia	01/08/2014	119,234.52
1307	Infraestructura estación fija monitoreo espectro	01/08/2014	107,007.37
1308	Infraestructura estación fija monitoreo espectro san isidro	01/08/2014	107,007.37
1309	Infraestructura estación fija monitoreo espectro Liberia	01/08/2014	107,007.37
1311	Terreno estación fija monitoreo espectro Heredia	01/08/2014	18,221.99
1312	Terreno estación fija monitoreo Cartago	01/08/2014	7,250.00
1313	Terreno estación fija monitoreo espectro Pérez Zeledón	01/08/2014	5,760.00
1314	Terreno estación fija monitoreo Liberia	01/08/2014	5,130.00
1736	Terreno estación fija monitoreo Puntarenas	01/12/2015	17,879.00
1737	Infraestructura estación fija monitoreo espectro Puntarenas	01/12/2015	123,662.45
2288	Vehículo 4x4 color blanco placa 345-10	01/12/2023	30,880.29
2289	Vehículo 4x4 color negro placa 345-11	01/12/2023	30,880.29
2290	Vehículo eléctrico color blanco placa 345-12	01/12/2023	19,736.53
2315	Vehículo 4x4 Toyota color gris	01/11/2024	35,987.94

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

En Sutel se inició el proceso de implementación de las NICSP con el acuerdo del Consejo 010-034-2015 y acuerdo de Junta Directiva 04-36-2015, mediante los cuales se aprueba la implementación y adopción de las NICSP como normativa contable aplicable para la Sutel.

Parte de las actividades realizadas fueron:

1. Modificación del catálogo contable

- 1.1 Homologación de catálogo con el de Contabilidad Nacional
- 1.2 Definición de máscaras
- 1.3 Inclusión de código institucional
- 1.4 Configuración de plantillas
- 1.5 Pruebas funcionales
- 1.6 Carga de saldos iniciales de balance de comprobación depurado

2. Diagnóstico y cierre de brechas

- 2.1 Cierre de brechas
- 2.2 Eliminación provisión de cesantía
- 2.3 Crear provisión de vacaciones
- 2.4 Registro de devengo de parafiscal y canon de espectro
- 2.5 Depuración de activos y pasivos
- 2.6 Elaboración de políticas particulares
- 2.7 Elaboración de procedimientos contables

3. Cambios en la presentación de los Estados financieros

- 3.1 Observaciones sobre el tratamiento de activos
- 3.2 Observaciones sobre el tratamiento de los pasivos
- 3.3 Observaciones sobre aporte inicial
- 3.4 Observaciones sobre ingresos
- 3.5 Observaciones sobre gastos
- 3.6 Políticas contables del fideicomiso

4. Inventario físico para el reconocimiento inicial del a NICSP 17

Resumen de ajustes contables para la depuración de cuentas

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	TOTAL
1/2/2016	REGISTRA ESTIMACION DE VACACIONES COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	2016-01	- 38,979
1/2/2016	REVERSA SALDO EN CUENTA DE AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES POR IMPLEMENTACION DE LAS NICSP	ANEXO 7 OF-1941	- 154
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	3,300
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	18,730
16/3/2016	REGISTRA AJUSTE DE SALDOS SIN IMPORTANCIA RELATIVA	ANEXO 11 OF-1941	- 4,186
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	- 914,161
31/12/2023	REGISTRA PASIVO CORRESPONDIENTE A CESANTIA	INFORME ACTUARIAL	- 53,602
Total Consejo:			-989,053

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	TOTAL
1/2/2016	REGISTRA ESTIMACION DE VACACIONES COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	2016-01	- 31,653
1/2/2016	REVERSA SALDO EN CUENTA DE AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES POR IMPLEMENTACION DE LAS NICSP	ANEXO 7 OF-1941	6,494
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	22,191
16/3/2016	REGISTRA AJUSTE DE SALDOS SIN IMPORTANCIA RELATIVA	ANEXO 11 OF-1941	1
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	631,882
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	- 10
31/5/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACT 259	- 7,380
30/6/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACT 577-604	- 164
31/12/2023	REGISTRA PASIVO CORRESPONDIENTE A CESANTIA	INFORME ACTUARIAL	- 15,949
Total Dirección General de Calidad:			605,413

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	TOTAL
31/1/2016	LIQUIDAR LA CUENTA POR COBRAR ACUERDO 021-065-2015	ACUERDO 021-065-2015	- 4,027
1/2/2016	REGISTRA ESTIMACION DE VACACIONES COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	2016-01	- 33,980
1/2/2016	REVERSA SALDO EN CUENTA DE AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES POR IMPLEMENTACION DE LAS NICSP	ANEXO 7 OF-1941	- 118
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	209
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	35,676
16/3/2016	REGISTRA AJUSTE DE SALDOS SIN IMPORTANCIA RELATIVA	ANEXO 11 OF-1941	4,204
30/9/2017	REGISTRA RECLASIFICACION DE CUENTAS UTILIZADAS EN EL RETIRO DE ACTIVOS DE EQUIPO DE COMPUTO	ACTIVOS 1 Y 2 09-2017	- 3,658
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	96,648
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	- 0
30/6/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACT 928-976-797	- 27
31/8/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACT 634	- 15
31/12/2023	REGISTRA PASIVO CORRESPONDIENTE A CESANTIA	INFORME ACTUARIAL	- 32,754
Total Dirección General de Operaciones:			62,158

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	TOTAL
1/2/2016	REGISTRA ESTIMACION DE VACACIONES COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	2016-01	- 44,872
1/2/2016	REVERSA SALDO EN CUENTA DE AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES POR IMPLEMENTACION DE LAS NICSP	ANEXO 7 OF-1941	213
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	3,258
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	34,736
16/3/2016	REGISTRA AJUSTE DE SALDOS SIN IMPORTANCIA RELATIVA	ANEXO 11 OF-1941	- 2
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	25,940
31/12/2023	REGISTRA PASIVO CORRESPONDIENTE A CESANTIA	INFORME ACTUARIAL	- 25,454
Total Dirección General de Mercados:			-6,180
31/12/2023	REGISTRA PASIVO CORRESPONDIENTE A CESANTIA	INFORME ACTUARIAL	- 14,453
Total Dirección General de Competencia:			-14,453

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	TOTAL
1/2/2016	REGISTRA ESTIMACION DE VACACIONES COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	2016-01	- 13,452
1/2/2016	REVERSA SALDO EN CUENTA DE AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES POR IMPLEMENTACION DE LAS NICSP	ANEXO 7 OF-1941	- 398
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	247
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	32,297
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	17,741
31/5/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACT 259	7,380
30/6/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACT 928-577-976-797-604	191
31/8/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACT 634	15
31/12/2023	REGISTRA PASIVO CORRESPONDIENTE A CESANTIA	INFORME ACTUARIAL	- 10,333
Total Espectro:			33,687

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	TOTAL
31/1/2016	REVERSA EL REGISTRO DEL INGRESO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE DICIEMBRE 2015	BCOS 25. 01-2016	1,113,622
1/2/2016	REGISTRA ESTIMACION DE VACACIONES COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	2016-01	- 4,978
1/3/2016	REVERSA LA PROVISION POR CESANTIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE NICSP	ANEXO 6 OF-1941	16,648
30/4/2016	REVERSA EL REGISTRO DEL INGRESO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE DICIEMBRE 2015	BCOS 25. 01-2016	1,764,183
1/1/2019	AJUSTE ACTIVOS PP&E	ACUERDO 0008-004-2019	2,529
31/12/2023	REGISTRA PASIVO CORRESPONDIENTE A CESANTIA	INFORME ACTUARIAL	- 18,131
Total Fondo Nacional de Telecomunicaciones:			2,873,873

Como parte de la depuración de cuentas realizadas para la implementación de la NICSP en la Sutel se llevaron a cabo las siguientes tareas necesarias para cumplir con el reconocimiento inicial de la NICSP 17:

- Levantamiento de inventario de activos en propiedad, plata y equipo
- Búsqueda de diferencias entre auxiliarse de activos y toma física

- Conciliación de auxiliares de activos de propiedad, plata y equipo y registro contables
- Estudios de mercado para determinar el valor de los activos de propiedad, plata y equipo
- Carga y descarga de los activos de propiedad, plata y equipo en el ERP
- Actualización de información de activos en el ERP
- Firma de boletas de asignación de activos en el ERP
- Realización de los ajustes contables correspondientes
- Informar sobre los activos no localizados, para su debido proceso

Mediante oficio 08032-SUTEL-DGO-2018 del 01 de octubre 2018 se le hace entrega al Director General

de Operaciones, el informe de la toma física del inventario de activos del PP&E al 30 de septiembre del 2018, en cumplimiento de las actividades: a. b. c. y g. del numeral anterior.

Posterior a todos los movimientos dentro del auxiliar de activos del PP&E en el sistema ERP, se realizó la conciliación con las partidas contables correspondientes. La diferencia total neta existente es de ¢139,420,442.82, los cuales están demás en contabilidad, por lo que se debe realizar una disminución en el patrimonio por dicha cantidad. Este ajuste se registra en la cuenta de Adopción de NICSP, por ser parte del proceso de implementación de esta normativa. El detalle de las diferencias por categoría de activos es el siguiente:

Clasificaciones	Valor Libros	Contabilidad	Ajuste
Antenas y radares	225,961	24,645	250,606
Archivadores, bibliotecas y armarios	12,222,728	6,920,922	5,301,807
Computadoras	210	127,803,854	- 127,803,644
Equipos de audio y video	10,942,649	2,238,648	8,704,001
Equipos de radiocomunicación	57,255	- 49,975	107,230
Equipos de telefonía	10,764,351	43,511,654	- 32,747,303
Equipos de medición	-	475,390,630	- 475,390,630
Equipo e instrumental médico	-	1,770,477	- 1,770,477
Equipos fotográficos y de revelado	275,036	- 9,259	284,295
Equipos y mobiliario doméstico	523,439	114,790	408,648
Impresoras	-	304,569	304,569
Herramientas	-	152,222	- 152,222
Mesas y escritorios	19,364,621	12,126,137	7,238,484
Monitores	772,980	- 81,341	854,321
Otras tierras y terrenos	54,240,994	54,240,994	-
Otros edificios	633,269,449	633,269,449	-
Otros equipos de cómputo	142,651,739	- 131,452,655	274,104,394
Otros equipos de comunicación	7,799,712	7,799,712	-
Otros equipos de transporte	55,370	- 2,260	57,630
Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	24,558	42,493	- 17,934
Otros equipos sanitarios y de laboratorio	352,515	- 8,184	360,698
Otros equipos y mobiliario	10,981,455	53,183,422	- 42,201,968
Otros maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	222,882,390	4,129,474	218,752,916
Pizarras y rota folios	693,654	- 21,906	715,560
Planta Eléctrica	101,435	- 60,861	162,296
Sillas y bancos	21,393,315	14,650,353	6,742,962
Software y programas	448,247,524	433,451,423	14,796,101
UPS	1,506,376	- 68,472	1,574,847
Vehículos	28,469,887	28,527,517	- 57,630
Total general	1,627,819,602	1,767,240,044	- 139,420,442

Reconocimiento inicial de activos del PP&E:

Clasificación	Consejo	Calidad	Mercados	DGO	Espectro	Fonatel	Total
Antenas y radares					225,961		225,961
Archivadores, bibliotecas y armarios	1,575,966	1,539,881	2,327,079	6,457,414	322,388		12,222,728
Computadoras	12	-		192	-	6	210
Equipos de audio y video	1,028,849	283,331	402,424	8,654,970		573,076	10,942,649
Equipos de radiocomunicación					57,255		57,255
Equipos de telefonía	97,456	6,527,183	552,971	3,211,918	281,371	93,453	10,764,351
Equipos fotográficos y de revelado	139,891	-		135,139		6	275,036
Equipos y mobiliario doméstico				523,439			523,439
Impresoras	-	-		-			-
Mesas y escritorios	3,790,178	4,031,688	3,651,886	7,439,453	451,417		19,364,621
Monitores	103,072	103,066	231,843	206,162	77,289	51,548	772,980
Otras tierras y terrenos					54,240,994		54,240,994
Otros edificios					633,269,449		633,269,449
Otros equipos de cómputo	1	93,378,163	-	49,273,575	-		142,651,739
Otros equipos de comunicación	7,799,712						7,799,712
Otros equipos de transporte				55,370			55,370
Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	-	-	24,558		-		24,558
Otros equipos sanitarios y de laboratorio				352,515			352,515
Otros equipos y mobiliario	56,832	375,194	147,796	10,401,632			10,981,455
Otros maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	360,209	69,938,674	55,740,418	7,700,471	89,142,618		222,882,390
Pizarras y rota folios	220,923	51,146	153,437	215,538		52,609	693,654
Planta Eléctrica		101,435					101,435
Sillas y bancos	4,238,002	2,855,287	2,195,733	8,814,424	1,120,757	2,169,112	21,393,315
Software y programas	-	137,691,315	77,822,728	68,055,011	155,015,598	9,662,872	448,247,524
UPS		-		1,506,376			1,506,376
Vehículos				28,469,887			28,469,887
Total	19,411,103	316,876,363	143,250,872	201,473,485	934,205,097	12,602,683	1,627,819,602

Con la adopción por parte de la Contabilidad Nacional de las NICSP versión 2018, se conforma la Comisión de NICSP con la que se le da seguimiento y revisión a la matriz aportada por la CN donde

en reuniones periódicas y análisis de la normativa se identifican las siguientes brechas y se detallan los planes para el cumplimiento y cierre de las mismas.

Mediante un estudio actuarial se realiza el registro de la cuenta por pagar por cesantía según lo establece la NICSP 39 donde se analiza la población y se determinan los supuestos actuariales demográficos y financieros.

Obligación al 31 de diciembre de 2022	-
Costo de servicio	-
Costo de servicio pasado	170.675.795
Costo de interés	-
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	-
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	-
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	-
Aportes en el periodo a la Asociación Solidarista que disminuyen la obligación	-
Beneficios pagados	-
Obligación proyectada al 31 de diciembre de 2023	170.675.795

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.

Costo del período (Resultado del período)	
Costo de servicio	-
Costo de servicio pasado	170.675.795
Costo de interés	-
Total	170.675.795

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.

Otro resultado Integral (Patrimonio)	
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	-
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	-
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	-
Total	-

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

Se realizó la revisión del balance de comprobación con la herramienta suministrada por la Contabilidad Nacional donde se indica que no se cuentan con cuentas recíprocas por lo que no se confirmaron saldos para este periodo.

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

La Sutel actualmente cuenta con 4 cuentas, y se realizan las conciliaciones bancarias de las cuentas de Caja Única (Tesoro Directo) por medio de los estados de cuenta que son suministrados por la Tesorería Nacional.

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

En relación con las observaciones del oficio DCN-UCC-0664-2022, correspondiente a los estados financieros de I trimestre del 2022, mediante oficio 05821-SUTEL-DGO-2022 se indicó lo siguiente:

1. Balance de comprobación:

Sutel maneja tres fuentes de financiamiento (Regulación, Espectro y Fonatel), las cuales a su vez no pueden financiarse entre sí. Es decir, Regulación no puede asumir gastos de Fonatel o Espectro y viceversa. Debido a que existen gastos comunes como nominas, servicios públicos, cargas sociales, entre otros. Estos pagos se realizan desde una sola fuente de financiamiento y posteriormente, las otras fuentes trasladan el monto correspondiente a la que realizó el pago.

Para registrar contablemente estos movimientos creamos cuentas por cobrar y cuentas por pagar entre fuentes de financiamiento, para lo cual es que utilizamos las cuentas contables 1.1.3.06.02.03.0.99999 y la 2.1.1.03.02.03.0.99999.

Con esto a nivel de fuente de financiamiento controlamos que no exista un financiamiento cruzado entre fuentes, pero a nivel Sutel la CxC y la CxP se netean y quedan en cero tal y como se muestra en la imagen del oficio recibido.

CUADRO DE REVISIÓN DE REGISTRO CUENTAS RECÍPROCAS							
CÓDIGO SEGMENTO	CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERÍODO	CREDITOS PERÍODO	SALDO FINAL	
2.1	1.1.3.06.02.03.0.99999	Superintendencia de Telecomunicaciones	7 778 141,32	401 023 957,44	402 854 594,98	5 947 503,78	
2.1	2.1.1.03.02.03.0.99999	Generico	7 778 141,37	402 854 594,98	401 023 957,44	5 947 503,83	

2. Estados financieros:

- a) Estado de Evolución de bienes: en marzo del 2022, la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales y la Unidad de Finanzas procedió a dar de baja y desechar una lista taxativa de activos, el total fueron 26 activos, detallados en el oficio No.01669-SUTEL-DGO-2021 solicitados por la Unidad de Tecnología de Información, en cumplimiento del acuerdo del

Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones No. 012-016-2022, sesión ordinaria No. 016-022, celebrada el 17 de febrero del 2022, por un monto de adquisición de ¢10.811 miles, depreciación acumulada por un monto de ¢10.749, tal y como se indica en la nota 10 de bienes no concesionados de los Estados Financieros de marzo 2022. Al darse de baja estos activos, los que aún tenían valor en libros afectaron la cuenta de gasto 5.1.5. tal y como se indica en la nota 63.

3. Informe de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República:

En acatamiento al oficio DCN-UCC-0397-2022, en el apartado de Notas particulares en la página 131 del documento de Notas Contables de los EIFF a marzo 2022 suministrado mediante correo electrónico, se indican las recomendaciones pendientes de atender producto de los estudios de la Auditoría interna y las auditorías externas realizadas cada año. Además, en este mismo espacio de notas particulares páginas 133 y 134, se adjunta cuadro con el avance en la implementación de las NICSP versión 2018 y los planes de acción de las brechas existentes.

Para el tercer trimestre del 2022 se reciben los oficios SUB-DCN-UCC-0842-2022 solicitando la aclaración de los saldos iniciales del periodo 2022 y el SUB-DCN-0794-2022 sobre la actualización de la Matriz de autoevaluación NICSP y planes de acción.

Con respecto al oficio 794-2022 se da respuesta a la CN mediante oficio 08334-SUTEL-2022 del 15 de setiembre 2022 en donde se indica lo siguientes:

- Se envía justificación de las NICSP que no aplican a la Sutel
- Para los casos de la NICSP 9, 33 y 28, las cuales se indicaban que No Aplican, se realiza una revisión y análisis detallado las normas por parte de la Comisión de NICSP de la Sutel, determinando que efectivamente si aplican a la Sutel. Se procedió con la revisión y completar las matrices respectivas y se determinó que la Sutel cumple con cada uno de los párrafos de la norma y no se cuenta con brechas en las mismas.
- Se actualiza el grado de avance de la aplicación de las normas dentro de la matriz.
- Se analizan las brechas de la NICSP 31 y se consideran que según la normativa no aplican para la Sutel por lo que se dan por cerradas dichas brechas y se alcanza el 100% de esta norma.

- Por el contrario, posterior a la revisión de la NISP 39 se detectan puntos en los que se tienen brechas y se establecen planes de acción para su cumplimiento.
- Se aclara la variación entre el porcentaje de cumplimiento de la NICSP 39, el cual se da como consecuencia de que, el año anterior, no teníamos conocimiento suficiente para determinar si cumplimos o no con nuestros pagos por lo que se prefirió ponerlos como que no cumplían mientras con capacitación estudio de la norma definir lo que corresponde a partir del presente año.

Con relación a el oficio 842 se da respuesta mediante oficio 08530-SUTEL-2022 del 23 de setiembre 2022 en el que se indica que la variación obedece a que En enero del 2022 se envió y se cargó el Balance de Comprobación en el gestor contable, para que la Contabilidad Nacional comenzara con la revisión de este. Mediante correo del 26 de enero del 2022, la Contabilidad Nacional nos envía un correo con varias observaciones dentro de las cuales estaba la siguiente:

2- La cuenta 2.1.1.02.01.04.0. debe ser consignada según el código institucional al que corresponde en este caso sería 14120, el correspondiente a la Institución que señala.

2.1.1.02.01.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p Obligaciones contraídas con los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Atendiendo la observación recibida, se procedió a realizar mediante asiento de reclasificación número 12 del mes de diciembre, la modificación del código institucional 99999 por el 14120 correspondiente a la C.C.S.S. Posterior a la aplicación de dicho asiento, se cargó de nuevo el Balance de Comprobación con las correcciones respectivas a las observaciones realizadas por la Contabilidad Nacional. Por medio de correos electrónicos y una reunión en Teams, se procedió a la revisión con la analista de la unidad de consolidación de cifras y gestora encargada de atender a la Sutel, en donde se verificó que la revisión que se realizó y se indica en el oficio SUB-DCN-UCC-0842-2022, se hizo con el primer Balance de Comprobación enviado y no con el Balance Comprobación ajustado y que llevaba las modificaciones y observaciones indicadas por la Contabilidad Nacional, que fue la que finalmente se cargó en el gestor contable e iba firmado y era el definitivo.

Para el periodo, al 31 de marzo del 2023, mediante oficio MH-DGCN-UCC-OF-0086-2023 la Contabilidad Nacional realiza las siguientes observaciones a las observaciones, a las cuales se les dio respuesta mediante oficio de Sutel 05285-SUTEL-DGO-2023:

1. Notas a los Estados Financieros: se realizaron reuniones con la Comisión de NICSP para revisar detalladamente las NICSP 4, 9, 13, 17, 19, 30, y 31 en la parte de revelaciones, se determinó los faltantes de las revelaciones para cada norma y se incluyó en las notas de este periodo.
2. Auxiliar de cuentas recíprocas y nivel 8 de BG: mediante el archivo de Excel suministrado por la Contabilidad Nacional llamado “Herramienta Revisión balanza EEFF Cuentas reciprocas”, se determinó que únicamente con el Ministerio de Hacienda por concepto de retención de la fuente y retención 2% a proveedores, y con la C.C.S.S por el pago de cargas obrero-patronales, se tenían cuentas reciprocas. Por tal motivo no se realizaron oficios de confirmación a estas entidades, sin embargo, estos saldos son conciliados con las declaraciones enviadas al Ministerio de Hacienda mediante formularios D-103 y D-101, así como con la facturación de la C.C.S.S. del mes de marzo 2023. Esto en seguimiento a lo recomendado por la misma Contabilidad Nacional en los diferentes webinar que se han realizado. Se adjunta imagen del cuadro en Excel con la información de las cuentas reciprocas.

Verificación de Auxiliares y Cuentas Reciprocas									
Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmación de Saldo	Oficios de confirmación en el gerador	Cumplimiento	Justificación y/o Observaciones
2.1.1.02.01.06.0.14120	14120	CCSS	26,826,590.19	26,826,590.19	0.00	✓	✓	CUMPLE	Se concilia con factura al cierre de la CESS
2.1.1.02.02.02.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	27,261,451.80	27,261,451.80	0.00	✓	✓	CUMPLE	Se concilia con las declaraciones reportadas a MH
2.1.1.02.01.04.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	83,427,292.58	83,427,292.58	0.00	✓	✓	CUMPLE	Se concilia con las declaraciones reportadas a MH
					0.00	○	○	NO APLICA	
					0.00	○	○	NO APLICA	
					0.00	○	○	NO APLICA	
					0.00	○	○	NO APLICA	

3. Incumplimiento notas complementarias: Para los estados financieros correspondientes a marzo 2023, las notas particulares solicitadas en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161- 2023 fueron incluidas en la sección de Revelaciones particulares como parte de las respuestas a las preguntas que ahí se indican, posterior al conversatorio sostenido con funcionarios de la Contabilidad Nacional, se nos hace la recomendación que también incluyamos esa información en la sección de notas particulares, por lo que para este informe se realiza de esa manera.

En el caso específico de la nota Depuración de Cuentas Contables, se indicó que para este periodo no se habían realizado depuraciones a cuentas en la página 76 respondiendo a la pregunta número 5 de la sección de Revelaciones particulares.

Para el periodo, al 30 de junio del 2023, mediante oficio MH-DGCN-UCC-OF-0318-2023 la Contabilidad Nacional realiza las siguientes observaciones a las observaciones:

1. Notas a los Estados Financieros: se realiza de nuevo una evaluación de la norma utilizando como principal apoyo la matriz de autoevaluación y se incluyen nuevas revelaciones en la NICSP 30, sin embargo, se requiere solicitar reunión con el enlace para determinar cuáles son las revelaciones faltantes de la NICSP 17 y 19, ya que según criterio de la Comisión de NICSP, se cumple con todo lo que corresponde y que aplica para la institución.
2. Matriz Autoevaluación NICSP y seguimiento de los planes: se actualizan los planes de acción para la NICSP 39, se agregan nuevas actividades y se concluye con la mitad de las acciones requeridas por lo que se logra un avance del 50% de implementación del plan.
3. Herramienta Revisión balanza EEFF Cuentas reciprocas: tal y como se demuestra en la imagen adjunta, el archivo en Excel fue cargado en el gestor contable el 25 de julio.

Archivos Anexos

Estado Financiero:	<input type="button" value="Selección ítem"/>							
Archivos Anexos:	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.							
<input type="button" value="Cargar Archivos Anexos"/>								
1 2								
Nombre Estado Financiero	Periodo	Unidad Tiempo Periodo	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño en Bytes	Fecha Archivo Carga	Fecha Presentación	Controles de Edición
1-Estado de Flujo de Efectivo	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_DE_FLUJO_DE_EFECTIVO	.pdf	279764	31/07/2023 11:14:40 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
2-Estado de Situación y Evolución de Bienes	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_EVOLUCION_DE_BIENES	.pdf	300944	31/07/2023 11:14:55 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
2-Estado de Situación y Evolución de Bienes	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_SITUACION_FINANCIERA	.pdf	297276	31/07/2023 11:15:12 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
3-Estado de cambio de Patrimonio Neto	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_DE_CAMBIO_DE_PATRIMONIO_NETO	.pdf	252427	31/07/2023 11:15:35 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
4-Consolidación de Notas	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_NOTAS_A_LOS_EEFF	.pdf	6750748	31/07/2023 11:15:55 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
5-Estado Balance Comprobación	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_BALANCE_COMPROBACION	.pdf	741027	31/07/2023 11:16:07 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
7-Estado Financiero por Segmentos	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_POR_SEGMENTOS	.pdf	305569	31/07/2023 11:16:25 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
8-Estado de la Deuda Pública	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_DEUDA_PUBLICA	.pdf	313927	31/07/2023 11:16:36 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
10-Estado de Rendimiento Financiera	2023	T2-Segundo Trimestre	14326T22023_ESTADO_RENDIMIENTOS_FINANCIEROS	.pdf	304204	31/07/2023 11:16:50 a.m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
11-Estado Varios	2023	T2-Segundo Trimestre	HERRAMIENTA_REVISION_BALANZA_EEFF_CUENTAS_RECIPROCAS_ENTIDAD_FINAL.xlsx	.xlsx	8736207	25/07/2023 01:22:29 p. m.	25/07/2023 01:39:08 p. m.	<input type="button" value="Eliminar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Para el periodo, al 31 de marzo del 2024, mediante oficio MH-DGCN-UCC-OF-0710-2024 la Contabilidad realiza una serie de observaciones, por lo que se solicita una reunión con el ejecutivo a cargo de la Institución para aclarar dudas con respecto, producto de esta reunión se toman las siguientes medidas:

1. Estado de notas contables:

Se realiza reunión con el gestor de la CN debido a dudas con las observaciones el 12 de junio del 2024, y se concluye que se realizarán las siguientes actividades para cada norma:

NICSP 17: se textualizarán los cuadros resumen que se incluyen en la nota para completar lo pendiente por revelar.

NICSP 18: la Comisión se reunirá para realizar sesiones de trabajo y analizar más a fondo la norma para indicar en los EEFF de junio 2024 el reconocimiento y la medición.

NICSP 19: la comisión determina que, para la preparación de los EEFF de junio 2024, una vez que se ha analizado la tabla de litigios legales suministrada por la Unidad Jurídica, e identificado los pasivos a revelar como contingentes, solicitarle a esta unidad la estimación de su efecto financiero, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o fechas de la posible salida de efectivo correspondiente y la posibilidad de que en caso que se haya pagado se pueda recuperar o reembolsar estos fondos. Además, se adjuntarán los cuadros suministrados por la Unidad Jurídica.

NICSP 20: la Comisión se reunirá para realizar sesiones de trabajo y analizar más a fondo la norma para indicar en los EEFF de junio 2024 el reconocimiento y la medición.

NICSP 21: al cierre del periodo de marzo 2024 la Sutel no cuenta con registros o transacciones que estén bajo esta norma, tal y como se indica en la revelación de esta nota. Por tal motivo no es posible determinar su reconocimiento ni medición, para estos casos se indicará que no aplica.

NICSP 23: al cierre del periodo de marzo 2024 la Sutel no cuenta con registros o transacciones que estén bajo esta norma, tal y como se indica en la revelación de esta nota. Por tal motivo no se puede determinar su reconocimiento ni medición, para estos casos se indicará que no aplica.

NICSP 34: la Comisión se reunirá para realizar sesiones de trabajo y analizar más a fondo la norma para indicar en los EEFF de junio 2024 el reconocimiento, la medición y revelación suficiente.

NICSP 36: al cierre del periodo de marzo 2024 la Sutel no cuenta con registros o transacciones que estén bajo esta norma, tal y como se indica en la revelación de esta nota. Por tal motivo no se puede determinar su reconocimiento ni medición, para estos casos se indicará que no aplica.

2. Incumplimiento Presentación notas complementarias

Nota complementaria de Informe de las Políticas Generales: tal y como se menciona en el oficio la información si se incluyó en el informe, pero no como nota complementaria, por lo que, para los EEFF de junio 2024, se procederá a incluirlos de esta manera.

Nota complementaria de informe de Manuales de Procedimientos contables: para los EEFF de junio 2024 se procederá a incluir esta información dentro de las notas complementarias.

7. Nota complementaria “Plan General de Contabilidad”

Mediante oficio 00128-SUTEL-DGO-2025 se remite al Consejo de la Sutel por parte de la Comisión NICSP el informe del Plan general Contable el 09 de enero 2025 con el fin de que sea visto en Consejo para su aprobación.

Mediante acuerdo 002-002-2025 el Consejo de la Sutel aprueba el Plan General Contable para el 2025 el 14 de enero del 2025.

Mediante oficio 00331-SUTEL-DGO-2025, se remite el Plan General Contable a la Contabilidad Nacional el 15 de enero 2025.

Avance Plan General Contable	
Acción	Estado
Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que se está aplicando.	Listo
Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.	Listo
NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.	Listo
Incluir los planes de acción de brechas en NICSP, el seguimiento y determinar lo pendiente.	Listo
Indicar las políticas contables particulares conforme a la Directriz N°DCN-0012-2021 citada, y que minimizan los riesgos inherentes de la operativa del ente, las cuales son autorizadas por el máximo jerarca. las políticas particulares no es lo mismo que el Manual de Procedimientos Contables.	listo
Incluir el Manual de Procedimientos Contables	Listo
Incluir carpeta con documentos (normativa emitida por la Contabilidad Nacional, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutos de reuniones y resultados de consultas técnicas), que se denominará Expediente Contable.	Listo
Incluir Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, conforme a la NICSP 1.	Listo
Oficio de aprobación del Máximo Jerarca	Listo

NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	6,622,796.90	5,933,723.05	11.61%	

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
			%	
N/A	N/A	N/A	N/A	

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
			%	
Banco de Costa Rica	1,273.48	257.78	394.02%	
Banco Nacional de Costa Rica	1,503,740.22	5,154,142.29	-70.82%	
Banco Central de Costa Rica	-	9.84	-100.00%	
Caja Unica	5,116,266.40	-	100.00%	
Total	6,621,280.10	5,154,409.91		

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
Ministerio De Hacienda

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 6% del total del activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 689,074 que corresponde a un Aumento del 12% de recursos disponibles.

Detalle de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo:

Detalle de Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Efectivo	6,622,797	5,155,927	28.45%
Equivalentes de efectivo	-	777,796	-100.00%
Total	6,622,797	5,933,723	

Las variaciones de la cuenta son producto de la liquidación de las inversiones a la vista, está conformado por los saldos en cuenta corriente que mantiene la Institución en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Caja Única (Tesoro Digital) en colones y dólares, efectivo en caja chica.

Es importante citar que en cumplimiento de la Ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez Del Sector Público, el 26 de diciembre del 2024 según oficio 11302-SUTEL-DGO-2024 la Sutel trasladó a las cuentas de Tesoro Directo los recursos que tenía en cuentas corriente producto de los vencimientos de las inversiones financieras y a la vista y se está en proceso de parametrización de del sistema y capacitación por parte del MH para la entrada en operación de Tesoro Digital.

Cuenta IBAN	Descripción	Moneda	Saldo Contable	Monto Retenido	Saldo Disponible
CR22073999999999915484	Superintendencia de Telecomunicaciones. SUTEL	COLONES	3,446,000,000.00	0.00	3,446,000,000.00
CR73073999999000033813	SUTEL Regulación Colones	COLONES	1,650,000,000.00	0.00	1,650,000,000.00
		Total Colones	5,096,000,000.00	0.00	5,096,000,000.00
CR4607399999900033814	SUTEL Regulación Dólares	DOLARES	20,000.00	0.00	20,000.00
CR1907399999900033815	SUTEL Espectro Dólares	DOLARES	20,000.00	0.00	20,000.00
		Total Dólares	40,000.00	0.00	40,000.00

La partida de efectivo, depósitos bancarios presenta un aumento de ₡332,688 miles, un incremento del 28% con respecto al periodo anterior, la variación corresponde a que, al cierre del periodo, se

mantiene en la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica un monto mayor para atender los pagos y obligaciones a corto plazo de la institución.

La partida de Equivalentes de Efectivo presenta una disminución del -100% con respecto al periodo anterior que corresponde a la liquidación de inversiones a la vista en el Banco Central, esto con el fin de hacerle frente a las obligaciones de la institución a corto plazo, y el traslado de los fondos a la Tesorería Nacional en acatamiento de la ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

A partir de diciembre 2024 se liquidan todas las inversiones para trasladar los fondos a Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda en acatamiento de la nueva Ley 10495 Manejo eficiente liquidez del Sector Público.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	3,224,913.02	3,654,635.43	-11.76%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

- Para determinar los porcentajes se tomó la experiencia del área de cuentas por cobrar, quien estuvo de acuerdo con los porcentajes establecidos por el área de Contabilidad.
- En el caso de las cuentas por cobrar por concepto de del canon de regulación, el monto de morosidad considerará el saldo pendiente y los intereses y multas por mora devengados.
- Los porcentajes de estimación para incobrables serán los siguientes:

Distribución porcentual de la cuenta incobrables	
Intervalo en mora	Porcentaje por aplicar
91-180 días	10%
181-270 días	20%
271-365 días	60%
más de 365 días	100%

- Utilizando los porcentajes previamente definidos se genera y se realiza el cálculo de la estimación por incobrables.
- Las cuentas por cobrar por concepto de sanciones pecuniarias y otras cuentas por cobrar que recauda la Sutel se utiliza los porcentajes antes indicados.

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Activos revelados a valor razonable: efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo, cuentas por cobrar, los registros se realizan de conformidad con las políticas contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021).

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 3% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -429,722 que corresponde a un Disminución del -12% de recursos disponibles.

Detalle de la cuenta por cobrar a corto plazo:

Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo	3,215,427	3,588,475	-10%
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	7,674	46,646	-84%
Transferencias a cobrar a corto plazo	314	5,547	-94%
Anticipos a corto plazo	0	4,905	-100%
Cuentas a cobrar en gestión judicial	0	45,798	-100%
Otras cuentas a cobrar a corto plazo	22,572	27,849	-19%
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo	-21,074	-64,586	-67%
Total	3,224,913	3,654,635	

Las variaciones de la cuenta son producto de una menor recaudación por parte del Ministerio de Hacienda de la Contribución Parafiscal de Fonatel y la eliminación de las cuentas por cobrar en cobro judicial para ser únicamente reveladas como activos contingentes según la NICSP 19.

Además, para el periodo 2024, se encuentran las siguientes otras cuentas por cobrar:

1. Por un monto de ¢1,703 miles a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por el reporte incorrecto del aguinaldo sobre salario escolar en la planilla de enero 2024.
2. Arreglo de pago a un funcionario por un monto total de ¢300 miles, por concepto reintegro de deducible por colisión generada por el vehículo institucional placa 345-1.

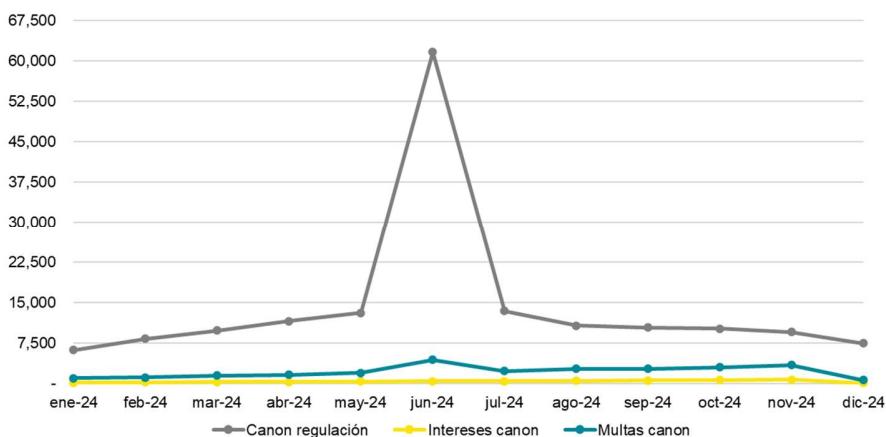
Las subcuentas más importantes son las siguientes:

Contribuciones sociales por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra el monto recaudado por el Ministerio de Hacienda por concepto de la Contribución Especial Parafiscal a Fonatel.

Servicios y derechos por cobrar a corto plazo: en esta partida se registra la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda, entidad que recauda el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico mediante su Administración Tributaria y que se deposita en las cuentas de Sutel en el mes de abril de cada año, así como los saldos adeudados de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones por concepto de Canon de Regulación.

La facturación del canon de regulación pendiente de pago por parte de los regulados al cierre de este periodo en estado de cobro administrativo un monto de ¢7,504 miles. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar en gestión administrativo de ¢605 miles. A esta fecha, existen 11 empresas que tienen atraso en tres o más documentos de cobro. Es importante mencionar que, del total facturado por concepto de canon de regulación al cuarto trimestre del 2024, se ha recaudado el 99.79%.

Gráfico No. 1
Movimientos de la cuenta por cobrar del canon de regulación
Al 31 de diciembre del 2024
En miles de colones



En el gráfico No. 1 se observa un incremento en la cuenta por cobrar del canon de regulación en los junio del 2024, porque el regulado Millicom Cable Costa Rica S.A. se atrasó en el pago de la facturación de dicho mes, las factura el 09 de julio del 2024.

Transferencias por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra los montos por cobrar a las diferentes fuentes de financiamiento de Sutel (Regulación, Espectro y Fonatel), ya que bajo el principio de servicio al costo y por disposición de la Contraloría General de la República, no debe existir subsidios cruzados entre fuentes de financiamiento. Estas cuentas por cobrar son producto de los pagos que se realizan desde la fuente de financiamiento Regulación, como lo son las cargas sociales de la CCSS, renta, distribución de gastos comunes, entre otros y que debe ser pagados por Espectro y Fonatel a Regulación. Así como los intereses y multas del Canon de Regulación depositados en regulación por los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones cuando no realizan el pago del canon oportunamente los cuales deben ser trasladados a Fonatel.

Anticipos a corto plazo: este monto corresponde a los anticipos de viáticos entregados a los funcionarios para giras correspondientes a funciones dentro y fuera del país.

Otras cuentas por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra los montos que adeudan los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, por concepto de multas e intereses moratorios sobre el Canon de Regulación, Canon de Reserva de Espectro y Contribución Especial Parafiscal a Fonatel, conforme el artículo 64 de la ley 8642. Asimismo, refleja el registro de las sanciones impuestas

a operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección General de Mercados, también se registran las cuentas por cobrar por concepto de litigios legales. Además, se encuentra una deuda por cobrar a la CCSS por el reporte incorrecto del aguinaldo sobre salario escolar en la planilla de enero 2024 y registro de un arreglo de pago de un funcionario de la Sutel.

Las sanciones impuestas por la Dirección General de Mercados durante el año 2024:

1. En julio del 2024 a un regulado, total de la multa ₡83,005 en miles, el estado actual en etapa recursiva, cancelada por el regulado 12 de julio del 2024.
2. En octubre del 2024 a un regulado, total de la multa ₡1,373 en miles, el estado actual se encuentra en firme, cancelada por el regulado 11 de octubre del 2024,

Las sanciones impuestas por la Dirección General de Competencia durante el año 2024:

1. En noviembre del 2024, a un regulado, total de la multa ₡1,049 en miles, el estado actual se encuentra en firme, cancelada por el regulado 25 de noviembre del 2024.

Créditos varios: está cuenta corresponde a una cuenta por cobrar por un monto de ₡400 miles, Expediente 15-005855-1027-CA, sentencia 169-2020. Se solicitó embargo de las cuentas del actor.

Previsión para deterioro de cuentas a cobrar a c/p: La estimación se realiza sobre las facturas pendientes de pago del Canon de Regulación, intereses y multas devengados al cierre del mes contable, además de las sanciones pecuniarias y otras cuentas por cobrar que recauda la Superintendencia de Telecomunicaciones.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	-	-	0.00%

Método de Valuación de Inventario

Al cierre del periodo no se cuenta con inventario, sin embargo, se utiliza el método PEPS para el registro cuando corresponda.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Al cierre del periodo no se cuenta con inventario, sin embargo, se utiliza el método permanente para el registro cuando corresponda.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 7**Otros activos a corto plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	323,922.64	273,014.46	18.65%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 50,908 que corresponde a un Aumento del 19% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del incremento en pólizas por la adquisición de nuevos vehículos, además de las pólizas de riesgo de trabajo, y amortización de licencias.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Pólizas de vehículo, equipo electrónico, responsabilidad civil, riesgos de trabajo y valores	801.22
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	Licencias y derechos sobre software	320,224.32
1.1.9.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p	Bienes inmuebles, membresías, otros servicios de gestión y apoyo	2,897.10
	Total	323,922.64

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE**NOTA N° 8****Inversiones a largo plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	10,912.25	10,811.94	0.93%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 100 que corresponde a un Aumento del 1% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los ajustes en los depósitos de recibos por servicios públicos.

El saldo corresponde al registro de depósitos en garantía por las líneas telefónicas, medidores de electricidad, servidores con Radiográfica Costarricense S.A. y lo concerniente al depósito por el alquiler del edificio en Oficentro Multipark donde se ubican actualmente las oficinas de la Sutel.

Además del arreglo de pago a un funcionario por un monto total de ₡300 miles, por concepto reintegro de deducible por colisión generada por el vehículo institucional placa 345-1, registro del monto a largo plazo.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	983,270.30	1,149,169.98	-14.44%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 1% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -165,900 que corresponde a un Disminución del -14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la depreciación y amortización de los activos Propiedad, Planta y Equipo, además de la adquisición de vehículos nuevos.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	811,180.97	818,330.91	-1%

1. ACTIVOS EN POSESIÓN DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Para este periodo no se han realizado revaluaciones.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 1% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7,150 que corresponde a un Disminución del -1% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la depreciación acumulada de los activos de Propiedad Planta y Equipo, la adquisición de nuevos equipos y retiros.

En diciembre 2023, la Sutel adquirió un vehículo eléctrico marca BYD y dos vehículos 4x4 con motor de combustión interna, por un monto total ¢85.786, como parte del pago de los nuevos vehículos se entregan dos vehículos (placas 345000007 y 345000009), según fue especificado en el pliego de condiciones de la contratación número 2023LE- 000001-0014900001, denominado “Adquisición de un vehículo tipo sedan o suv eléctrico y dos vehículos 4x4 no pick up, con motor de combustión interna.”,

esta entrega está autorizada por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 019-063-2023. Se dio mediante las notas de crédito de Corimotors de Centroamérica S.A. N° 00100002030000000005 por un monto de \$ 12.500 y N° 00100002030000000008 por un monto de \$12.500.

Además, en el mes de noviembre 2024 se adquirió otro vehículo Toyota 4x4 Fortuner por ¢36,290 miles.

En cumplimiento de la Directriz CN-01-2005 artículo 2, todos los activos de propiedad, planta y equipo se registran al costo; los desembolsos que se capitalizan son aquellos que aumentan la vida útil del activo, o cuando aumenta su capacidad de servicio. Además, dichos activos no son generadores de efectivo ya que se utilizan únicamente para dar servicios no remunerados.

Para el principio del periodo los activos de PP&E sumaban un total de 2,289,856 miles, durante este periodo se han adquirido un total de 13 activos nuevos por un total de 52,854.14 miles correspondiente a equipo de cómputo , comunicación y diverso.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	1
Propiedades cuentan con planos inscritos	1
Se tiene control con el uso de las Propiedades	1
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	NO

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	172,089.33	330,839.07	-47.98%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -158,750 que corresponde a un Disminución del -48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización de licencias y software adquiridos por la institución.

El saldo corresponde a software y programas adquiridos por la Institución con el fin de automatizar procesos para mejorar los servicios a los usuarios.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 11**Bienes concesionados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles..

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 12**Inversiones patrimoniales - Método de participación**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	92,679,997.23	104,947,357.16	-11.69%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 89% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -12,267,360 que corresponde a un Disminución del -12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las variaciones que experimente el patrimonio neto del fideicomiso SUTEL-BCR el cual fue conformado para la ejecución de los programas y proyectos el Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Dichas variaciones son el resultado del ajuste por cambio en valor razonable de las inversiones, la utilidad o pérdida del fideicomiso, los montos trasladados al fideicomiso del BCR por parte de Sutel, los montos solicitados por Sutel al fideicomiso del BCR para la administración del fondo.

Fideicomiso FONATEL (SUTEL-)	Montos trasladados al fideicomiso	Montos solicitados para administración	Montos trasladados del BNCR	% Recursos solicitados para la administración	Resultados de la fiduciaria	Ajustes por cambio en valor razonable de las	Total Patrimonio fideicomiso
Aporte Inicial			147,840,898				147,840,898
2022	6,997,080	233,577		0.15%	(8,632)		154,595,768
2023	14,697,732	861,979	523,351	0.82%	(64,199,248)	191,733	104,947,357
2024	15,028,204	777,693		0.84%	(26,531,385)	13,513	92,679,997
TOTAL	36,723,015	1,873,249	148,364,249		(90,739,265)	205,246	92,679,997
Porcentajes	40%	2%	160%		-98%	0%	100%

Mediante oficio No. 23090 (DCA)-3239 del 21 de diciembre del 2022, la Contraloría General de la República otorga el refrendo del Contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un Fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos de Fonatel, producto de la contratación directa No 2022CD-000002-0014900001.

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco de Costa Rica, el 18 de noviembre del 2022, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República con el oficio No. 23090 y la orden de inicio para ejecución de labores del fiduciario que se otorgó mediante oficio 11151-SUTEL- GF- 2022, ambos emitidos el 21 de diciembre del 2022.

El fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR se registra en cumplimiento de la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, consolidación de la información financiera del fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR en los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	2,194.47	7,461.20	-70.59%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5,267 que corresponde a un Disminución del -71% de recursos disponibles.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	2,194.47	7,461.20	-70.59%

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5,267 que corresponde a un Disminución del -71% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización a largo plazo de la adquisición de cuatro licencias de Mapinfo adquiridas por tres años.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	1,022,603.66	909,890.17	12.39%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 90% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 112,713 que corresponde a un Aumento del 12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de la variación por 44,332 miles en la valuación actuarial del pasivo asociado con beneficios a empleados (cesantía), de conformidad con los lineamientos según la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 39 al 31 de diciembre del 2024

Se detalla las cuentas de las deudas a corto plazo:

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Deudas comerciales a corto plazo	417	417	0.00%
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	1,021,427	903,671	13.03%
Transferencias a pagar a corto plazo	314	5,547	-94.35%
Deudas por anticipos a corto plazo	377	186	102.65%
Otras deudas a corto plazo	70	70	0.00%
Total	1,022,604	909,890	

Deudas comerciales a corto plazo: esta cuenta comprende las obligaciones contraídas por Sutel, generadas por la adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales.

Deudas sociales y fiscales a corto plazo: estos montos corresponden a retenciones de la fuente sobre salarios y a proveedores, salario escolar y aguinaldo por pagar; otras deducciones sobre salarios y cargas patronales para ser cancelados en los primeros días del siguiente mes, además el pasivo asociado con beneficios a empleados según la NICSP 39 (vacaciones y cesantía por pagar), el cual para este periodo 2024 tuvo un incremento de 44,332 miles.

Obligación al 31 de diciembre de 2023	170.675.795
Costo de servicio	15.376.640
Costo de servicio pasado	-
Costo de interés	12.930.734
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	15.090.052
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	23.751.020
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	(1.897.348)
Aportes en el periodo a la Asociación Solidarista que disminuyen la obligación	(20.918.402)
Beneficios pagados	-
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024	215.008.491

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.

Transferencias por pagar a corto plazo: esta cuenta muestra los montos que se adeudan a las diferentes fuentes de financiamiento de Sutel (Regulación, Espectro y Fonatel), ya que bajo el principio de servicio al costo y por disposición de la Contraloría General de la República, no debe haber subsidios cruzados entre fuentes de financiamiento. Estas cuentas por pagar son producto de los pagos que se realizan de Regulación, como lo son las cargas sociales de la CCSS, renta, entre otros y que debe ser pagados por Espectro y Fonatel a Regulación; así como los intereses y multas de los cánones depositados en Regulación y Espectro que deben ser trasladados a Fonatel.

Deudas por anticipos a corto plazo: montos que corresponden a sumas recibidas de más en el pago de la facturación del Canon de Regulación, por parte de los regulados, que se aplicarán en el cobro correspondiente al siguiente mes.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%	%	
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%	%	
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	67,472.43	84,674.57	-20.32%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	67,472.43	84,674.57	-20.32%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 7% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -17,202 que corresponde a un Disminución del -20% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las garantías de participación y cumplimiento de licitaciones devueltas a los proveedores.

Se detalla las garantías en custodia al cierre del periodo más relevantes:

Empresa	Monto
Open Signal	16,266.36
Inetum Costa Rica S.A. antes el corte ingles	10,890.00
Ingenio Networks Sociedad De Responsabilidad Limitada	3,939.75
Addax Software Development S.A.	3,850.00
Dedalus Forensics Sociedad Anónima	2,892.06
Andres Francisco Calderon Lopez	2,820.02
Netway Sociedad Anónima	2,778.90
Double Digit Limitada	2,534.28
Grupo Preventivo	2,359.15
Coes Comunicación Del Siglo Xxi Sociedad Anónima	1,628.37
Soluciones Para La Alta Gerencia Ag Sociedad Anónima	1,514.62
Bds Asesores Jurídicos S.A.	1,237.50
Sistemas Eficientes Sociedad Anonima	1,129.80
Millicom Cable Costa Rica S.A.	1,023.58
Sumas de menor cuantía	12,608.04
Total garantías recibidas	67,472.43

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	44,407.80	48,906.92	-9.20%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	44,407.80	48,906.92	-9.20%

La cuenta se compone de los siguiente:

Otros litigios y demandas: en esta cuenta se refleja el saldo de la provisión para el posible pago por litigios y demandas, donde existe un fallo en contra, ya sea administrativo o judicial, esto mediante indicación de la Unidad Jurídica.

Otras Provisiones - Aresep: en esta cuenta se registra la provisión por concepto de gastos de gestión y apoyo que brinda Aresep a Sutel, según convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes y de manera recíproca y que al fin de mes no se ha recibido a trámite el cobro respectivo.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 4% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -4,499 que corresponde a un Disminución del -9% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los ajustes realizados a la provisión de la cuenta por pagar a Aresep y en la provisión de litigios legales.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	185,748.42	185,748.42	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	185,748.42	185,748.42	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
08/08/2008	Aresep-Ministerio de Gobernación	Público	185,748.42	Ley 8642	Activos de PP&E
TOTAL			185,748.42		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
08/08/2008	Activos del PP&E	Ley 8642

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	469.50	469.50	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Corresponde a la donación de una computadora portátil marca Toshiba por parte de Comtelca.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	106,432,593.58	158,160,873.45	-32.71%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 102% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -51,728,280 que corresponde a un Disminución del -33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del resultado del desahorro del periodo 2023 en la fuente de financiamiento de Fonatel por un monto de ₡51,728,280 miles. La cual corresponde a la reserva del Fondo Nacional de Telecomunicaciones creado mediante la ley 8642 en el artículo 34 "Creade el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), como instrumento de administración de los recursos de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de

acceso universal y solidaridad establecidos en esta ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones".

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-3,905,288.58	-43,414,389.81	-91.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	8,276,946.34	8,148,108.20	1.58%

Detalle	Periodo actual	Periodo anterior	Variación
Resultados de ejercicios anteriores	5,748,445	5,582,663	2.97%
Adopción inicial NICSP	2,565,445	2,565,445	0.00%
Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio	(36,944)	-	0.00%
Total resultados acumulados	8,276,946	8,148,108	1.58%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-12,182,234.92	-51,562,498.01	-76.37%

Revelación: La cuenta Resultados acumulados, representa el -4% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 39,509,101 que corresponde a un Aumento del -91% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta ahorro del periodo son producto principalmente de los resultados obtenidos del fideicomiso 1082- SUTEL-BNCR y SUTEL-BCR, además del registro de la variación en la provisión por cesantía correspondiente a las pérdidas o ganancias por cambios en supuestos demográficos, supuestos financieros y experiencia según informe actuarial.

Obligación al 31 de diciembre de 2023	170.675.795
Costo de servicio	15.376.640
Costo de servicio pasado	-
Costo de interés	12.930.734
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	15.090.052
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	23.751.020
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	(1.897.348)
Aportes en el periodo a la Asociación Solidarista que disminuyen la obligación	(20.918.402)
Beneficios pagados	-
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024	215.008.491

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.

Por fuente de financiamiento se compone el ahorro y desahorro del periodo de la siguiente manera, en miles de colones:

Detalle	Regulación	Espectro	Fonatel	Total
Ahorro o desahorro del periodo	991,970	-431,110	-12,743,095	-12,182,235

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%	%	
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%	%	
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO**4. INGRESOS****4.1 IMPUESTOS****NOTA N° 31**

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo	Periodo	Diferencia
			Actual	Anterior	
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo	Periodo	Diferencia
			Actual	Anterior	
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,0 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	14,321,983.38	14,499,534.47	-1.22%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 62% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -177,551 que corresponde a un Disminución del -1% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una menor recaudación por parte del Ministerio de Hacienda de la Contribución Parafiscal de Fonatel, debido a una disminución del valor de mercado de las telecomunicaciones para el periodo 2023 de conformidad con las declaraciones presentadas ante el Ministerio de Hacienda.

En esta cuenta se registra la contribución especial parafiscal a Fonatel, que realizan los operadores y proveedores de telecomunicaciones, establecida en la ley 8642 artículo 38 inciso e), además de los intereses y multas generados por el atraso en el pago de esta contribución, conforme el artículo 64 de la misma ley.

La contribución especial parafiscal a Fonatel la realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones. Es fijada por Sutel anualmente, dentro de una banda del 1,5% y el 3% de los

ingresos brutos de los operadores de telecomunicaciones (para el periodo 2022 se fijó en 1,5%). La recaudación de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la ley 8642.

En caso de falta de pago de las contribuciones, los cánones y las tasas establecidas en la Ley 8642, se aplicarán los intereses calculados de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Adicionalmente se aplicará una multa por concepto de mora, equivalente a un cuatro por ciento (4%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la obligación hasta la fecha del pago efectivo. La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos directamente por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

El plazo para presentar la declaración de esta contribución es de dos meses y quince días naturales siguientes al cierre del respectivo periodo fiscal. El pago se distribuye en cuatro tractos equivalentes, pagaderos el día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del periodo fiscal que corresponda.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	129,002.14	620,236.43	-79.20%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 1% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -491,234 que corresponde a un Disminución del -79% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución de multas administrativas durante el periodo 2024, siendo que para el 2023 la DGM impuso una multa a principalmente a un regulado por un monto de 565,827 miles producto de sanciones administrativas.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	8,137,191.49	7,779,340.55	4.60%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 35% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 357,851 que corresponde a un Aumento del 5% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución en el presupuesto de Canon de espectro radioeléctrico y un aumento en el canon de regulación, para el periodo 2024 aprobado por la Contraloría General de la Republica mediante oficio DFOE-CIU-0594 del 22 de diciembre 2023, según el siguiente cuadro.

Detalle de ingresos por cánones comparativo 2024 con 2023:

Ingreso	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	Variación
Canon Regulación	7,056,580	6,612,084	6.72%	444,496
Canon Espectro	1,080,612	1,167,257	-7.42%	-86,645
Total	8,137,191	7,779,341	4.60%	357,851

Resumen montos aprobados del Canon de Regulación:

Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	%
Canon aprobado CGR	7,056,580	7,455,868	(399,288)	-5%
Presupuesto extraordinario	-	(843,784)	843,784	-100%
Canon a cobrar	7,056,580	6,612,084	444,496	7%
Ingreso canon a cierre de mes	7,056,580	6,612,084	444,496	7%

Los principales rubros de esta cuenta corresponden a los siguientes cánones:

1- Canon de regulación: este es un cargo que se encuentra definido en el artículo 62 de la ley General de Telecomunicaciones N°8642, que indica lo siguiente:

“Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo

82 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Nº 7593. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado."

La Sutel calcula la distribución del canon de regulación que deberá ser cancelado por los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones, con base en el canon aprobado por la Contraloría General de la República en cada período respectivo, considerando los criterios de proporcionalidad, equidad y servicio al costo, según lo define el reglamento para la distribución del canon de regulación.

La Sutel, emite el documento del cobro del canon de regulación dentro de los primeros siete días naturales de cada mes al cobro, los regulados deben cancelar a la Sutel el canon de manera mensual, a más tardar el último día hábil de cada mes.

Cada año todos los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones regulados deben presentar ante la Sutel, la declaración jurada de ingresos brutos obtenidos en el año calendario anterior (artículo 39, Ley General de Telecomunicaciones); esta obligación vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal.

2- Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico: el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público. Su planificación, administración y control se llevará a cabo según lo establecido en la Constitución Política, los Tratados Internacionales, la Ley General de Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias y los demás reglamentos que al efecto se emitan.

Los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán cancelar, anualmente, un canon de reserva del espectro. Serán sujetos pasivos de esta tasa los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no.

El objeto del canon es para cubrir la planificación, la administración y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de objetivos de política fiscal. La recaudación de esta contribución no tendrá un destino ajeno a la financiación de las actividades que le corresponde desarrollar a la Sutel, conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 8642. En octubre de cada año, el Poder

Ejecutivo debe aprobar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por la ley.

El monto del canon a pagar por los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones se determinará de acuerdo con la cantidad de espectro asignado, el plazo concesionado, la frecuencia adjudicada, la cantidad de servicios brindados con el espectro concesionado, el ancho de banda; entre otros.

El plazo para presentar la declaración y pago vence dos meses y quince días posteriores al cierre del respectivo periodo fiscal. La administración de este canon se hará por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, por lo que para este canon resulta aplicable el título III, Hechos ilícitos tributarios, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%		
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	13,168.25	-100.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13,168 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

La variación corresponde a la entrega de vehículos usados como forma de pago para la adquisición de nuevos, en diciembre 2023, la Sutel adquirió un vehículo eléctrico marca BYD y dos vehículos 4x4 con motor de combustión interna, por un monto total ₡85.786, como parte del pago de los nuevos vehículos se entregan dos vehículos (placas 345000007 y 345000009), según fue especificado en el pliego de condiciones de la contratación número 2023LE- 000001-0014900001, denominado "Adquisición de un vehículo tipo sedan o suv eléctrico y dos vehículos 4x4 no pick up, con motor de combustión interna.", esta entrega está autorizada por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 019-063-2023. Se dio mediante las notas de crédito de Corimotors de Centroamérica S.A. N° 00100002030000000005 por un monto de \$ 12.500 y N° 00100002030000000008 por un monto de \$12.500.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%		
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	228,981.59	318,607.01	-28.13%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 1% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -89,625 que corresponde a un Disminución del -28% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución en las tasas de interés de las inversiones financieras, producto de la tendencia de mercado, del superávit generado en el periodo anterior que se coloca en inversiones financieras mientras se utiliza en el periodo actual, además de los rendimientos financieros ganados en las inversiones a corto plazo provenientes de los cánones recaudados, que serán utilizados en el período y la liquidación de inversiones con el Ministerio de Hacienda.

Es importante citar que en cumplimiento de la Ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez Del Sector Público, el 26 de diciembre del 2024 según oficio 11302-SUTEL-DGO-2024 la Sutel trasladó a las cuentas de Tesoro Digital los recursos que tenía en cuentas corriente producto de los vencimientos de las inversiones financieras y se está en proceso de parametrización de del sistema y capacitación por parte del MH.

Cuenta IBAN	Descripción	Moneda	Saldo Contable	Monto Retenido	Saldo Disponible
CR22073999999999915484	Superintendencia de Telecommunicaciones. SUTEL	COLONES	3,446,000,000.00	0.00	3,446,000,000.00
CR73073999999000033813	SUTEL Regulación Colones	COLONES	1,650,000,000.00	0.00	1,650,000,000.00
		Total Colones	5,096,000,000.00	0.00	5,096,000,000.00
CR46073999999000033814	SUTEL Regulación Dólares	DOLARES	20,000.00	0.00	20,000.00
CR19073999999000033815	SUTEL Espectro Dólares	DOLARES	20,000.00	0.00	20,000.00
		Total Dólares	40,000.00	0.00	40,000.00

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	2,631.22	3,544.44	-25.76%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0,913 que corresponde a un Disminución del -26% de recursos disponibles.

En esta cuenta de registran los intereses por mora del canon de regulación y el canon de reserva del espectro radioeléctrico establecidos en el artículo 64 de la ley N°8642 Ley General de Telecomunicaciones.

Las variaciones de la cuenta son producto del cobro de intereses en el pago atrasado de los cánones por parte de los regulados. Para este periodo no se consideran intereses sobre las cuentas por cobrar en cobro judicial basados en lo indicado por la NICSP 19.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación: La cuenta Transferencias de capital, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	12,611.25	20,594.51	-38.76%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7,983 que corresponde a un Disminución del -39% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del ajuste en el valor por el tipo de cambio del dólar al cierre de cada mes establecido por el BCCR principalmente en las cuentas de efectivo, bancos y garantías de los procesos de contratación recibidas en moneda extranjera.

Detalle de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica al cierre de cada mes:

Mes	2024		2023	
	TC compra	TC venta	TC compra	TC venta
ene	513.02	519.79	549.76	557.40
feb	509.87	516.34	556.40	564.27
mar	499.39	506.60	540.39	545.95
abr	500.86	507.71	543.06	550.52
may	522.66	528.55	540.35	546.70
jun	523.42	530.41	543.13	549.48
Jul	521.33	527.61	540.94	548.81
ago	516.58	521.66	533.90	540.49
set	516.80	522.87	534.47	542.35
oct	509.26	515.61	530.13	536.88
nov	504.56	511.54	528.36	534.10
dic	506.66	512.73	519.21	526.88

Elaboración propia, fuente página BCCR

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
			-	-	
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
			-	-	
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
			-	-	
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	9,500.00	-100.00%

Revelación: La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -9,500 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

La variación corresponde al ajuste realizado a la provisión por litigios legales en el 2023 según los oficios de la unidad jurídica.

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%		
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	346,101.19	15,553,780.47	-97.77%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 1% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -15,207,679 que corresponde a un Disminución del -98% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados positivos del estado de resultados del fideicomiso con el BCR para gestión y administración de proyectos de Fonatel.

Se detallan los movimientos mensuales del fideicomiso:

Mes	Utilidad	Valor razonable Inversiones	Deterioro de Inversiones	Otros	Resultado
ene-24	(2,738,806)	16,288.61			(2,722,518)
feb-24	(4,110,505)	(22,792.64)			(4,133,298)
mar-24	(2,775,010)	60,068.08			(2,714,942)
abr-24	(1,597,912)	(43,999.52)			(1,641,912)
may-24	74,087	(14,867)			59,220
jun-24	(1,722,359)	(39,432)			(1,761,791)
Jul-24	(2,282,551)	(85,940)			(2,368,490)
ago-24	(2,676,273)	145,451			(2,530,822)
sep-24	(702,405)	50,207			(652,198)
oct-24	(3,022,984)	(20,709)			(3,043,693)
nov-24	(3,216,944)	-			(3,216,944)
dic-24	(1,759,722)	(30,761)			(1,790,483)
Resultados Fideicomiso	(26,531,385)	13,513	-	-	(26,517,871)
				UTILIDAD	₡346,101
				PERDIDA	-₡26,863,973
				RESULTADO	-₡26,517,871

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	12,100.58	35,575.46	-65.99%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -23,475 que corresponde a un Disminución del -66% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del reintegro por parte de Grupo Improsa por el cobro de más en el servicio de energía eléctrica durante el 2023, originado por la devolución del piso 3 del edificio Tapantí, según se detalla en el oficio 01660- SUTEL-DGO-2024 y por distribución de activos de PP&E comunes.

5. GASTOS**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****NOTA N° 59**

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	4,850,483.00	4,715,635.87	2.86%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 14% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 134,847 que corresponde a un Aumento del 3% de recursos disponibles.

Esta cuenta se compone de:

Remuneraciones básicas: sueldos para cargos fijos, servicios especiales y el salario escolar de los funcionarios de la Sutel.

Remuneraciones Eventuales: corresponde a los sueldos extraordinarios, recargo de funciones y dietas cuando se convoca al miembro suplente del Consejo en sustitución de un miembro titular.

Incentivos Salariales: corresponde a los pagos por al personal que devengan salario por componentes, tales como: la retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, además del decimotercer mes (aguinaldo) de todos los funcionarios.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social: conjunto de cuentas correspondientes a las cargas patronales de las instituciones sociales públicas, tales como el seguro de enfermedad y maternidad de la C.C.S.S., IMAS, INA, Asignaciones Familiares, Banco Popular.

Contribuciones patronales fondos pensiones y otros fondos de capitalización: conjunto de cuentas correspondientes a los aportes patronales a los fondos de pensiones, tales como el seguro de invalidez, vejez y muerte de la C.C.S.S., el Fondo de Capitalización Laboral, el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, aporte del 5% a la Asociación Solidarista.

Asistencia social y beneficios al personal: corresponde a los pagos de beneficios al personal del ente público: becas, subsidio alimentario e indemnizaciones al personal.

Resumen comparativo de cada cuenta para el periodo actual y anterior:

Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
Remuneraciones básicas	3,443,396	3,299,829	4%
Remuneraciones eventuales	61,863	33,533	84%
Incentivos salariales	288,977	340,452	-15%
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	580,909	564,035	3%
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros	474,395	476,541	0%
Asistencia social y beneficios al personal	944	1,246	-24%
Total gastos en personal	4,850,483	4,715,636	3%

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	3,228,390.11	3,479,775.10	-7.22%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	1,353,406.52	1,946,570.08	-30.47%

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 9% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -251,385 que corresponde a un Disminución del -7% de recursos disponibles.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de las principales cuentas de servicios y su peso respecto al gasto total:

Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
Alquileres y derechos sobre bienes	1,353,407	1,946,570	-30%
Servicios básicos	28,567	39,314	-27%
Servicios comerciales y financieros	124,729	140,537	-11%
Servicios de gestión y apoyo	1,530,255	1,205,693	27%
Gastos de viaje y transporte	38,493	38,074	1%
Seguros reaseguros y otras obligaciones	18,209	15,886	15%
Capacitación y protocolo	50,918	19,533	161%
Mantenimiento y reparaciones	83,813	74,167	13%
Otros servicios	0	0	0%
Total gastos en servicios	3,228,390	3,479,775	-7%

Se compone principalmente de los arrendamientos operativos como lo son: Sistema Nacional de monitoreo del espectro, servidores de tecnologías de información, equipo de cómputo y oficinas para las instalaciones de Sutel en el oficentro Multipark. Dentro de servicios de gestión y apoyo se incluyen los cobros por el contrato de cooperación entre Sutel y Aresep para brindar los servicios definidos por la ley como lo son: Junta Directiva, Secretaría JD, Auditoría Interna, entre otros. La variación principalmente corresponde a una disminución en los pagos por el arrendamiento de equipos para el monitoreo de Espectro.

NOTA N° 61**Materiales y suministros consumidos**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	20,234.10	21,075.54	-3.99%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0,841 que corresponde a un Disminución del -4% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un menor consumo de combustible para las giras y de los repuestos y mantenimientos de la flotilla vehicular de la Institución, por la renovación de la flotilla.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	283,063.94	424,583.89	-33.33%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 1% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -141,520 que corresponde a una Disminución del -33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los gastos devengados por concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades de la Sutel.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	0.03	-100.00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles. Por el desecho de activos realizado en el 2023 siendo el registro el valor en libros a ese fecha.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	8,283.30	16,651.94	-50.26%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8,369 que corresponde a un Disminución del -50% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución en la estimación por incobrables de las cuentas por cobrar, multas e intereses del Canon de Regulación en cobro judicial que a partir de diciembre 2024 se eliminaron del balance de comprobación y se pasaron a activos contingentes, basado en la NICSP 19.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	660.00	-	100.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	660.00	-	100.00%

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 28,967 que corresponde a un Aumento del 100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del incremento de la provisión por litigios legales para este periodo, de conformidad con el oficio de la unidad jurídica para provisión de litigios del periodo 2024 y los cargos por beneficios a empleados.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	32,680.26	26,391.97	23.83%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 6,288 que corresponde a un Aumento del 24% de recursos disponibles.

En esta cuenta se registra el subsidio por incapacidades pagado a los funcionarios de la institución de conformidad con el RAS Reglamento Autónomo de Servicios de la Aresep y Sutel, y el pago de la membresía anual a la a la OECD para el periodo 2024 por un monto de \$26,15 miles y la anualidad a Comtelca

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	18,604.85	3,578,409.12	-99.48%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3,559,804 que corresponde a un Disminución del -99% de recursos disponibles.

Las principales variaciones de la cuenta son producto del diferencial cambiario en el traslado de fondos del fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica al Fideicomiso del BCR, ya que el BNCR utilizó el tipo de cambio de cierre del año 2022 y el BCR utilizó el tipo de cambio del día de la transferencia en el 2023, según se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	Documento	MONTO BNCR	MONTO BCR	DIFERENCIA EN MONTOS POR TC	DETALLE
13/01/2023	FID-052-2023	4,508,228	4,430,575	77,653	BNCR utilizó TC venta de 601.99 fecha 31/12/22 y BCR utilizó TC venta de 583.42 del 13/01
16/01/2023	FID-057-2023	58,392,801	56,331,145	2,061,656	BNCR utilizó TC venta de 601.99 fecha 31/12/22 y BCR utilizó TC venta de 578.18 del 16/01
17/01/2023	FID-070-2023	3,611,061	3,611,061	0	
24/01/2023	FID-092-2023/111-2023	16,454,215	16,065,984	388,230	BNCR utilizó TC venta de 601.99 fecha 31/12/22 y BCR utilizó TC venta de 567.47 del 25/01
27/01/2023	FID-139-2023	15,300,877	14,349,276	951,601	BNCR utilizó TC venta de 601.99 fecha 31/12/22 y BCR utilizó TC venta de 563.87 del 27/01
30/01/2023	FID-142-2023	39,812,900	39,728,261	84,639	BNCR utilizó TC venta de 604.95 y BCR utilizó TC venta de 563.87 del 27/01
01/02/2023	FID-156-2023	60,175	58,024	2,151	BNCR utilizó TC venta de 601.99 fecha 31/12/22 y BCR utilizó TC venta de 557.40 del 31/01
Totales en miles de ¢		138,140,257	134,574,326	3,565,931	

Elaboración propia, fuente traslado de recursos del BNCR al BCR.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	26,863,972.68	78,073,466.67	-65.59%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 76% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -51,209,494 que corresponde a un Disminución del -066% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados negativos registrados en el estado de resultados del fideicomiso del BCR de gestión de programas y proyectos SUTEL, debido a la ejecución de los programas y proyectos, según el siguiente detalle:

Mes	Utilidad	Valor razonable Inversiones	Deterioro de Inversiones	Otros	Resultado
ene-24	(2,738,806)	16,288.61			(2,722,518)
feb-24	(4,110,505)	(22,792.64)			(4,133,298)
mar-24	(2,775,010)	60,068.08			(2,714,942)
abr-24	(1,597,912)	(43,999.52)			(1,641,912)
may-24	74,087	(14,867)			59,220
jun-24	(1,722,359)	(39,432)			(1,761,791)
Jul-24	(2,282,551)	(85,940)			(2,368,490)
ago-24	(2,676,273)	145,451			(2,530,822)
sep-24	(702,405)	50,207			(652,198)
oct-24	(3,022,984)	(20,709)			(3,043,693)
nov-24	(3,216,944)	-			(3,216,944)
dic-24	(1,759,722)	(30,761)			(1,790,483)
Resultados Fideicomiso	(26,531,385)	13,513	-	-	(26,517,871)
				UTILIDAD	₡346,101
				PERDIDA	-₡26,863,973
				RESULTADO	-₡26,517,871

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	38,158.18	80,389.46	-52.53%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -42,231 que corresponde a un Disminución del -53% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización por el pago de impuestos municipales de las estaciones del sistema de monitoreo del espectro radioeléctrico, el pago de timbres producto de contrataciones administrativas, el pago de impuesto sobre la renta en las inversiones financieras y la amortización de los marchamos.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
				%	
Cobros	77	24,213,828.77	24,049,156.11		-1.57%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 164,673 que corresponde a un Aumento del 1% de recursos disponibles.

Esta cuenta incluye todas las entradas de efectivo por concepto de cobro de la contribución especial parafiscal a Fonatel, canon de regulación y canon de reserva del espectro, así como los recargos moratorios y multas de estos. Además, los rendimientos financieros de los títulos valores liquidados del Ministerio de Hacienda, e intereses de cuenta corriente y el diferencial cambiario positivo por la tenencia de divisa extranjera y los depósitos en garantía recibidos.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
				%	
Pagos	78	9,157,079.11	9,282,216.98		-1.35%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -125,138 que corresponde a un Disminución del -1% de recursos disponibles.

Esta cuenta incluye las salidas de efectivo por el pago de salarios y todos sus componentes como vacaciones, dietas, recargos de funciones, cargas sociales, liquidaciones laborales, también el pago a proveedores por servicios públicos, servicios de gestión de apoyo, servicios profesionales, capacitaciones, alquileres, mantenimiento, compra de materiales de oficina, limpieza, entre otros.

Además, incluye las transferencias a terceros por viáticos, anticipos, transporte, así como impuestos, comisiones y gastos por servicios financieros y los ajustes negativos por diferencial cambiario.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	9,289,200.04	25,901,399.12	-64.14%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -16,612,199 que corresponde a un Disminución del -064% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de que hubo una menor liquidación de inversiones con el BCCR y el Ministerio de Hacienda al cierre de este periodo, y en acatamiento de la nueva ley 10495 Manejo eficiente de liquidez.

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	23,656,875.85	38,027,320.05	-37.79%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -14,370,444 que corresponde a un Disminución del -38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la disminución en la adquisición de inversiones con el Ministerio de Hacienda y en acatamiento de la nueva ley 10495 Manejo eficiente de liquidez.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
				%	
Cobros	81	-	-		0.00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
				%	
Pagos	82	-	-		0.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
				%	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	6,622,796.90	5,933,723.05		11.61%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 689,074 que corresponde a un Aumento del 12% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de un saldo mayor de efectivo al inicio del periodo.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del periodo	84	102,713,522.92	114,932,701.57	-11%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2023, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -12,219,179 que corresponde a un Disminución del -11% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados del ejercicio 2023 y los resultados del fideicomiso 1082 de BNCR-Sutel y el BCR.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6 74.	Compromisos no devengados al cierre		Normativa técnica y disposiciones adicionales RLAFRPP

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6 77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	Normativa técnica y disposiciones adicionales RLAFRPP DGCR Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

		SALDOS		
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO		6,458,763	5,741,371	12.50
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD		14,367,687	14,550,316	-1.26

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 12.50% de recursos disponibles, debido a una menor ejecución de los recursos, principalmente en la fuente de Regulación

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del -1.26% de recursos disponibles, producto de una menor recaudación y mayor ejecución de gasto.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL
 Resumen ejecución presupuestaria a Diciembre 2024
 Cifras en miles de colones costarricenses
 Ejecución por partida

INGRESOS								
Cuenta	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Recaudado	%	Por recaudar
1	Ingresos Corrientes	23,516,053	-1,333,826	0	22,182,227	23,987,318	108%	-1,805,091
3	Financiamiento	1,871,967	747,697	0	2,619,665	5,741,371	219%	-3,121,707
TOTAL INGRESOS		25,388,020	-586,128	0	24,801,892	29,728,690	120%	-4,926,798
								0.00

EGRESOS								
Cuenta	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Disponible
0	Remuneraciones	5,212,855	0	2,633	5,215,488	4,763,384	91%	452,103
1	Servicios	3,569,555	0	-27,439	3,542,116	2,944,455	83%	597,661
2	Materialies y Suministros	23,648	0	1,318	24,966	17,672	71%	7,294
5	Bienes Duraderos	918,672	0	9,987	928,659	460,801	49.6%	467,858
6	Transferencias Corrientes	48,959	0	13,501	62,459	55,411	89%	7,049
7	Transferencias de Capital	15,614,332	-586,128	0	15,028,204	15,028,204	100%	0
TOTAL GASTOS		25,388,020	-586,128	0	24,801,892	23,269,926	94%	1,531,965

Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL
 Resumen ejecución presupuestaria a Diciembre 2024
 Cifras en miles de colones costarricenses
 Ejecución por fuente de financiamiento

INGRESOS								
Fuente Financiamiento	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Recaudado	%	Por recaudar	
Regulación	7,199,860	0	0	7,199,860	8,157,115	113%	-957,255	
Especro	1,764,911	0	0	1,764,911	5,183,300	294%	-3,418,390	
Fonatel	16,423,250	-586,128	0	15,837,122	16,388,274	103%	-551,153	
TOTAL INGRESOS	25,388,020	-586,128	0	24,801,892	29,728,690	120%	-4,926,798	
						0 (0.00)	0	

GASTOS								
Fuente Financiamiento	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Disponible	
Regulación	7,199,860	0	0	7,199,860	5,980,150	83%	1,219,709	
Especro	1,764,911	0	0	1,764,911	1,604,377	91%	160,533	
Fonatel	16,423,250	-586,128	0	15,837,122	15,685,399	99%	151,723	
TOTAL GASTOS	25,388,020	-586,128	0	24,801,892	23,269,926	94%	1,531,965	

Superintendencia de Telecomunicaciones
Conciliación de Superávit presupuestario versus cuentas líquidas de los estados financieros
Al 31 de Diciembre del 2024
Cifras en miles de colones

DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	SUTEL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioelectrico	Fonatel
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO				
INGRESOS	23,987,318	7,130,308	1,247,658	15,609,352
EGRESOS	23,269,926	5,980,150	1,604,377	15,685,399
SUPERAVIT ACUMULADO AL 2023	5,741,371	1,026,807	3,935,642	778,922
SUPERAVIT ACUMULADO AL 31 de Diciembre del 2024	6,458,763	2,176,965	3,578,923	702,876
CUENTAS LIQUIDAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 de Diciembre del 2024				
	SUTEL	REGULACION	ESPECTRO	FONATEL
CAJA	1,517	1,517	0	0
BANCOS	1,505,014	662,489	134,087	708,438
INVERSIONES	0	0	0	0
CAJA ÚNICA	5,116,266	1,660,133	3,456,133	0
TOTAL CUENTAS LIQUIDAS BALANCE GENERAL	6,622,797	2,324,139	3,590,221	708,438
DIFERENCIA ESTADOS FINANCIEROS/SUPERAVIT	164,034	147,174	11,298	5,562
DETALLE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR Balance General	-164,064	-147,073	-11,372	-5,619
CXC a SUTEL- Regulación	183	0	2	181
CxC a SUTEL - Espectro	74	74	0	0
CxC a SUTEL - Fonatel	57	57	0	0
Créditos varios con el sector público interno c/p - CCSS cargas obrero	1,704	1,704	0	0
Retenciones Obreras C.C.S.S.	-38,350	-31,690	-3,852	-2,807
Retenciones de la Fuente a Salarios	-36,833	-30,687	-3,220	-2,927
Retenciones de la Fuente a Proveedores	-10,308	-7,905	-2,394	-9
Retenciones de la Fuente a Dietas	-247	-247	0	0
Retenciones de la Fuente a Remesas	-12,111	-10,277	-1,834	0
Cuentas por pagar a Espectro	-2	-2	0	0
Cuentas por pagar a Fonatel	-181	-181	0	0
Cuentas por pagar a Regulacion	-131	0	-74	-57
Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector privado interno c/p	-377	-377	0	0
Deudas varias con el sector privado interno c/p -Carlos Raúl /	-3	-3	0	0
Deudas varias con el sector público interno c/p-Banco Popular	-66	-66	0	0
Depósitos en garantía de empresas públicas-RACSA	-754	-754	0	0
Depósitos en garantía de empresas privadas	-66,718	-66,718	0	0
Movimientos transitorios:	30	-101	74	57
Auxiliar 23 - Diferencia cargas patronales	30	30		
Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por cobrar a Espectro-Auxiliar contable N°21.	-74	-74		
Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por cobrar a Fonatel-Auxiliar contable N°21.	-57	-57		
Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por pagar a Espectro y Fonatel-Auxiliar contable N°21.	131		74	57
TOTAL AJUSTES (RESTA)	-164,034	-147,174	-11,298	-5,562
DIFERENCIA GENERAL	0	0	0	0

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

		SALDOS		
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA		0	0	0

Para este periodo no se presenta deuda pública.

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCEPCIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
					Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

		SALDOS		
RUBRO		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO		0	0	0
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO		983,270	1,149,170	-14

Para este periodo no se presentan activos generadores de efectivo.

Los Activos no Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una disminución del 14% de recursos disponibles, producto de la depreciación de activos de PP&E y la amortización de bienes intangibles.

Para el principio del periodo los activos de PP&E sumaban un total de 2,289,856 miles, durante este periodo se han adquirido un total de 13 activos nuevos por un total de 52,854 miles correspondiente a equipo de cómputo, comunicación y diverso.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCR

Revelación:

La Sutel no presenta segmentación de servicios o geográficos según la definición de las NICSP.

ESTADOS FINANCIEROS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Sutel

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre 2024

Grupos Conceptuales según fuente de financiamiento

Expresado en miles de colones, Costa Rica

Cuentas	Notas	Regulación dic-24	Espectro dic-24	Fonatel dic-24	SUTEL dic-24
ACTIVO					
Activo Corriente		2,505,396	88%	3,721,546	85%
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	2,324,139	82%	3,590,221	82%
Inversiones a corto plazo	4	0	0%	0	0%
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	8,836	0%	185	0%
Otros activos a corto plazo	7	172,421	6%	131,141	3%
Activo No Corriente		327,113	12%	653,010	15%
Cuentas a cobrar a largo plazo	9	8,454	0%	1,378	0%
Bienes no concesionados	10	316,465	11%	651,632	15%
Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0	0%	0	0%
Otros activos a largo plazo	13	2,195	0%	0	0%
TOTAL ACTIVOS		2,832,509	100%	4,374,557	100%
PASIVO					
Pasivo Corriente		951,493	34%	100,949	2%
Deudas a corto plazo	14	848,119	30%	97,255	2%
Fondos de terceros y en garantía	16	67,472	2%	0	0%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	35,901	1%	3,694	0%
TOTAL PASIVO		951,493	34%	100,949	2%
PATRIMONIO					
Patrimonio Neto Público		889,045	31%	4,704,718	108%
Capital inicial	24	185,748	7%	0	0%
Transferencias y donaciones de capital	25	470	0%	0	0%
Reservas	26	0	0%	106,432,594	110%
Resultados acumulados	28	702,827	25%	4,704,718	108%
TOTAL PATRIMONIO		889,045	31%	4,704,718	108%
Ahorro/Desahorro del periodo		991,970	35%	-431,110	-10%
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO y AHORRO		2,832,509	100%	4,374,557	100%
				96,640,942	100%
				103,848,007	100%

Sutel
 Estado de Rendimientos Financieros
 Al 31 de Diciembre 2024
 Grupos Conceptuales según fuente de financiamiento
 Expresado en miles de colones, Costa Rica

Cuentas	Regulación dic-24	Espectro dic-24	Fonatel dic-24	SUTEL dic-24
INGRESO				
Contribuciones sociales	0	0%	0	0%
Contribuciones sociales diversas	0	0%	0	14,321,983
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario	2,101	0%	26,827	2%
Multas y sanciones administrativas	2,101	0%	26,827	2%
Ingresos y resultados positivos por ventas	7,056,580	99%	1,080,612	85%
Derechos administrativos	7,056,580	99%	1,080,612	85%
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	0	0%	0	0%
Ingresos de la propiedad	40,440	1%	163,027	13%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	40,440	1%	163,027	13%
Otros ingresos de la propiedad	0	0%	0	0%
Otros ingresos	21,874	0%	1,473	0%
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	10,163	0%	1,288	0%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	0	0%	0	0%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales	0	0%	0	0%
Otros ingresos y resultados positivos	11,711	0%	186	0%
TOTAL DE INGRESOS	7,120,995	100%	1,271,940	100%
EGRESOS				
Gastos de funcionamiento	6,084,959	99%	1,666,913	98%
Gastos en personal	3,635,831	59%	703,115	41%
Servicios	2,203,923	36%	892,413	52%
Materiales y suministros consumidos	13,921	0%	4,367	0%
Consumo de bienes distintos a inventarios	200,002	3%	64,837	4%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	0	0%	0	0%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	6,739	0%	0	0%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	24,544	0%	2,181	0%
Otros gastos financieros	0	0%	0	0%
Transferencias	28,413	1%	1,877	0%
Transferencias corrientes	28,413	1%	1,877	0%
Otros gastos	15,653	0%	34,260	2%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	11,490	0%	5,580	0%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales	0	0%	0	0%
Otros gastos y resultados negativos	4,163	0%	28,680	2%
TOTAL DE EGRESOS	6,129,025	100%	1,703,049	100%
AHORRO O DESAHORRO DEL PERIODO	991,970	14%	-431,110	-34%

INDICADORES DECRETO EJECUTIVO N°44391-h

Índice de solvencia

Nombre	Fórmula de cálculo	Fuente	Medición	Monto en miles de colones	Monto en miles de colones	Resultado a Dic-24
Indice de Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	EEFF Dic-24	Un número mayor refleja mayor capacidad de hacer frente a las deudas y obligaciones a corto y largo plazo	103,848,007	1,134,484	91.54

Índice de liquidez

Nombre	Fórmula de cálculo	Fuente	Medición	Monto en miles de colones	Monto en miles de colones	Resultado a Dic-24
Indice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	EEFF Dic-24	Un número mayor refleja mayor capacidad de hacer frente a las deudas y obligaciones a corto plazo	10,171,633	1,134,484	8.97

Apalancamiento financiero

Nombre	Fórmula de cálculo	Fuente	Medición	Monto en miles de colones	Monto en miles de colones	Resultado a Dic-24
Indice Apalancamiento financiero	Valor inversión / recursos propios invertidos	EEFF Dic-24	Un porcentaje mas bajo indica mayor solvencia	-	-	-

Parte de Transferencia Gobierno Central dentro de total de ingresos corrientes

Sutel no registra Transferencia Gobierno Central dentro de total de ingresos corrientes al 31 de diciembre del 2024.

Límite de nivel de endeudamiento

Sutel no registra endeudamiento al 31 de diciembre del 2024

Indicadores de Riesgo. (económico, financiero, total)

EEFF Auditados	Utilidad Operativa	Desviación Estandar	Capital Invertido	Recursos Propios (Activo - Pasivo Exigible)	+Deuda Financiera a Largo plazo	+Deuda Financiera a Corto Plazo	Riesgo Económico (Desviación Estandar / Capital Invertido)	Riesgo Total (Desviación Estandar / Recursos Propios)	Riesgo Financiero (Riesgo Total - Riesgo Económico)
2020	13,124,885								
2021	13,250,032								
2022	12,427,762								
2023	14,550,317								
2024	14,367,695	894,317	102,713,523	102,713,523	-	-	0.87%	0.87%	0.00%

Notas:

Los datos usados corresponden únicamente al EEFF de “SUTEL individual”, ya que para el año 2023 y 2023 Sutel consolida los EEFF con el fideicomiso del BCR en cumplimiento de la NICSP 35.

La Utilidad operativa = (total ingresos-otros ingresos) - (total egresos- otros egresos)

Fuente: Estados Financieros Auditados: 2020, 2021, 2022 y 2023. (2024 aun no se ha auditado)

Nota explicativa del resultado del riesgo financiero:

Un resultado de cero significa que el riesgo total de la Institución es igual al riesgo económico. Dicho de otra forma, se interpreta que no hay riesgo adicional atribuido a la estructura financiera de la Institución. Esto indica una estrategia financiera conservadora, con ningún apalancamiento financiero. Este efecto se da por la aplicación del principio de servicio al costo que regula a la Sutel, mediante el cual el cobro de los cánones que se realizan de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 y artículo 82 de Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) N°7593, además de las fuentes de financiamiento del Fondo Nacional de Telecomunicaciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642. Todas estas fuentes de financiamiento permiten a la Sutel cumplir con sus funciones establecidas en el marco legal, sin que se haya realizado a la fecha endeudamiento ni transferencias del Gobierno Central.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Diferencia en saldos iniciales con información enviada a la DGCN

Mediante oficio 01068-SUTEL-DDGO-2024 del 12 de febrero de 2024, la Sutel remite los EEFF del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 a la Contabilidad Nacional, en el cual informa de la situación relevante que se expone en los apartados siguientes:

Antecedentes

1. El artículo 61 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), Ley 7593, dice lo siguiente:

“La Superintendencia de Telecomunicaciones estará a cargo de un Consejo que estará integrado por tres miembros propietarios. De entre sus miembros le corresponderá al

presidente la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia, para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma; así como ejercer las facultades de organización y coordinación del funcionamiento de la entidad que le asigne el Consejo. Para suplir las ausencias temporales se nombrará a un suplente.

Los miembros serán seleccionados por idoneidad comprobada, mediante concurso público de antecedentes.

Los miembros titulares y el suplente del Consejo, serán nombrados por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, por mayoría de al menos cuatro votos, por períodos de cinco años, los cuales ejercerán sus cargos a tiempo completo y con dedicación exclusiva y podrán ser reelegidos por una sola vez por parte de la Junta Directiva de Aresep.”

2. El artículo 47 de la Ley 7593, dispone que, la Junta Directiva de la ARESEP una vez que haya nombrado al miembro propietario y suplente del Consejo de la Sutel, debe enviar los expedientes a la Asamblea Legislativa, la cual dispone de un plazo de treinta días para objetar los nombramientos. Si en ese lapso no se produce objeción, se tendrán por ratificados. En caso de objeción, la Junta Directiva de la ARESEP sustituirá al miembro del Consejo objetado y el nuevo designado será u objeto del mismo procedimiento.

3. El artículo 6 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano descentralizado (RIOF), indica que la Junta Directiva de la ARESEP es el superior jerárquico del Consejo de la Sutel y el inciso 31 de ese mismo artículo dispone que a la Junta Directiva de la ARESEP le corresponde nombrar y remover a los miembros del Consejo de la Sutel de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7593.

4. El Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Descentralizado y sus Funcionarios (RAS), en el artículo 3, dice lo siguiente:

- *Jefatura superior: El (la) Regulador(a) General, el (la) Regulador(a) General Adjunto(a), los miembros del Consejo de la Sutel, los (las) intendentes, el (la) Auditor(a) Interno(a), Directores Generales, Directores y Jefaturas de Departamento.*
- *Jerarca Superior Administrativo: Es el Regulador General para todos los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con las siguientes excepciones:*

- a) *En el caso del Auditor Interno, del Subauditor y de los miembros del Consejo de la SUTEL, el Jerarca Superior Administrativo es la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y;*
- b) *En el caso de los funcionarios de la Sutel, el Jerarca Superior Administrativo es el Consejo de la SUTEL.*

5. El 20 de marzo de 2023, de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva de la ARESEP 05-0172018 del acta de la sesión ordinaria 17-2018 del 20 de marzo de 2018, venció el nombramiento del señor Gilbert Camacho Mora, como miembro propietario del Consejo de la Sutel.

6. A partir del 20 de marzo de 2023, el Consejo de la Sutel quedó integrado por 2 miembros propietarios y un suplente.

7. El 03 de noviembre de 2023 mediante oficio 09412-SUTEL-SCS-2023, se remitió el acuerdo emitido por el Consejo de Sutel, No. 014-066-2023, a la Contraloría General de la República, a la Junta Directiva de la Aresep y a los directores de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el cual se comunicaba sobre la continuidad del funcionamiento de la SUTEL y se cumplió con el deber de informar y comunicar los riesgos para su debida y oportuna gestión ante una eventual desintegración del Consejo.

8. El 15 de noviembre de 2023 mediante el oficio 09732-SUTEL-UJ-2023 la Unidad Jurídica de la Sutel emitió criterio jurídico de las facultades del Presidente del Consejo, ante la desintegración del quórum del órgano colegiado. Dicho informe fue recibido por el Consejo mediante acuerdo 012-075-2023 de la sesión ordinaria 075-2023 celebrada el 21 de diciembre del 2023. En el cual se indica que los órganos colegiados no pueden delegar sus competencias, salvo la instrucción de los procedimientos en el Secretario del Consejo; por lo que las funciones descritas en el artículo 73 de la Ley 7593, no se pueden llevar a cabo, pues el Consejo de la SUTEL se encuentra desintegrado y no puede sesionar.

9. El 14 de diciembre de 2023, mediante acuerdo 004-074-2023 de la sesión ordinaria 0742023, el Consejo de la SUTEL acordó nombrar a la señora Cinthya Arias Leitón en el puesto de Presidente del Consejo por un periodo de un año partir del 6 de enero del 2024 y hasta el 6 de enero del 2025. Cabe mencionar que mediante acuerdo 002-002-2023 de la sesión ordinaria 002-2023, celebrada el 12 de enero del 2023, el Consejo había establecido que el nombramiento del señor Federico Chacón Loaiza se realizaba para un periodo de once meses contados a partir del 5 de febrero del 2023 y hasta el 5

de enero del 2024, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que la próxima elección de Presidente del Consejo debía realizarse a inicios de diciembre 2023.

10. El 05 de enero de 2024, según el acuerdo de la Junta Directiva de la ARESEP 03-68-2018 del acta de la sesión ordinaria 68-2018 celebrada el 20 de noviembre de 2018, venció el nombramiento del señor Federico Chacón Loaiza como miembro propietario del Consejo de la Sutel.

11. El 05 de enero de 2024, según el acuerdo de la Junta Directiva de la ARESEP del acta de la sesión ordinaria 68-2018 celebrada el 20 de noviembre de 2018, venció el nombramiento del señor Walther Herrera Cantillo, como miembro suplente del Consejo de la Sutel.

12. A la fecha, no se ha nombrado a los dos miembros propietarios del Consejo de la Sutel, ni el suplente.

De conformidad con lo expuesto en este apartado, podemos concluir lo siguiente:

- Corresponde a la Junta Directiva de la ARESEP el nombramiento de los miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- El Consejo de la Sutel es el jerarca superior administrativo de la Sutel.
- En estos momentos, el Consejo de la Sutel no cuenta con el quórum necesario para sesionar, debido a la falta de nombramiento de dos de sus miembros propietarios.
- Tal y como se señaló en el informe de la Unidad Jurídica 09732-SUTEL-UJ-2023 del 15 de noviembre del 2023, recibido por el Consejo mediante acuerdo 012-075-2023, el artículo 90, inciso e) de la LGAP, prohíbe a los órganos colegiados cualquier forma de delegación de sus competencias, salvo la instrucción de los procedimientos en el Secretario del Consejo; por lo que las funciones descritas en el artículo 73 de la Ley 7593, no se pueden llevar a cabo, pues el Consejo de la SUTEL se encuentra desintegrado y no puede sesionar.

Del informe sobre los estados financieros de la Sutel con corte al 31 De diciembre 2023, que debe ser aprobado por el consejo de la Sutel Para su remisión a la dirección general de contabilidad nacional del Ministerio de hacienda.

Los Estados Financieros de la Sutel al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados por la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, de conformidad con las disposiciones

reglamentarias y directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y su Dirección de Contabilidad Nacional (Decretos 34918-H, 36961-H, 39665-MH, 41039-H y Directriz DCN-0012-2021) en materia de Normativa Contable para el Sector Público Costarricense.

La Contabilidad Nacional como órgano rector, tiene la potestad de proponer las normas que rigen la contabilidad de las Entidades Públicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 93 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

La Contabilidad Nacional ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en el decreto 36961-H: Modificación al decreto No.34918 del 19 de noviembre de 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, y decreto No.34460-h del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”.

En cuanto a la presentación de Estados Financieros, los mismos han sido preparados de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por Contabilidad Nacional en el Plan de Cuentas Contable y en el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público Costarricense. El “Informe sobre los estados financieros de la Sutel con corte al 31 de diciembre 2023” debe ser avalado y aprobado por el jerarca superior administrativo (Consejo de la Sutel), de acuerdo con la siguiente normativa:

La DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN” emitida por el Ministerio de Hacienda indica lo siguiente:

“Artículo 6º— Firma de los Estados Financieros. Los EEFF deberán presentarse firmados digitalmente por el Contador a cargo, el cual debe estar debidamente acreditado para ello, requiriéndose adicionalmente la firma y aprobación del Director Ejecutivo y la autorización del Máximo Jerarca de la entidad correspondiente.

El ente contable, es responsable de garantizar que todas las firmas digitales cumplan con los requerimientos de SINPE, y que las mismas estén debidamente validadas.” El resaltado es intencional.

Según lo informado en el primer apartado de este oficio y de conformidad con lo dispuesto en la normativa y resoluciones que citamos, los Estados Financieros los debe aprobar y enviar el jerarca de la Sutel. El cual, según lo acreditamos previamente, se encuentra desintegrado, al no contar con el

quórum necesario para sesionar, debido a la falta de nombramiento de dos de sus miembros propietarios y del suplente.

De la elaboración del informe en atención a la normativa vigente

Al respecto, es preciso mencionar que el Consejo se había referido a esta situación mediante el acuerdo 014-066-2023 del 02 de noviembre del 2023, notificado a la Junta Directiva de la Aresep.

Lo anterior implica en estos momentos, una imposibilidad de que el Consejo de la Sutel, como jerarca, pueda aprobar y avalar los documentos y el informe de los EEFF correspondientes al periodo 2023. No obstante, se debe destacar que, pese a la falta de integración del Consejo, las Unidades Administrativas de la institución y sus colaboradores, continúan ejecutando sus funciones y responsabilidades en atención a la normativa vigente, con el mayor esmero y dedicación que siempre nos ha caracterizado.

Por tanto, la entidad ya cuenta con los oficios y la documentación, que son el sustento para la aprobación del informe supra citado, cuando se dé la integración del Consejo, fecha que no estamos en capacidad de determinar dado que, los diferentes nombramientos pendientes no son de resorte de SUTEL.

El informe fue remitido al Consejo de la Sutel por parte de la Dirección General de Operaciones, mediante el oficio 00692-SUTEL-DGO-2024 de fecha 26 de enero de 2024, y ha sido integrado, según lo requerido a las unidades internas por parte de la Presidencia del Consejo, en el sistema interno que permite conformar los órdenes del día de las sesiones del Consejo. De esta forma, todos los actos preparatorios y administrativos previos al conocimiento formal del Consejo ya han sido ejecutados y están debidamente acreditados para que, en el momento en que se configure nuevamente la integración del Consejo, puedan ser conocidos por el fondo y posteriormente aprobados para la debida remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Sobre la carga de la información en el gestor contable del Ministerio de Hacienda

En cumplimiento de la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en sus artículos N° 90, 91, 93 y 94, al Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP- PLAN, a la directriz CN-001-2019 y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023, las instituciones públicas deben presentar los Estados Financieros del año 2023.

A continuación, se detallan los documentos cargados en el gestor contable del Ministerio de Hacienda, que fueron solicitados para diciembre 2023:

- Balance de Comprobación en 8 niveles de Sutel y Consolidados.
- Estado de Situación Financiera de Sutel y Consolidados.
- Estado de Rendimiento Financiero de Sutel y Consolidados.
- Estado financiero por segmentos de Sutel y Consolidados.
- Estado Evolución de Bienes de Sutel y Consolidados.
- Estado de Flujos de Efectivo de Sutel y Consolidados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de Sutel y Consolidados.
- Estado deuda pública de Sutel y Consolidados.
- Estado de Notas Contables de Sutel y Consolidados.
- Anexos Notas Contables EEFF versión final de Sutel y Consolidados.
- Herramienta revisión balanza y reciprocas de Sutel y Consolidados.
- Matriz autoevaluación NICSP
- Plan de acción NICSP 39
- Notas complementarias integradas en el Estado de Notas a los EEFF de diciembre 2023 de Sutel y Consolidados.
- Auxiliar Balanza de apertura con ajustes.

Además, se adjunta a este oficio lo siguiente:

- Certificación de la ARESEP en la cual se acredita que el Consejo de la Sutel no cuenta con el quórum necesario para sesionar.
- Oficio 00692-SUTEL-DGO-2024 del 26 de enero de 2024, mediante el cual se remiten al Consejo de la SUTEL, los Estados Financieros de la SUTEL al 31 de diciembre del 2023, incluyendo los anexos respectivos.

La documentación citada se carga al Gestor Contable tal y como lo solicita la Contabilidad Nacional, contando para el presente caso con las firmas del profesional contable de la unidad de Finanzas, de la jefatura de la unidad de Finanzas y del Director General de Operaciones, como los responsables administrativos de la preparación y presentación de la información contable de la Sutel, según lo establecido en los artículos 48 y 52 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF). Los Estados Financieros no pueden ser firmados por la Presidencia del Consejo, ante lo citado en el primer apartado de este oficio, por lo cual se remiten con la advertencia de que no corresponde a una versión oficial, al no contar con la validación del máximo jerarca de la entidad, el cual es el Consejo de la Sutel como órgano colegiado.

Se reitera que la información se remite para dejar constancia de que los actos preparatorios se han presentado en forma y tiempo, situación que considero es mi responsabilidad poner en su conocimiento, haciendo la aclaración de que una vez que se cuente con el quórum requerido para la aprobación, el documento final y el respectivo acuerdo será enviado a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

De la conformación del nuevo Consejo de la Sutel

Mediante oficio AL-DSDI-OFI-0062-2024 del 25 de abril de 2024 el Departamento de Secretaría del Directorio a través del Director Edel Reales Noboa notificó a la Sra. Adriana Rojas Navarro, Secretaria a.í. de Junta Directiva de Aresep, la ratificación de los señores Carlos Watson Carazo, cédula 7 0131 0802 y Federico Chacón Loaiza, cédula 1 817 0367, como miembros titulares, así también la señora Ana Eugenia Rodríguez Zamora, cédula 3 0320 0065, como miembro suplente, todos del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Que los Señores Carlos Watson Carazo y Federico Chacón Loaiza, fueron juramentados como miembros propietarios del Consejo de la Sutel el día 26 de abril del 2024, de conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva de la ARESEP N°02-34-2024 (oficio OF-0260-SJD-2024 del 30 de abril del 2024), conformando así el quorum estructural del Consejo de la Sutel.

Los Señores Carlos Watson Carazo y Federico Chacón Loaiza, iniciaron su nombramiento el día 26 de abril del 2024, conformando así el quorum estructural del Consejo Sutel, ingresaron al proceso de inducción institucional y se establece el jueves 02 de mayo como fecha en la que se retomaran las sesiones ordinarias del órgano colegiado.

De la aprobación de los Estados Financieros a diciembre 2023

En la sesión ordinaria del Consejo de la Sutel del 02 de mayo del 2024 la Dirección General de operaciones presentó al Consejo de la Sutel el oficio 03043-SUTEL-DGO-2024 de fecha 26 de abril

del 2024, mediante el cual remite al Consejo los estados financieros de la Sutel a dic 2023 ajustados, e informando del cambio realizado en los estados previamente enviados, según se cita en el oficio:

Se solicita dejar sin efecto el oficio 00692-SUTEL-DGO-2024 por la siguiente razón:

En el mes de diciembre 2023, se realiza por primera vez el proceso de consolidación de estados financieros de Sutel con el fideicomiso del BCR, en cumplimiento de la NICSP 35, como parte de ese proceso se debe:

- a. Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.
- b. Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora (la NICSP 40 explica cómo contabilizar cualquier plusvalía relacionada).
- c. Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente]. Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Durante la ejecución de la auditoría externa que actualmente se realiza para el periodo 2023, se determinó que en el proceso de consolidación no se eliminó por completo la cuenta de ingreso y gasto de Resultados de inversiones patrimoniales, en los montos que se registran para el fideicomiso el Sutel-BCR, lo que causa una presentación no adecuada de la consolidación de estados financieros. Se aclara que los estados financieros individuales de Sutel y el fideicomiso BCR no sufren cambio alguno, el ajuste es en la presentación de los estados financieros consolidados.

Este ajuste afecta la cuenta de ingreso y gasto y el resultado del periodo 2023, con la contraparte en el patrimonio, el cual sólo tiene una afectación de reclasificación de cuentas dentro de este, debido a que el resultado del periodo varía a nivel de presentación sólo en el consolidado según se muestra:

Afectación en estado de rendimientos financieros:

Cuenta	Debe	Haber
Resultados positivos de inversiones patrimoniales	₡ 14,285,933	
Resultados negativos de inversiones patrimoniales		₡ 1,555,774
Resultado del ejercicio		₡ 12,730,158
Sumas iguales	₡ 14,285,933	₡ 14,285,933

Montos en miles de colones

Afectación en estado de situación financiera:

Cuenta	Debe	Haber
Otras transferencias de capital		₡ 12,314,196
Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		₡ 415,962
Resultado del ejercicio	₡ 12,730,158	
Sumas iguales	₡ 12,730,158	₡ 12,730,158

Montos en miles de colones

El ajuste en la presentación de los estados financieros consolidados se realiza de conformidad con la NICSP 14 hechos ocurridos después de la fecha de presentación, en su párrafo 5, que indica:

“Los hechos ocurridos después de la fecha de presentación son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajuste); y*
- (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajuste).”*

Mediante acuerdo del Consejo de la Sutel 048-002-2024 se aprueban los estados financieros de la Sutel al 31 de diciembre del 2024, presentados mediante oficio 03043-SUTEL-DGO-2024 de fecha 26 de abril del 2024.

El acuerdo del Consejo fue notificado por la secretaría mediante oficio 03268-SUTEL-SCS-2024 el 06 de mayo del 2024.

Diferencia de saldos iniciales

El día 09 de mayo a las 10:30 se sostuvo una reunión con la Dirección General de Contabilidad Nacional, y Sutel, según consta en la minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0028-2024, con el fin de explicarles la variación presentada en los estados financieros consolidados a diciembre 2023, ya que el oficio 03043-SUTEL-DGO-2024 sustituyó el 0692-SUTEL-DGO-2024 Concluyendo lo siguiente:

1. Se aclara que toda información remitida a la Contabilidad Nacional y cargada al Módulo Gestor queda como oficial y válida para todos los casos.
2. En caso de que la entidad tenga un problema similar, lo ideal será enviar un oficio indicando que la entidad no cuenta con máximo jerarca para firmar los Estados Financieros, en ese caso se recibiría un oficio de Incumplimiento, pero se evitará el cambio de o ajuste de la información contable ya remitida.
3. Se acuerda que la entidad mantenga la diferencia en este periodo, pero a partir de abril 2024, se debe abrir una nota contable particular, donde se justifique la diferencia, de manera que se lleve esa diferencia mes a mes, hasta el final del periodo.
4. Para los Estados Financieros del cierre 2024, al presentarse la diferencia en la cuenta Patrimonial, la justificación de esa diferencia va a salir de la nota que la entidad va a realizar a partir de los estados financieros mensuales de abril 2024.

Mediante oficio 03793-SUTEL-DGO-2024 se remiten todos los documentos de los EEFF Consolidados e individuales aprobados por el Consejo de la Sutel a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Entrega de Información

Nosotros, Federico Chacón Loaiza cédula 1-817-367, Alan Cambronero Arce cédula 1-1031-0971, Mónica Rodríguez Alberta cédula 1-1084-0741, Edén Jiménez Seas cédula 1-1079-0288, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma
Representante Legal

Nombre y firma
Director General de Operaciones

Nombre y firma
Jefe Unidad de Finanzas a.i.

Nombre y firma
CP 39214

ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	2010CD-000112	Edificio Tapanti 4to piso	24/1/2023	24/1/2026	Improsa Safi	COL	364,721		364,721	
2	2021LN-000001	Equipo portátil de cómputo	25/10/2021	24/6/2025	GBM	USD		323	165,612	
3	2022CD-000004	Servicio alquiler de servidores	21/3/2023	21/9/2026	Racsa	USD		2,182	1,118,777	
4	04320227100000	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro	1/9/2023	31/8/2030	Sonivision	USD		7,361	3,774,206	
						GRAN TOTAL	₡364,721.00	\$9,866.00	₡5,423,315.18	

Arrendamiento Financiero										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
						GRAN TOTAL	₡0.00	\$0.00	₡0.00	

Ítem	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitent	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
2	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
3	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
4	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
GRAN TOTAL			₡0.00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Ítem	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A
2	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A
3	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A
4	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A
5	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A
6	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A
GRAN TOTAL			₡0.00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida útil_en _años	Costo al_Inicio	Altas	Depreciación	Valor al_Cierre
5	Edificios	Heredia, Cartag	Registro	Costo	50	696,150.32	-	139,201.47	556,948.85
310	Equipo de cómputo	Sutel	Registro	Costo	5	432,341.00	14,975.90	- 407,669.72	39,647.18
182	Equipo comunicación	Sutel	Registro	Costo	10	83,568.60	311.14	- 78,089.89	5,789.85
10	Equipo de transporte	Sutel	Registro	Costo	5	188,070.43	36,290.36	- 111,165.09	113,195.70
4	Equipo Sanitario y de laboratorio	Sutel	Registro	Costo	10	491.02	-	433.13	57.89
517	Equipo y mobiliario de oficina	Sutel	Registro	Costo	10	162,409.43	-	160,209.57	2,199.85
17	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Sutel	Registro	Costo	10	3,291.07	-	3,291.07	0.00
2	Maquinaria y equipo para la producción	Sutel	Registro	Costo	10	779.02	-	779.02	-
82	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Sutel	Registro	Costo	10	668,514.10	1,276.74	- 630,690.21	39,100.63
5	Terrenos	Heredia, Cartag	Registro	Costo		54,240.99	-	-	54,240.99
1134			Totales			2,289,855.97	52,854.14	- 1,531,529.17	811,180.94

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	19-007651-1763-CJ	NETSYS	Cobro judicial por facturas del canon de regulacion vencidas regulado.	06/12/2019	COL	13,075	1	₡13,075.00
2	22-012364-1338-CJ	SUPERBANS A S.A.	Cobro judicial por facturas del canon de regulacion vencidas regulado.	22/12/2022	COL	11,551	1	₡11,551.00
Total en colones								₡24,626.00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total en colones								₡0.00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total en colones								₡0.00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	15-005855-1027-CA	William Francisco Ramírez	Demanda por incumplimiento del deber de fiscalización de resolución de homologación de terminales.	6/7/2015	400.00	COL		1	₡400.00	₡0.00	Registrado en el auxiliar 13 de cuentas por cobrar a personas físicas.
2	15-000971-0166-LA	César Valverde Canossa	Reconocimiento de vacaciones	9/7/2018	150.00	COL		1	₡150.00	₡150.00	El actor realizó el depósito de las costas. Se envió el número de cuenta de la SUTEL por medio de un escrito para el depósito de las costas.
Total en colones					₡550.00						

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial					
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones	
1	17-006317-1027-CA	Diseño inspección y consultoría en carreteras y obras civiles	Nulidad de acto administrativo: acuerdo número 006-006-2018, de las 11:00 horas del 31 de enero del 2018, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.	27/06/2017	COL	431,216		₡431,216.00	
2	23-007038-1027-CA	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Declarar conducta omisa, continuada y sostenida en el tiempo, en que incurrió Sutel por no regular adecuadamente el servicio de telecomunicaciones de telefonía fija.	22/11/2023	COL	525,096,000		₡525,096,000.00	
3	24-001909-1027-C	SKY Servicios Directos de S	Declarar nulas resoluciones 262021,192022,282022,42202 2,552022,232023,1602023	14/3/2024	COL	127,227		₡127,227.00	
4				Total en colones					₡525,654,443.00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1					
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones	
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
5				Total en colones					₡0.00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2					
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones	
1	13-58244-1027-CA	IBW Comunicaciones	Nulidad de resolución RCS-247-2011 y RCS-246-2013 que disponen cesar a la actora del uso de las frecuencias y el pago de una multa.	5/12/2013	COL	3,849,935	1.00	3,849,935	
				Total en colones					₡3,849,935

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	11-005065-1027-CA	Credit Card Services	Nulidad de resolución que exige un contrato de acceso e interconexión	30/4/2021	26,361.40	COL		1	26,361		26,361.40 Pagado por Sutel
				Total en colones					₡26,361.40		

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A
GRAN TOTAL			₡0.00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A
GRAN TOTAL			₡0.00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A
GRAN TOTAL			₡0.00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
GRAN TOTAL			₡0	₡0		

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	N/A	N/A	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Crédito	
2	N/A	N/A	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Liquidez	
3	N/A	N/A	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			₡0.00	₡0.00		

FIDEICOMISOS

#	1
Numero Contrato	
Fecha inicio	21/12/2022
Fecha Final	21/12/2027
Plazo	5 años
Nombre de Fideicomiso	Fideicomiso de administración para la gestión de los recursos, programas y proyectos que se ejecuten con los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones
Nombre de Fideicomitente	Sutel
Nombre de Fiduciario	Banco de Costa Rica
Nombre de Fideicomisario	Beneficiarios de los servicios
Fin del fideicomiso	Continuar con la gestión de los proyectos y programas que se encuentran en ejecución y que se lleguen a ejecutar con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en los artículos 31 y siguientes de la LGT, No. 8642, su normativa y reglamentación relacionada, las metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidas en el plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, particularmente en la Agenda Digital y la Agenda de solidaridad Digital del mismo
Cesión de Activos	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO</p>
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO</p>
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO</p>
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO</p>

NICSP 31

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Util	Vida_útil // Tasa de Amortización	Costo_al_Inicio	Altas	Amortización	Valor_al_Cierre
105	Software y programas de	Sutel	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	3	3,941,684	64,310	-	3,833,905

TABLA DE LITIGIOS DE LA UNIDAD JURIDICA